

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



**Carpeta
Informativa**

CI

**Primera Reunión
Interparlamentaria
México - Costa Rica**

San José, Costa Rica
22 y 23 de agosto de 2016



H. CONGRESO DE LA UNIÓN



N° 44



PRIMERA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

  **MÉXICO • COSTA RICA** 

22 de agosto de 2016 • San José, Costa Rica

Serie América Latina y el Caribe

No. 44



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



Contenido

	Pág.
Resumen Ejecutivo.	5
Información General.	9
Programa de Actividades.	20
Información General de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	26
Perfiles.	35
Perfil del Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República de Costa Rica.	37
Perfil del Sr. Helio Fallas Venegas, Vicepresidente de la República de Costa Rica.	39
Perfil de la Sra. Martha Mora Escalante, Ministra de Educación Pública de Costa Rica.	41
Perfil del Sr. Mauricio Ventura, Ministro de Turismo y Presidente del Instituto Costarricense de Turismo.	42
Perfil del Sr. Fernando Baeza Meléndez, Embajador de México en Costa Rica.	43
Perfil de la Excm. Sra. Embajadora María Eugenia Venegas Renault, Embajadora de Costa Rica en México.	45
Perfil del Diputado Antonio Álvarez Desanti, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.	46
Perfil del Diputado Danny Hayling Carcache, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	48
Perfil del Diputado José Francisco Camacho Leiva, Coordinador del Grupo de Amistad Costa Rica- México.	49
Perfil del Diputado Luis Vásquez Castro. Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	50
Perfil del Diputado Mario Redondo, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	51
Perfil de la Diputada Epsy Campbell Barr, Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	53
Perfil del Diputado Rolando González Ulloa, Vicepresidente por Costa Rica ante el Parlamento Latinoamericano y del Caribe	55
Perfil de la Diputada Nidia María Jiménez Vásquez, Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	56
Perfil de la Diputada Natalia Díaz Quintana, Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	57
Perfil de la Diputada Silvia Sánchez Venegas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.	58
Integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior para el periodo 2016 – 2017.	59
Integrantes del Grupo de Amistad Parlamentaria Costa Rica – México.	61



FICHA TÉCNICA DE COSTA RICA	
República de Costa Rica	68
Situación Económica.	71
Política Interior.	74
Estructura del Sistema Político.	75
Política Exterior.	78
Relaciones Parlamentarias México – Costa Rica	80
Relación Bilateral México – Costa Rica.	81
Relación Comercial México – Costa Rica.	83
Nota sobre Ceremonial y Protocolo	88
MATERIAL DE APOYO PARA LAS SESIONES DE TRABAJO	92
Cooperación en Materia de Educación, Turismo e Innovación.	94
Seguridad y Políticas Carcelarias.	108
Procesos de Integración Regionales y Cooperación Parlamentaria.	122
Nota de Coyuntura: La Política Exterior de Costa Rica: Elementos Destacados, Temas Recurrentes y Prioridades Actuales.	136
ANEXOS	157
Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.	159
Compromisos adquiridos por México y Costa Rica en la Declaración de Acción de San José del 4 de agosto de 2016 en Materia de Migración.	173
Documentos de AMEXCID	181
Ficha Técnica de México	189



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



RESUMEN EJECUTIVO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





RESUMEN EJECUTIVO

México y Costa Rica cuentan con un Acuerdo de Asociación Estratégica que les ha permitido institucionalizar el diálogo político, las relaciones de cooperación en materia técnica-científica, educativa-cultural, así como el diálogo comercial y de inversiones con el objetivo de fortalecer y profundizar la relación bilateral. Este documento fue firmado el 30 de julio de 2009 y entró en vigor el 21 de agosto de 2011. Asimismo, México y Costa Rica cuentan con 11 tratados bilaterales vigentes, destacándose el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica; el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural; y el Acuerdo de Cooperación Turística.

Costa Rica es uno de los principales socios comerciales de México en la región de Centroamérica. Su relación comercial se desarrolló con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, el cual entró en vigor al año siguiente. Sin embargo, en 2011, dicho Tratado fue sustituido por el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y los países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), conocido como TLC Único, el cual empezó a operar en México a partir del 1 de septiembre de 2012 y en Costa Rica desde el 1 de julio del 2013. En 2015, el comercio total entre ambos países fue de 1,514.2 millones de dólares, de los cuales 964.1 millones de dólares corresponden a las exportaciones mexicanas con destino a Costa Rica, y 550 millones de dólares a las importaciones de nuestro país de productos de origen costarricense.

En el ámbito multilateral, México y Costa Rica coinciden en distintos foros parlamentarios, entre los que se destacan la Unión Interparlamentaria (UIP), la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), ParlAmericas, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). Asimismo, en ambos países fue establecido un Grupo de Amistad Parlamentaria, con el objetivo de ampliar y profundizar las relaciones entre los respectivos parlamentos; así como de contribuir al diseño de la agenda bilateral sobre temas económicos, políticos, sociales y culturales.

México y Costa Rica han mantenido un diálogo constante a través del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, y del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica); además, sus relaciones se han fortalecido en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Como resultado del diálogo mantenido en dichos mecanismos, ambos Estados han presentado posturas comunes durante diversos foros internacionales, especialmente en temas como el combate al cambio climático; la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; el fomento a la democracia; el respeto a los Derechos Humanos y la promoción del desarme.



México ha manifestado su intención de impulsar la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico, quien ha sido país Observador de la Alianza desde 2012. En 2013, Costa Rica mostró su interés en formar parte de la organización; no obstante, el Presidente Luis Guillermo Solís, ha señalado la necesidad de que en Costa Rica se realice una reforma fiscal como requisito para poder formar parte de la Alianza.

La Primera Reunión Interparlamentaria México - Costa Rica, a celebrarse los días 22 y 23 de agosto de 2016, en la sede de la Asamblea Legislativa del país centroamericano, será ocasión para abordar la relación bilateral, particularmente lo relativo a la cooperación en materia de educación, turismo e innovación, seguridad y políticas carcelarias, y los procesos de integración regionales y la cooperación parlamentaria.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



INFORMACIÓN GENERAL



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN COSTA RICA¹

Embajador Fernando Baeza Meléndez

Dirección: Avenida 7a. No. 1371,
(75m Este de la casa Amarilla) San José, Costa Rica
Apartado Postal 10107-1000 San José Costa Rica

Horario: de 08:00 a 18:00 hrs.

Teléfono: (506) 2257-0633

Fax: (506) 2258-2437

Correo electrónico: embcrica@sre.gob.mx

Twitter: @EmbaMexCri



EMBAJADA DE COSTA RICA EN MÉXICO

Excma. Sra. María Eugenia Venegas Renauld

Dirección: Río Poo No. 113, Col. Cuauhtémoc
Ciudad de México. C.P. 06500

Teléfono: (55) 5525-7764

Correo electrónico: venegas@embajada.decostaricaenmexico.org



¹ Embajada de México en Costa Rica. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior/costa-rica>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA²

Dirección: Avenida Central y Primera entre calles 15 y 17. San José, Costa Rica.

Horario: lunes a jueves de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

Teléfono: (+506) 2243-2000



TIPO DE CAMBIO³

Moneda	Tipo de cambio
1 Peso (MXN)	29.29 colones (CRC)
1 Colón (CRC)	0.034 pesos (MXN)
1 Peso (MXN)	0.053 dólares (USD)
1 Dólar (USD)	18.543 pesos (MXN)

PRONÓSTICO DEL CLIMA⁴



VOLTAJE⁵

El voltaje en Costa Rica es de 120 V y las clavijas son de tipo A/B.



Tipo A



Tipo B

² Asamblea Legislativa. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Instalaciones%20y%20horario.aspx>

³ Tipo de cambio al 8 de agosto de 2016 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=CRC;to=USD;amt=1>

⁴ Accuweather. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.accuweather.com/es/cr/san-jose/115295/daily-weather-forecast/115295?day=16>

⁵ Enchufes del mundo. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.enchufesdelmundo.com/costa-rica/>

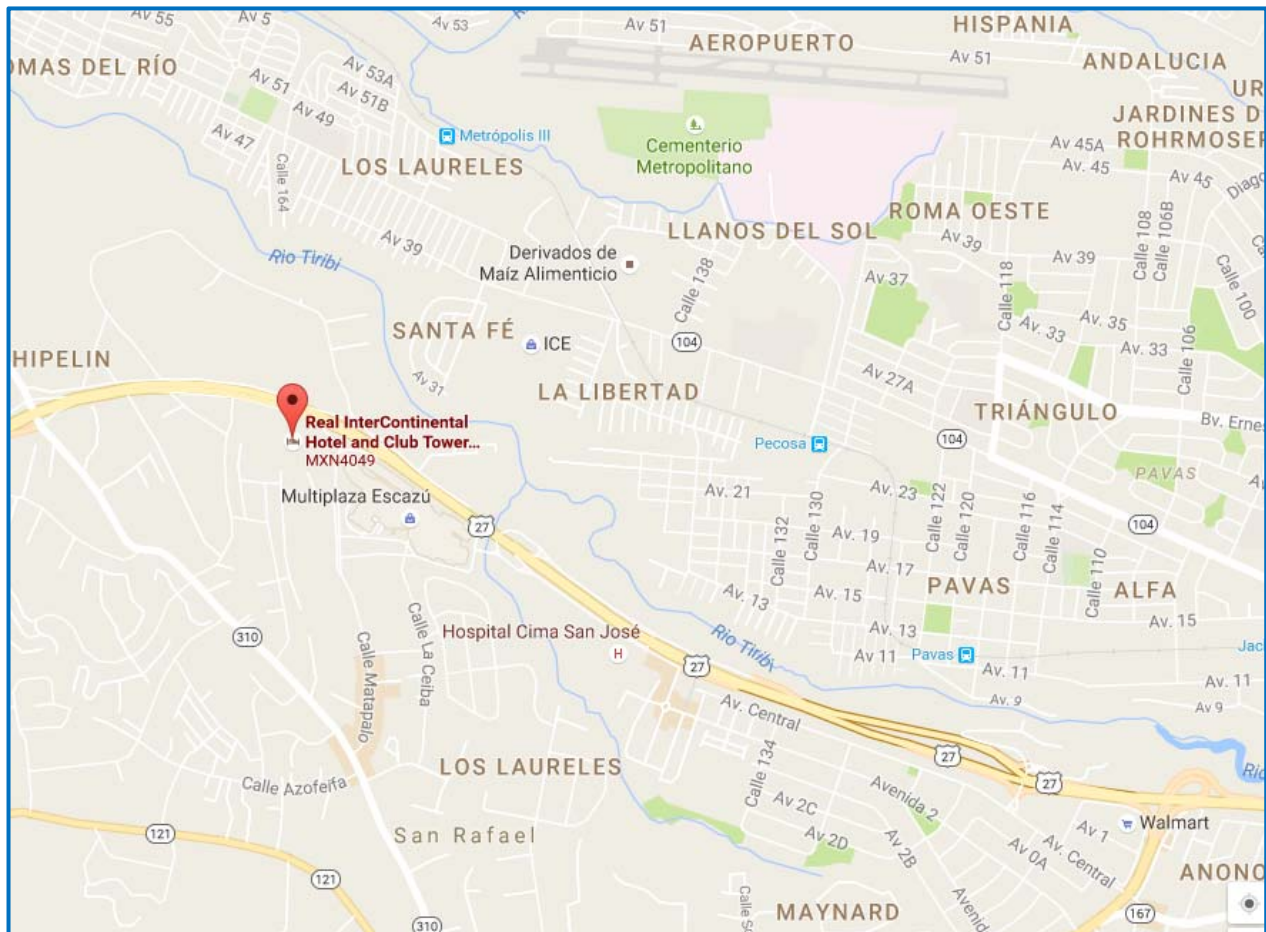
HOTEL

Hotel Intercontinental⁶

Dirección: Autopista Próspero Fernández
Frente al Centro Comercial
Multiplaza Escazú, San José (a
15 Km. del Aeropuerto
Internacional Juan Santa
María).



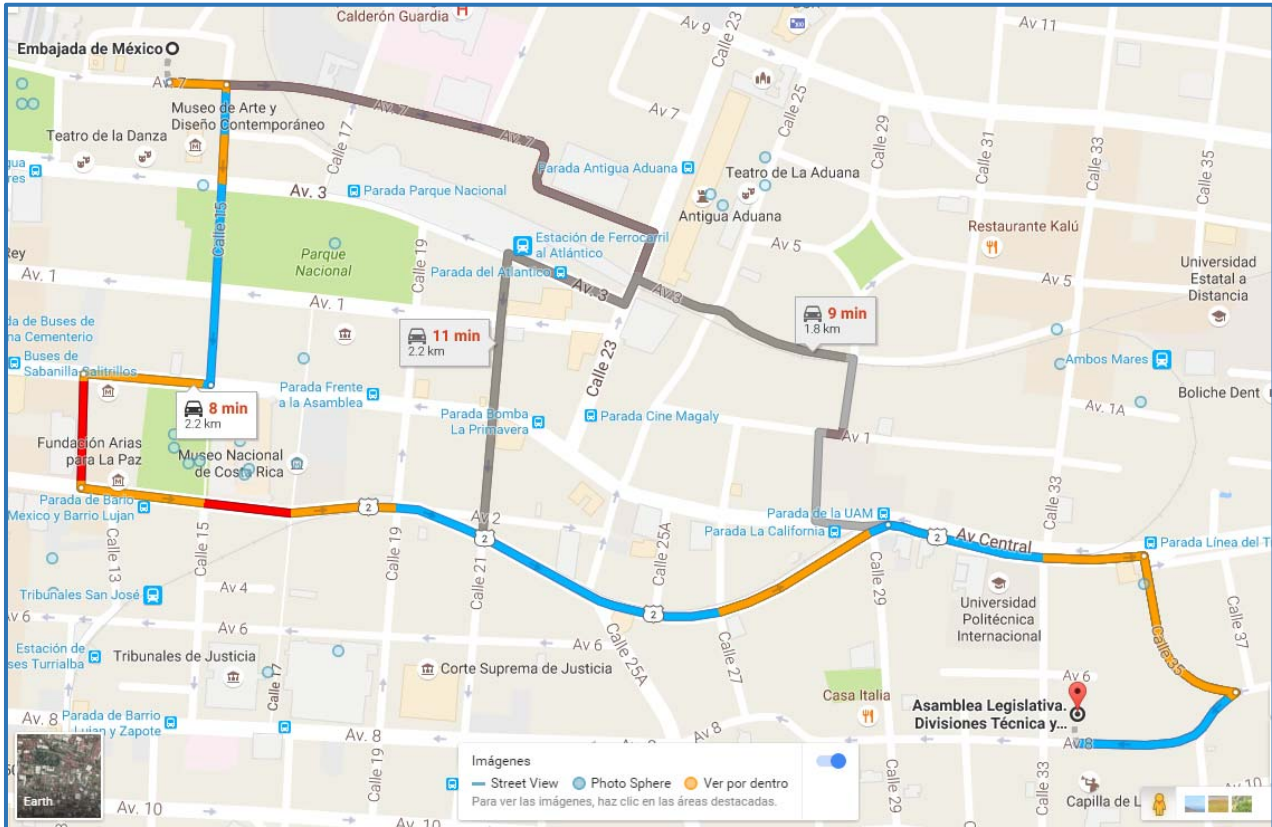
Teléfono: 506-2-2082100



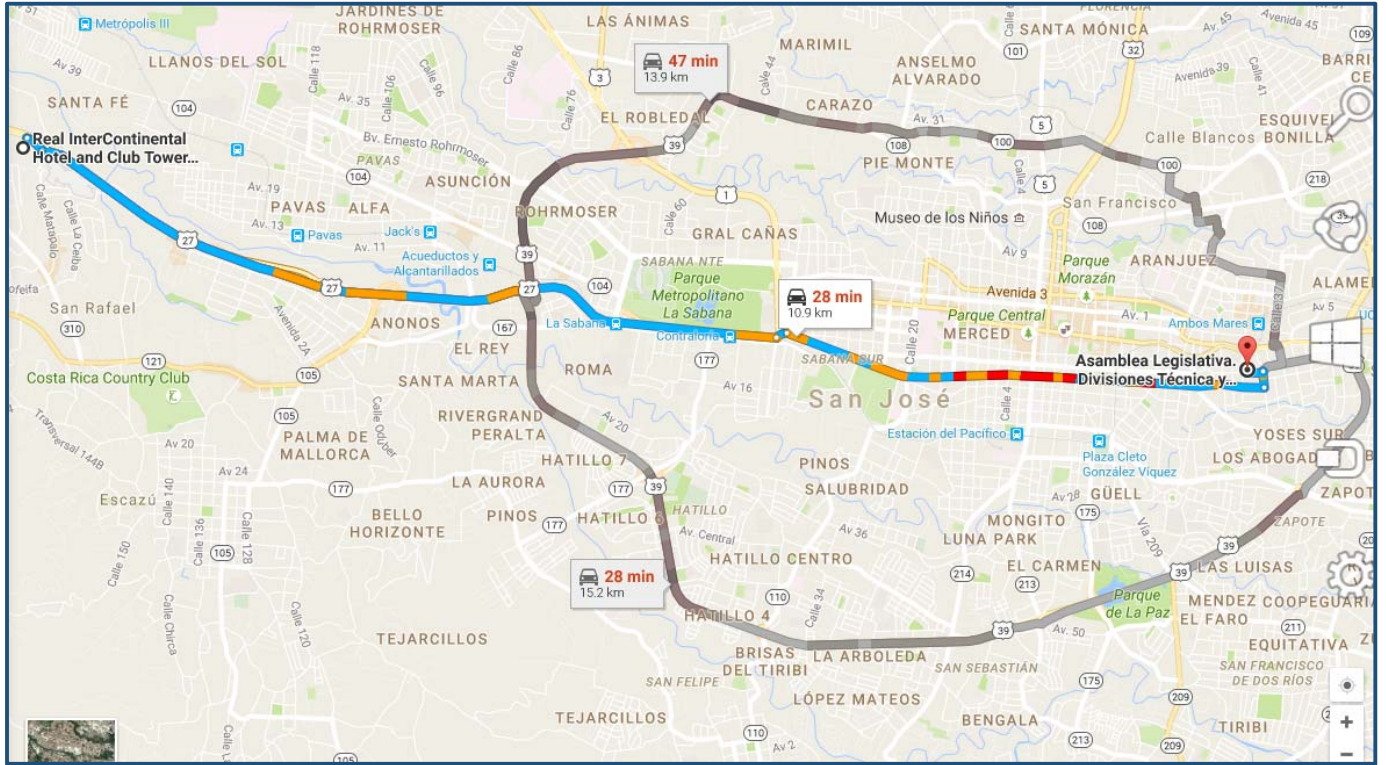
⁶ Consultado en: <http://www.ihg.com/intercontinental/hotels/gb/en/san-jose/sjoha/hoteldetail#map-directions>

MAPAS

➤ De la Embajada de México a la Asamblea Legislativa.



➤ Del Hotel Intercontinental a la Asamblea Legislativa:



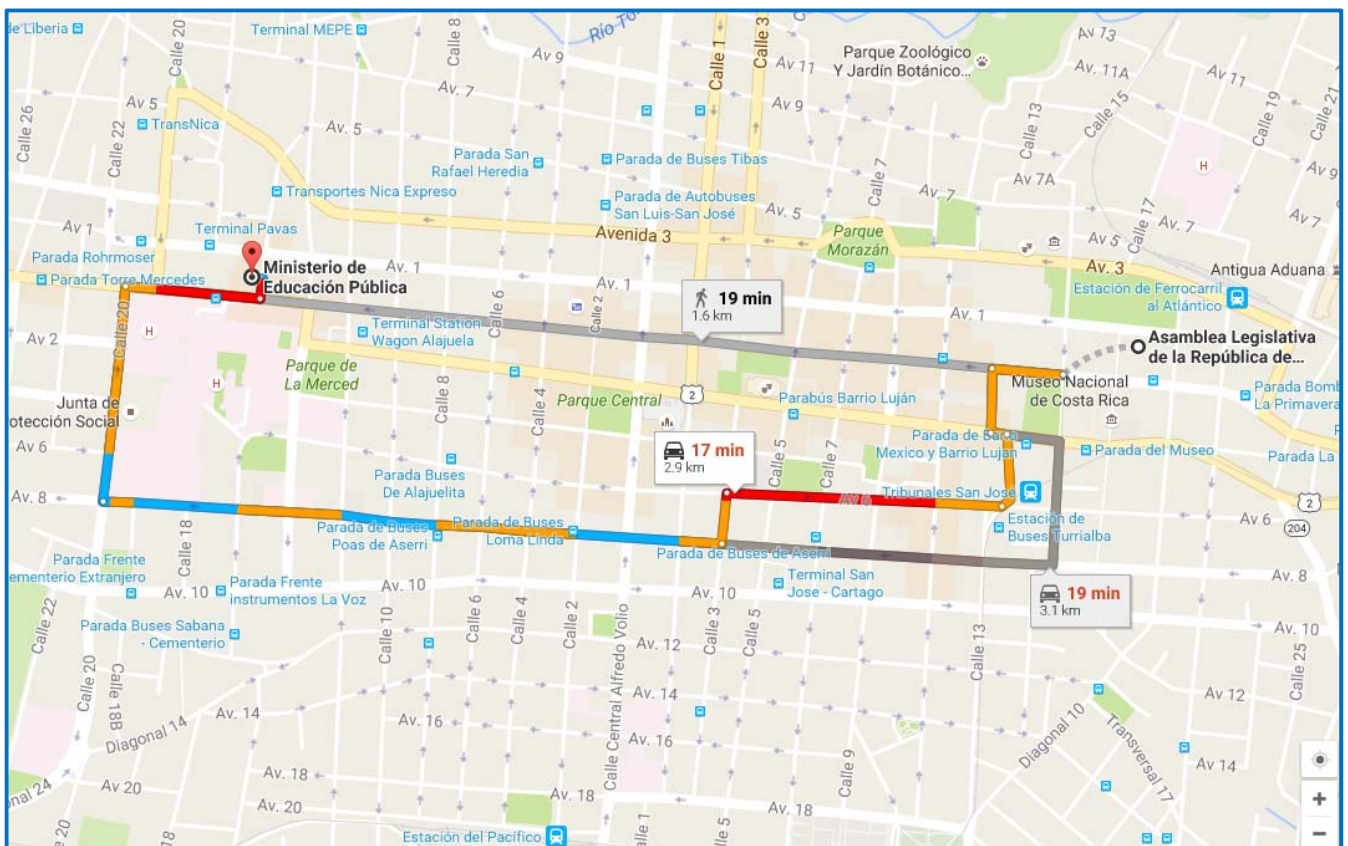
Otras direcciones

Ministerio de Educación Pública⁷

Dirección: San José, VI piso, edificio Rofas
Frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios.



Teléfono: 2256-8132 ext.1100



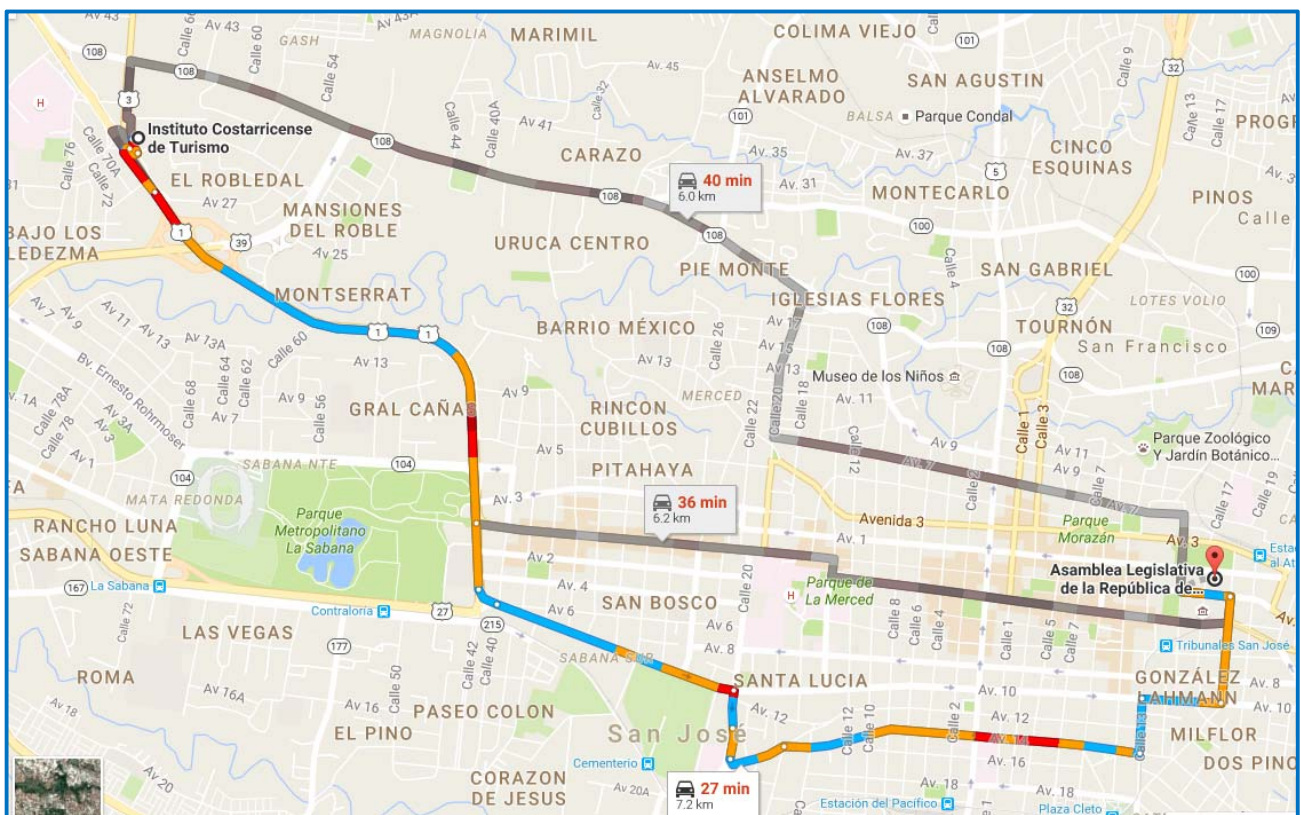
⁷ Ministerio de Educación Pública. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.mep.go.cr/oficinas>

**Ministerio de Turismo
Instituto Costarricense de Turismo**

Dirección: Entre Calle 68, Av. 37 y Av. 35 A, San José,
Costa Rica.

Teléfono: +506-2299-5800

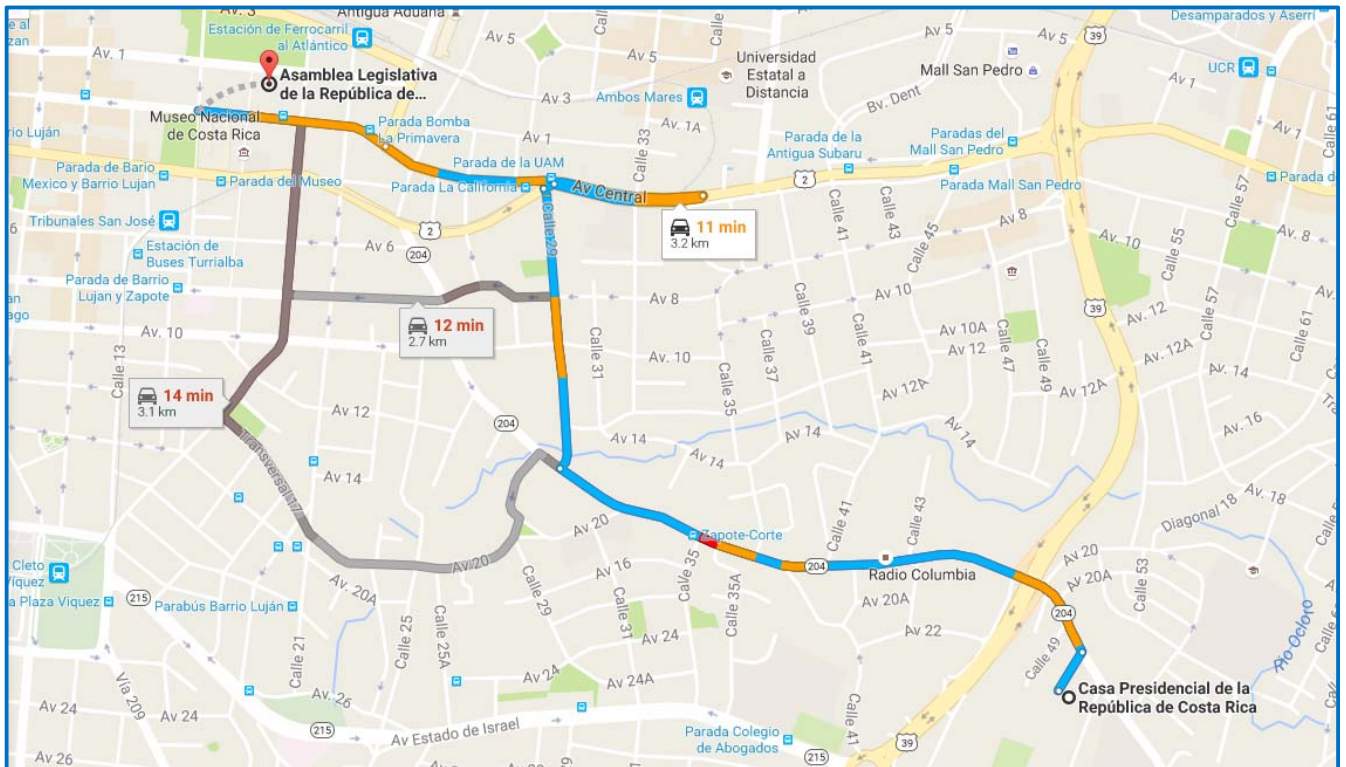
Correo electrónico: contactenos@ict.go.cr



Casa Presidencial

Dirección: Zapote, San José, Costa Rica.
520-2010

Teléfono: (506) 2207-9100





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



PROGRAMA DE ACTIVIDADES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





PROGRAMA

**I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA
 MÉXICO – COSTA RICA**

22 de agosto de 2016 | San José, Costa Rica

<i>Domingo 21 de agosto</i>	
Transcurso del día	Arribo al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
	Traslado al hotel Real Intercontinental ubicado en Escazú – San José.

<i>Lunes 22 de agosto</i>	
7:30 hrs.	Desayuno de la Delegación de México.
8:20 hrs.	Traslado a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
9:00 hrs.	<p align="center">Ceremonia de Inauguración</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. ▪ Intervención del diputado Antonio Álvarez Desanti, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
9:30 hrs.	<p align="center">Primera sesión de trabajo: “Cooperación en materia de educación, turismo e innovación”</p> <p>Moderadora: Diputada Nidia Jiménez Vásquez de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diputado Luis Vásquez Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. ▪ Senadora Martha Palafox Gutiérrez. Integrante de la Comisión de Educación del Senado de la República. ▪ Diputado Mario Redondo, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

10:30 hrs.	Café
10:50 hrs.	<p style="text-align: center;">Segunda sesión de trabajo: “Seguridad y políticas carcelarias”</p> <p>Modera: Senador José de Jesús Santana García. Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diputada Silvia Sánchez Venegas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica ▪ Senadora María Luisa Calderón Hinojosa. Integrante de la Comisión de Seguridad Pública. ▪ Diputado Francisco Camacho Leiva, Miembro de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, y Coordinador del Grupo de Amistad Parlamentaria Costa Rica – México.
12:00 hrs.	Almuerzo.
13:00 hrs.	<p style="text-align: center;">Tercera sesión de trabajo “Procesos de integración regionales y cooperación parlamentaria”</p> <p>Modera: Diputada Natalia Díaz Quintana de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diputada Epsy Campbell Barr, Miembro de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. ▪ Senador Mario Delgado Carrillo. Presidente de la Comisión del Distrito Federal. ▪ Diputado Rolando González Ulloa, Vicepresidente por Costa Rica ante el Parlamento Latinoamericano y del Caribe.
14:00 hrs.	<p style="text-align: center;">Sesión de Clausura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención del Diputado Danny Hayling Carcache, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. ▪ Intervención de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de

	<p>Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe del Senado de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lectura y firma de la Declaración Final.
	Traslado.
16:30 hrs.	Reunión con el Sr. Helio Fallas Venegas, Vicepresidente de la República de Costa Rica; el Sr. Mauricio Ventura, Ministro de Turismo y la Sra. Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz de la República de Costa Rica.
	Traslado a Ministerio de Educación Pública. San José, VI piso, edificio Rofas.
18:30 hrs.	Reunión con la Sra. Marta Mora Escalante, Ministra de Educación de la República de Costa Rica.
19:30 hrs.	Traslado a la Embajada.
20:00 hrs.	Cena que ofrece el Embajador Fernando Baeza Meléndez, Embajador de México en Costa Rica a la Delegación mexicana.
	Traslado al Hotel Sede Real Intercontinental

Martes 23 de agosto

09:00 hrs.	Traslado al Aeropuerto Internacional Juan Santa María.
	Fin de la Reunión.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA⁸

El poder legislativo en Costa Rica recae en la Asamblea Legislativa, que es el órgano encargado de la aprobación de las leyes. La Asamblea está conformada por 57 diputados, quienes son elegidos por voto popular, de acuerdo con la proporción de la población en las provincias. Asimismo ejercen el cargo por un periodo de cuatro años que comienza el 1 de mayo siguiente a la elección.

Misión

De acuerdo con la Asamblea Legislativa, su misión es ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de la ley, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Visión

Ser un parlamento que coadyuve al desarrollo humano sostenible del país, por medio de la elaboración de leyes que respondan a criterios técnicos, a un ejercicio oportuno del control político y a la participación activa de los diferentes actores de la sociedad en sus decisiones.

Atribuciones de la Asamblea Legislativa

Las atribuciones de la Asamblea Legislativa de Costa Rica están contenidas en los Artículos 121 y 122 de la Constitución de la República de Costa Rica, que señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

- 1) Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas, y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones;
- 2) Designar el recinto de sus sesiones, abrir y cerrar éstas, suspenderlas y continuarlas cuando así lo acordare;
- 3) Nombrar los Magistrados propietarios y suplentes de la Corte Suprema de Justicia;
- 4) Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos.

⁸ Asamblea Legislativa. “*Conozca la Asamblea*”. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Inicio.aspx>



Los tratados públicos y convenios internacionales, que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario, con el propósito de realizar objetivos regionales y comunes, requieren la aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

No requieren aprobación legislativa los protocolos de menor rango, derivados de tratados públicos o convenios internacionales aprobados por la Asamblea, cuando estos instrumentos autoricen de modo expreso tal derivación. (Reformado por Ley No. 4123 del 31 de mayo de 1968.)

- 5) Dar o no su asentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos y aeródromos;
- 6) Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar el estado de defensa nacional y para concertar la paz;
- 7) Suspender por votación no menor de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, en caso de evidente necesidad pública, los derechos y garantías individuales consignados en la Constitución. Esta suspensión podrá ser de todos o de algunos derechos y garantías, para la totalidad o parte del territorio, y hasta treinta días; durante ella y respecto de las personas, el Poder Ejecutivo sólo podrá ordenar su detención en establecimientos no destinados a reos comunes o decretar su confinamiento en lugares habitados. Deberá también dar cuenta a la Asamblea en su próxima reunión de las medidas tomadas para salvar el orden público o mantener la seguridad del Estado.
- 8) Recibir el juramento de ley y conocer de las renunciaciones de los miembros de los Supremos Poderes, con excepción de los Ministros de Gobierno; resolver las dudas que ocurran en caso de incapacidad física o mental de quien ejerza la Presidencia de la República, y declarar si debe llamarse al ejercicio del Poder a quien deba sustituirlo;
- 9) Admitir o no las acusaciones que se interpongan contra quien ejerza la Presidencia de la República, Vicepresidentes, miembros de los Supremos Poderes y Ministros Diplomáticos, declarando por dos terceras partes de votos del total de la Asamblea si hay o no lugar a formación de causa contra ellos, poniéndolos, en caso afirmativo, a disposición de la Corte Suprema de Justicia para su juzgamiento;
- 10) Decretar la suspensión de cualquiera de los funcionarios que se mencionan en el inciso anterior, cuando haya de procederse contra ellos por delitos comunes;
- 11) Dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República;
- 12) Nombrar al Contralor y Subcontralor Generales de la República;
- 13) Establecer los impuestos y contribuciones nacionales, y autorizar los municipales;

14) Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación.

No pueden salir definitivamente del dominio del Estado:

- a) Las fuerzas que puedan obtenerse de las aguas del dominio público en el territorio nacional;
- b) Los yacimientos de carbón, las fuentes y depósitos de petróleo, y cualesquiera otras sustancias hidrocarburadas, así como los depósitos de minerales radioactivos existentes en el territorio nacional;
- c) Los servicios inalámbricos;

Los bienes mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores sólo pueden ser explotados por la administración pública o por particulares, de acuerdo con la ley o mediante concesión especial otorgada por tiempo limitado y con arreglo a las condiciones y estipulaciones que establezca la Asamblea Legislativa.

Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales -éstos últimos mientras se encuentren en servicio- no pueden ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado.

15) Aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo. Para la contratación de empréstitos en el exterior o con capital extranjero, el respectivo proyecto debe ser aprobado por las dos terceras partes del total de los votos de los miembros de la Asamblea Legislativa. (Así reformado por Ley No. 4123 del 31 de mayo de 1968).

16) Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones;

17) Determinar la ley de la unidad monetaria y legislar sobre la moneda, el crédito, las pesas y medidas.

18) Promover el progreso de las ciencias y de las artes y asegurar por tiempo limitado, a los autores e inventores, la propiedad de sus respectivas obras e invenciones;

19) Crear establecimientos para la enseñanza y progreso de las ciencias y de las artes, señalándoles rentas para su sostenimiento y especialmente procurar la generalización de la enseñanza primaria;

20) Crear los Tribunales de Justicia y los demás organismos para el servicio nacional;

21) Otorgar por votación no menor de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, amnistía e indulto generales por delitos políticos, con excepción de los electorales, respecto de los cuales no cabe ninguna gracia;

22) Darse el Reglamento para su régimen interior, el cual, una vez adoptado, no se podrá modificar sino por votación no menor de las dos terceras partes del total de sus miembros;

23) Nombrar Comisiones de su seno para que investiguen cualquier asunto que la Asamblea les encomiende, y rindan el informe correspondiente.

Las Comisiones tendrán libre acceso a todas las dependencias oficiales para realizar las investigaciones y recabar los datos que juzgue necesarios. Podrán recibir toda clase de pruebas y hacer comparecer ante sí a cualquier persona, con el objeto de interrogarla;

24) Formular interpelaciones a los Ministros de Gobierno, y además, por dos tercios de votos presentes, censurar a los mismos funcionarios, cuando a juicio de la Asamblea fueren culpables de actos inconstitucionales o ilegales, o de errores graves que hayan causado o puedan causar perjuicio evidente a los intereses públicos.

Se exceptúan de ambos casos, los asuntos en tramitación de carácter diplomático o que se refieran a operaciones militares pendientes.

ARTÍCULO 122.- Es prohibido a la Asamblea dar votos de aplauso respecto de actos oficiales, así como reconocer a cargo del Tesoro Público obligaciones que no hayan sido previamente declaradas por el Poder Judicial, o aceptadas por el Poder Ejecutivo, o conceder becas, pensiones, jubilaciones o gratificaciones.

El Primer Poder Legislativo en Costa Rica después de la Independencia

El día 6 de septiembre de 1824 se inauguró la Primera Asamblea Constituyente de Costa Rica, cuyo directorio estuvo integrado por:

- Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, Presidente (abogado de vasta experiencia derivada de importantes cargos desempeñados, principalmente de cuando fue miembro de la diputación provincial de Nicaragua⁹ y Costa Rica)¹⁰.

⁹ Al instaurarse en 1820 la Constitución, Gutiérrez desempeñó el cargo en la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica. Fuente: Cátedra Historia. “*Próceres de la educación y la cultura costarricense: Agustín Gutiérrez y Lizaurzábal*”. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.historiauned.net/tutor/editar/270-proceres-de-la-educacion-y-la-cultura-costarricense-agustin-gutierrez-y-lizaurzaba>

¹⁰ La Provincia de Nicaragua y Costa Rica existió como entidad administrativa y territorial de 1812 a 1814 y de 1820 a 1821.



- Víctor de la Guardia Jaen, Vicepresidente.
- Manuel Aguilar Chacón, Primer Secretario.
- José Santos Lombardo, Segundo Secretario.

El 23 de septiembre de 1824 la Asamblea Constituyente emite el V Decreto cuyo numeral 3 dice:

“El Supremo Poder del Estado estará siempre dividido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial: el primero residirá en este Congreso Constituyente y los sucesivos; el segundo en el Jefe nombrado por los Pueblos del Estado; y el tercero en la Corte Superior de Justicia que se eligiere popularmente, y en los juzgados establecidos o que se establecieren.”

De acuerdo a Obregón Loria¹¹ la frase contenida en el Decreto de que el Poder Legislativo “residirá en este Congreso Constituyente y los sucesivos”, evidencia que esta Asamblea figuró simultáneamente como Constituyente y como Poder Legislativo, marcando así el inicio del Poder Legislativo en Costa Rica.

Se sometió a votación el lugar de residencia del Congreso y se eligió a San José, como aún no tenía local propio, el Diputado Aguilar Chacón sugirió que se prepararan algunos locales en el edificio de los Almacenes Nacionales, compartiendo con las oficinas del Gobierno.

Tiempo después, el Presidente Juan Rafael Mora construyó el Palacio Nacional y allí se instaló el Congreso, hasta que fue vendido a otra entidad.

El 8 de septiembre de 1823 se recibió, de la Junta Electoral del Estado, el resultado de la votación para el Primer Jefe de Estado Don Juan Mora Fernández y del Segundo Jefe de Estado Don Mariano Montealegre Bustamante, lo que fue ratificado por el Congreso Constituyente, quien mandó llamar a los dignatarios, los juramentó y les informó que estaban instalados en sus cargos, ocasión en la que se declaró que la Junta Superior Gubernativa¹² cesaba en sus funciones.

El salario de los diputados era de dos pesos por día, pero como no había suficientes fondos se pagarían de manera preferencial los sueldos de los diputados que tuviesen más necesidad de ello. Fernández y Montealegre estarían ocupando sus cargos hasta que fuera emitida la Constitución que se estaba redactando y se hicieran nuevas elecciones para esos cargos.

¹¹ Rafael Obregón Loria fue uno de los principales escritores de la historia de Costa Rica.

¹² La Junta Superior Gubernativa se hizo cargo del Estado del 1 de enero de 1822 al 1 de enero de 1823. En dicho periodo la Junta residió tres meses en cada una de las cuatro ciudades importantes: Cartago, San José, Alajuela y Heredia, y que el Presidente debía ser electo cada tres meses. Asimismo, la Junta se alternó entre las ciudades, excepto por Heredia, ya que esta había decidido mantenerse unida a León. Los Presidentes fueron, en este orden: Rafael Barroeta Castilla, Santiago Bonilla y Laya Bolívar, José María Peralta de la Vega y José Rafael Gallegos Alvarado. Fuente: Mensajes Presidenciales de Costa Rica. “*Antecedentes del Estado de Costa Rica*”. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <https://sites.google.com/site/mensajepresidencialcr/gobernantes/antecedentes-del-estado-de-costa-rica>



A continuación se citan algunos de los logros de este Congreso Constituyente:

- El 27 de octubre se aprobó el Escudo Nacional del Estado.
- El 1º de noviembre se acordó erigir en ciudades las villas de Concepción de Heredia y San Juan Nepomuceno de Alajuela, y en villas las poblaciones de San Miguel de Escazú, Concepción de Bagaces y Asunción de Barva.
- Estos diputados tenían la convicción de que para mejorar la patria era necesario elevar el nivel cultural del Estado en todos sus aspectos.
- Con el fin de promover el “progreso de las luces”, se acordó que el Gobierno propiciara el establecimiento de casas públicas de enseñanza en los pueblos del Estado. De ahí surgió la casa de enseñanza Santo Tomás, quedando bajo la tutela del Gobierno.
- El 22 de diciembre de 1824 emite un decreto para combatir la ausencia de los diputados y la falta de quórum para celebrar las sesiones; consistía en que los diputados que dejaran de concurrir a las sesiones sin permiso, serían requeridos por primera vez para volver a su destino, si eso no fuera suficiente se emplazaría por segunda vez con una multa que oscilaría entre los cincuenta a quinientos pesos; si volvía a caer en el mismo problema y se rehusara a concurrir se le declararía incurso en la multa con que se le hubiere conminado, y además sería depuesto y declarado indigno de la confianza pública. Estas multas eran para aplicar al tesoro público.
- 28 de diciembre de 1824 se dispuso la creación de una municipalidad en todos los pueblos del Estado, que contarán con los mejores recursos para su mejor administración.
- Cuando la Asamblea Constituyente empezó a funcionar y nombró las comisiones de trabajo, consideró conveniente incluir en cada una de ellas a una persona ajena a la Asamblea.
- El 25 de enero de 1825 promulgó la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



PERFILES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA¹³
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Actividades Políticas:

- Presidente de Costa Rica para el periodo de 2014 a 2018.
- Embajador de Costa Rica para Asuntos Centroamericanos y Director de Política Exterior de 1994 a 1998.
- Jefe del Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores (1986 - 1990).
- Miembro del Partido Liberación Nacional (PLN) de 1977 a 2007.

Partido Político:

- Acción Ciudadana (PAC) desde 2008.

Actividades Académicas:

- Coordinador Regional de Investigación y Cooperación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de 2005 a 2008.
- Director del Programa de Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas de 2002 a 2004.
- Subdirector de la Escuela de Ciencias Políticas y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de 1999 a 2002.
- Fue docente, investigador y administrador académico en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) de 1981 a 1987.
- Profesor invitado en las Universidades de Michigan de 1983 a 1985, y Florida desde 1999.

Estudios:

- Licenciado en Historia por la Universidad de Costa Rica y Maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Tulane, Estados Unidos.

¹³ Presidencia de Costa Rica. "Presidente" y Barcelona Centre for International Affairs. Consultados el 05 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/presidente/> y http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/costa_rica/luis_guillermo_solis_rivera



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



Fecha y lugar de nacimiento: 25 de abril de 1958 en San José, Costa Rica.

Correo electrónico: atencionciudadana@presidencia.go.cr

Twitter: @luisguillermosr



SR. HELIO FALLAS VENEGAS¹⁴
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Actividades Políticas:

- Ministro de Hacienda desde el 8 de mayo de 2014.
- Coordinador del Consejo Presidencial Económico (cargo que también ocupa en la actualidad).
- Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (1990 – 1991).
- Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (2002 – 2005).

Actividades Profesionales:

- Director Ejecutivo de la Cámara de Industrias de Costa Rica (1994 – 1995).
- Presidente de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (2002 – 2005).
- Consultor de organismos nacionales e internacionales, tales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y Programa Estado de la Nación, entre otros.

Actividades Académicas:

- Impartió cursos de maestría en el tema de Comercio Internacional en diversas universidades.
- Fue profesor de diversas cátedras de Economía en la Universidad de Costa Rica.
- Ha escrito varios libros, entre los que se encuentran: “Crisis económica en Costa Rica”, “Agricultura y cambio estructural en Centroamérica”, “Procesos de cambio en Costa Rica: reflexiones al inicio del siglo XXI”, y “Manual Práctico para la búsqueda efectiva y la evaluación de las direcciones localizadas mediante el uso de Internet”.

¹⁴ Gobierno de la República de Costa Rica, “Vicepresidente Helio Fallas Venegas”. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/vicepresidente/>



Partido Político:

- Partido Acción Ciudadana (PAC)

Estudios: Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Costa Rica.
Maestro en Economía por la Universidad de los Andes, en Bogotá.

Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1947.

Correo Electrónico: helio.fallas@gmail.com

Twitter: @hfallas



SRA. MARTHA MORA ESCALANTE¹⁵
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA

Actividades Políticas:

- Ministra de Educación Pública desde 2014.

Partido Político:

- Partido Acción Ciudadana (PAC).

Actividades Académicas:

- Rectora de la Universidad Nacional de 2000 a 2005.
- Investigadora *Fullbright* de la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos en 1987.
- Presidenta del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), desde 2013.

Estudios:

- Doctora en Letras por la Universidad Paul Valery, Francia.
- Licenciada en Literatura y Lingüística por la Universidad de Costa Rica.
- Profesora de Español por la Universidad de Central de Ecuador (UCE).

Fecha y lugar de nacimiento: No hay datos disponibles.

Correo Electrónico: No hay datos disponibles.

Twitter: @SoniaMartaMora

¹⁵ Ministerio de Educación Pública. “*Sonia Marta Mora Escalante*”. Consultado el 1 de agosto de 2016 en: <http://www.mep.go.cr/ministra-de-educacion>



SR. MAURICIO VENTURA¹⁶
MINISTRO DE TURISMO Y
PRESIDENTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Actividades Políticas

- Presidente de la Cámara Nacional de Turismo de Costa Rica de 1994 a 1999.
- Miembro de la Junta Directiva de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) en 1999.
- Presidente de la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR) en 1997.

Estudios

- Maestría en Administración de Empresas por la *American University* en Washington D.C.

Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1955.

Correo Electrónico: mauricio.ventura@ict.go.cr

Twitter: No hay datos disponibles.

¹⁶ El mundo. “¿Quiénes son los nuevos ministros designados por Solís?”. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://www.elmundo.cr/quienes-son-los-nuevos-ministros-designados-por-solis/>



SR. FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ¹⁷
EMBAJADOR DE MÉXICO EN COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Senador de la República durante la LX y la LXI Legislaturas.
- Durante su gestión como Senador fue miembro de las siguientes Comisiones:
 - Secretario de la Comisión de Estudios Legislativos.
 - Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina.
 - Miembro de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
 - Miembro de la Comisión de Federalismo.
 - Miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Diputado Federal por el VI Distrito en la LIII Legislatura.

Actividades Políticas:

- Embajador de México en Costa Rica desde 2014.
- Gobernador del Estado de Chihuahua de 1986 a 1992.
- Primer Subprocurador de la Procuraduría General de la República de 1982 a 1985.
- Oficial Mayor de la Procuraduría General de la República de 1976 a 1982.
- Presidente Municipal de Delicias, Chihuahua, de 1974 a 1976.

Partido Político:

- Partido Revolución Institucional (PRI).

Estudios:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹⁷ Embajada de México en Costa Rica. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/costarica/index.php/bienvenida-titulo/mensaje-embajador>
Red Política. "Fernando Baeza Meléndez". Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://www.redpolitica.mx/yopolitico/perfil/fernando/baeza-melendez>



- Ha realizado diversos cursos y diplomados organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, en consonancia con el Programa de Modernización de la Administración Pública, en el que participó como responsable del tema de Justicia.

Fecha y lugar de nacimiento: 23 de junio de 1942 en Ciudad Delicias, Chihuahua.

Correo Electrónico: fbaeza@sre.gob.mx

Twitter: @FBaezaMel



**EXCMA. SRA. MARÍA EUGENIA VENEGAS RENAULD
EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Actividades Parlamentarias:

- Diputada, Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2010-2014).

Actividades Profesionales:

- Decana en la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica (2005-2009).
- Directora del Departamento de Docencia Universitaria, Universidad de Costa Rica. (2002-2005).
- Coordinadora: de proyectos de investigación, de innovación, de comisiones académicas universitarias y de misiones evaluadoras de proyectos de cooperación internacional.
- Profesora de diversos cursos de postgrado, Universidad de Costa Rica.
- Asesora pedagógica de facultades y escuelas universitarias. Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional.

Partido Político:

- Partido Acción Ciudadana

Estudios:

- Doctora en Educación. Graduada con Honores. Universidad de Costa Rica. 2005.
- Maestría en Ciencias de la Educación. Graduada con Honores. Universidad de Costa Rica. 1996.
- Licenciatura en la Enseñanza de la Química. Universidad de Costa Rica. 1988.

Fecha y lugar de nacimiento: 23 de octubre de 1952 en Escazú, San José.

Correo Electrónico: mvenegas@embajada.decostaricaenmexico.org



DIPUTADO ANTONIO ÁLVAREZ DESANTI¹⁸
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión Plena Segunda.¹⁹
- Miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Miembro de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad.
- Miembro de la Comisión de Ingreso y Gasto Público.
- Miembro de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.
- Miembro de la Comisión de Reformas al Sistema Político.
- Miembro de la Comisión Investigadora de uso de Información de Cuerpos de Inteligencia.
- Presidente de la Asamblea Legislativa de 1995 a 1996.
- Diputado de la Asamblea Legislativa de 1994 a 1998.

Actividades Políticas:

- Ministro de Gobernación y Policía de 1988 a 1990.
- Ministro de Agricultura y Ganadería de 1987 a 1988.

Partido Político:

- Partido Liberación Nacional (PLN).

¹⁸ Asamblea Legislativa. Diputados. Consultado el 1 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/Diputados/Todos%20los%20elementos.aspx>

Ojo al Voto. "Antonio Álvarez Desanti". Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/antonio-alvarez-desanti>

¹⁹ Existen tres comisiones legislativas plenas, cada una de ellas tiene 19 legisladores. No tienen ningún tipo de especialización ni ninguna de ellas es más importante que la otra. Son conocidas como "miniplenarios". Las leyes emanadas de estas comisiones tienen la misma fuerza de cualquier otra ley emitida en el plenario. Ojo al Voto. "Comisión Plena Segunda". Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/comision-plena-segunda>



Actividades Académicas:

- Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) de 1980 a 1981.
- Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica de 1979 a 1980.

Actividades Profesionales:

- Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción de 1985 a 1987.
- Presidente de Fertilizantes de Centro América (Costa Rica) S.A. (FERTICA) de 1984 a 1985.
- Presidente de la Oficina Nacional de Arroz.
- Presidente del Servicio Nacional de Riesgo y Avenamiento (SENARA).
- Presidente del Centro Agronómico Tropical de Investigación (CATIE).
- Presidente de la Imprenta Nacional de Correos y Telégrafos.
- Presidente del Consejo de Migración.

Estudios:

- Maestría en Derecho Tributario Internacional por la Universidad de Harvard en 1991.
- Posgrado en “Impuestos y Fiscalidad Internacional” por la Universidad de Harvard, Estados Unidos en 1991.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Costa Rica en 1982.
- Notario Público por la Universidad de Costa Rica en 1982.

Fecha y lugar de nacimiento: 6 de julio de 1958 en San José, Costa Rica.

Correo Electrónico: antonio.alvarez@asamblea.go.cr

Twitter: @alvarez_desanti



DIPUTADO DANNY HAYLING CARCACHE²⁰
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Áreas de interés en la Asamblea Legislativa: Asuntos sociales, turismo, finanzas y agropecuarios.
- Miembro de la Comisión Plena Tercera.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.
- Miembro de la Comisión de Turismo.
- Miembro de la Comisión de la Provincia de Limón.

Partido Político:

- Partido Liberación Nacional (PLN).

Actividades Profesionales:

- Inspector de Petróleo de 1985 a 2002.
- Empresario gasolinero desde 2002.
- Gerente General de Transportes Tierra y Mar Danny S.A. de 2006 a 2013.
- Gerente General de Grupo Hayling S.A. de 2006 a 2013
- Inspector Naviero en SAYBOLT Panamá de 1990 a 1998 y en Costa Rica de 1998 a 2006.

Estudios:

- Es empresario y estudió en la Escuela Rafael Iglesias Castro, Limón, Costa Rica

Fecha y lugar de nacimiento: 16 de octubre de 1966 en Limón, Costa Rica.

Correo Electrónico: danny.hayling@asamblea.go.cr // Twitter: @DannyHayling

²⁰ Asamblea. Consultado el 1 de agosto de 2016 en: http://old.asamblea.go.cr/Diputadas_Diputados/Lists/Diputados/DispForm.aspx?ID=172
Ojo al Voto. Consultado el 1 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/danny-hayling-carcache>



DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO CAMACHO LEIVA²¹
COORDINADOR DEL GRUPO DE AMISTAD COSTA RICA- MÉXICO

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión Plena Tercera.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local participativo.
- Miembro de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.
- Miembro de la Comisión de la Provincia de Cartago.
- Miembro de la Comisión Investigadora de Uso de Información de Cuerpos de Inteligencia.

Actividades Políticas:

- Regidor en la Municipalidad de El Guarco de 2002 a 2006 por el Partido Acción Ciudadana (PAC).
- Candidato a Alcalde Partido Acción Ciudadana en el 2010.

Actividades Profesionales:

- Fundador de Servicios Camacho del Guarco S.A. en 2004.
- Fundador y dirigente de la Asociación Cultural Amubis.

Partido Político:

- Partido Frente Amplio (PFA).

Estudios: No hay datos disponibles.

Fecha y lugar de nacimiento: 4 de diciembre de 1968 en Costa Rica.

Correo Electrónico: jose.camacho@asamblea.go.cr // **Twitter:** @Frankcamacho

²¹ Asamblea Legislativa. “*Diputados y Diputadas*”. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/Diputados/Todos%20los%20elementos.aspx>
Ojo al Voto. “*José Francisco Camacho Leiva*”. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/jose-francisco-camacho-leiva>



DIPUTADO LUIS ALBERTO VÁSQUEZ CASTRO²²
VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Comisión de Turismo
- Miembro de la Comisión Plena Segunda.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.
- Miembro de la Comisión de la Provincia de Limón.

Actividades Políticas:

- Diputado de Limón por el Partido Unidad Social Cristiana.
- Fue Primer Secretario de la Asamblea Legislativa en el periodo 2014-2015.

Partido Político:

- Unidad Social Cristiana (PUSC).

Estudios: Licenciado en Derecho.

Lugar de nacimiento: Limón, Costa Rica.

Correo Electrónico: luis.vasquez@asamblea.go.cr

Twitter: @LvasquezCr

²² Asamblea Legislativa. “*Diputados y Diputadas*”. Consultado el 19 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/Diputados/Todos%20los%20elementos.aspx>
Ojo al Voto. “*Luis Alberto Vásquez Castro*”. Consultado el 19 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/luis-alberto-vasquez-castro>



DIPUTADO MARIO REDONDO POVEDA²³
PRESIDENTE DE LA COMIISÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión Plena Tercera.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Sociales.
- Miembro de la Comisión de Redacción.
- Miembro de la Comisión Especial del Reglamento de la Asamblea.
- Miembro de la Comisión de Reformas al Sistema Político.
- Miembro de la Comisión de la Región Brunca.
- Miembro de la Comisión de la Provincia de Cartago.
- Presidente del Directorio Legislativo (Mesa Directiva) de la Asamblea Legislativa en el periodo 2003-2004.
- Jefe de Fracción en el periodo 2002-2003.
- Presidente de la Comisión Especial de Reforma a la Ley General de Aduanas.
- Presidente de la Comisión Especial Mixta de Pacto Fiscal.
- Integrante de la Comisión de Potestad Legislativa Plena Segunda y de Asuntos Jurídicos.

Actividades Políticas:

- Fue Regidor Municipal.
- Asambleísta Nacional del Partido Unidad Social Cristiana.
- Dirigente Comunal desde hace 20 años.
- Director de Asesores Legislativos del Partido Unidad Social Cristiana.

Partido Político:

- Alianza Demócrata Cristiana (ADC).

Estudios: Licenciado en Derecho. Cuenta con el tercer año de estudios en farmacia aprobado.

²³ Asamblea Legislativa. “*Diputados y Diputadas*”. Consultado el 19 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/Diputados/Todos%20los%20elementos.aspx>
Ojo al Voto. “*Mario Redondo Poveda*”. Consultado el 19 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/mario-redondo-poveda>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



Lugar de nacimiento: Cartago, Costa Rica.

Correo Electrónico: mario.redondo@asamblea.go.cr

Twitter: @marioredondo



DIPUTADA EPSY CAMPBELL BARR²⁴
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Diputada federal desde 2002 y su última reelección fue en 2014.

Actividades Políticas:

- Es integrante fundadora del Centro de Mujeres Afrocostarricenses y participa en la Agenda Política de Mujeres.
- Participó en organismos como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fundación Arias, Incidencia Política y Negociación; Producción Radial en Radio Nederlands y Estrategia de Cooperación Internacional de la Universidad de Costa Rica.
- Fue Directora del proyecto “Liderazgo e Incidencia de las Mujeres en Integración Centroamericana”, Foro de Mujeres y Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica.
- Fue consultora principal del “Diagnóstico de las Mujeres de la Situación de las Mujeres Afrocostarricenses” del Centro de Mujeres Afrocostarricenses.
- Participó en el proceso preparatorio a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban – Sudáfrica (2001).
- Miembro fundador de la Alianza de Líderes del Movimiento Afrodescendientes de Latinoamérica y Caribe.

Partido Político:

- Acción Ciudadana (PAC).

²⁴ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Perfil de Epsy Campbell Barr”. Consultado el 01 de agosto de 2016 en http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_reconocimiento/epsy%20campbell%20barr.htm



Actividades Académicas:

- Profesora Invitada del Instituto de Estudios para América Latina y África (IEPALA) y en la Universidad Complutense de Madrid, España.

Estudios:

- Licenciada en Economía y Administración de Negocios y Posgrado en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica.
- Egresada de Economía de la Universidad Latina de Costa Rica.

Fecha y lugar de nacimiento: No hay datos disponibles.

Correo Electrónico: epsy.campbell@asamblea.go.cr

Twitter: @EpsyCampbellBarr



DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ ULLOA²⁵

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión Plena Tercera.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios.
- Miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

Actividades Políticas:

- Expresidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural.
- Fue Secretario del Partido Liberación Nacional.
- Ha fungido como Presidente Ejecutivo en el Instituto de Desarrollo Agrario.
- Se desempeñó como Director del Consejo Nacional de Producción.
- Ha sido Secretario General del Partido Liberación Nacional.
- Fue Director del Consejo Nacional de la Producción.

Actividades Académicas:

- Docente en el Colegio La Salle, CTPI Jesús Ocaña, en el Colegio Nocturno Miguel Obregón, en el Colegio San Francisco de Asís y en el Colegio Saint John.

Partido Político:

- Partido Liberación Nacional (PLN).

Estudios: Cuenta con estudios en Derecho y Psicología por la Universidad de Costa Rica, y con estudios de Docencia en Español por la Universidad Nacional. Realizó sus estudios de secundaria en el Instituto de Alajuela.

Lugar de nacimiento: Alajuela, Costa Rica.

Correo Electrónico: rolando.gonzalez@asamblea.go.cr // **Twitter:** @rgonzalezu

²⁵ Asamblea Legislativa. “*Diputados y Diputadas*”. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/Diputados/Todos%20los%20elementos.aspx>
Ojo al Voto. “*Rolando González Ulloa*”. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/rolando-gonzalez-ulloa>



DIPUTADA NIDIA MARÍA JIMÉNEZ VÁSQUEZ²⁶
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Diputada Federal para el periodo de 2014 a 2018.

Actividades Políticas:

- Candidata a Vicealcaldesa para la Municipalidad de San Carlos en 2006.

Partido Político: Acción Ciudadana (PAC).

Actividades Académicas:

- Asesora Regional de Estudios Sociales en la Zona de San Carlos.
- Profesora de Estudios Sociales en el Liceo San Carlos y Colegio María Inmaculada.
- Profesora de las Universidades de San José, Florencio del Castillo, Santa Lucía y de la Universidad Católica.

Estudios:

- Maestría en Administración Educativa por la Universidad de Costa Rica.

Fecha y lugar de nacimiento: No hay datos disponibles.

Correo Electrónico: nidia.jimenez@asamblea.go.cr

Twitter: @nidiajimenezv

²⁶ Ojo al Voto. "Perfil de Nidia María Jiménez Vásquez". Consultado el 01 de agosto de 2016 en <http://www.ojoalvoto.com/actores/nidia-maria-jimenez-vasquez>



DIPUTADA NATALIA DÍAZ QUINTANA²⁷
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

Actividades Parlamentarias:

- Diputada Federal para el periodo de 2014 a 2018.
- Diputada Federal Suplente en 2005.
- Primer Prosecretaria de la Asamblea Legislativa desde mayo de 2016.

Actividades Políticas:

- Miembro de la Juventud Libertaria.
- Miembro de la Asamblea Cantonal de Liberia.
- Miembro de la Asamblea Provincial de San José de 2013 a 2017.

Partido Político:

- Movimiento Libertario (PML).

Estudios:

- Licenciatura en Comunicación de Mercadeo por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
- Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Economía y Desarrollo Sostenible (INCAE).

Fecha y lugar de nacimiento: No hay datos disponibles.

Correo Electrónico: ndiaz@asamblea.go.cr

Twitter: @NataliaDiazDiputada

²⁷ Ojo al Voto. "Perfil de Natalia Díaz Quintana". Consultado el 01 de agosto de 2016 en <http://www.ojoalvoto.com/actores/natalia-diaz-quintana>



DIPUTADA SILVIA SÁNCHEZ VENEGAS²⁸

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión Plena Primera.
- Miembro de la Comisión de Gobierno y Administración.
- Miembro de la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia.

Actividades Políticas:

- Subjefa de Fracción 2015 – 2016.

Actividades Académicas:

- Educadora y profesora en Administración de Negocios.
- Profesora en el Instituto Julio Acosta García y en el Liceo Nuestra Señora de los Ángeles desde 2012.
- Auxiliar Administrativo en el Instituto Julio Acosta García.

Partido Político:

- Partido Liberación Nacional (PLN).

Estudios: Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Latina.




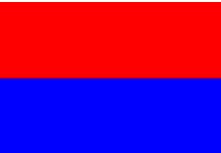




Lugar de nacimiento: San Ramón, Costa Rica.

Correo Electrónico: silvia.sanchez@asamblea.go.cr

Twitter: No hay datos disponibles.

²⁸ Asamblea Legislativa. “*Diputados y Diputadas*”. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://www.asamblea.go.cr/ca/Lists/Diputados/Todos%20los%20elementos.aspx>
Ojo al Voto. “*Silvia Vanessa Sánchez Venegas*”. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://www.ojoalvoto.com/actores/silvia-vanessa-sanchez-venegas>















**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y
COMERCIO EXTERIOR PARA EL PERIODO 2016-2017**

	Foto	Nombre	Partido
1		Danny Hayling Carcache Presidente	 Partido Liberación Nacional (PLN)
2		Jorge Rodríguez Araya Secretario	 Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
3		Marta Arabela Arauz Mora Miembro	 Partido Liberación Nacional (PLN)
4		Juan Luis Jiménez Succar Miembro	 Partido Liberación Nacional (PLN)

5		<p>Epsy Alejandra Cambell Barr</p> <p>Miembro</p>	 <p>Partido Acción Ciudadana (PAC)</p>
6		<p>Nidia María Jiménez Vásquez</p> <p>Miembro</p>	 <p>Partido Acción Ciudadana (PAC)</p>
7		<p>Natalia Días Quintana</p> <p>Miembro</p>	 <p>Partido Movimiento Libertario (PML)</p>
8		<p>Johnny Leiva Badilla</p> <p>Miembro</p>	 <p>Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)</p>
9		<p>Carmen Quesada Santamaría</p> <p>Miembro</p>	 <p>Partido Movimiento Libertario (PML)</p>

INTEGRANTES DEL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIA COSTA RICA- MÉXICO

	Foto	Nombre	Partido
1		José Francisco Camacho Leiva Presidente	FRENTE AMPLIO Partido Frente Amplio (PFA)
2		Marvin Atencio Delgado Secretario	 Partido Acción Ciudadana (PAC)
3		José Francisco Cambronero Arguedas Miembro	 Partido Acción Ciudadana (PAC)
4		Franklin Corella Vargas Miembro	 Partido Acción Ciudadana (PAC)
5		Marco Vinicio Redondo Quirós Miembro	 Partido Acción Ciudadana (PAC)

6		<p>José Alberto Alfaro Jiménez Miembro</p>	 Partido Movimiento Libertario (PML)
7		<p>Aracelly Segura Retana Miembro</p>	  Partido Liberación Nacional (PLN)
8		<p>Silvia Sánchez Venegas Miembro</p>	  Partido Liberación Nacional (PLN)
9		<p>Paulina Ramírez Portuguez Miembro</p>	  Partido Liberación Nacional (PLN)
10		<p>Juan Marín Quirós Miembro</p>	  Partido Liberación Nacional (PLN)

11		<p>Lorelly Trejos Salas Miembro</p>	 <p>Partido Liberación Nacional (PLN)</p>
12		<p>Marta Arabela Arauz Mora Miembro</p>	 <p>Partido Liberación Nacional (PLN)</p>
13		<p>Otto Guevara Guth Miembro</p>	 <p>Partido Movimiento Libertario (PML)</p>
14		<p>Jorge Arguedas Mora Miembro</p>	 <p>Partido Frente Amplio (PFA)</p>
15		<p>José Antonio Ramírez Aguilar Miembro</p>	 <p>Partido Frente Amplio (PFA)</p>

16		Carlos Hernández Álvarez Miembro	 Partido Frente Amplio (PFA)
17		Gonzalo Alberto Ramírez Zamora Miembro	 Partido Renovación Costarricense (PRC)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



COSTA RICA FICHA TÉCNICA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REPÚBLICA DE COSTA RICA²⁹



30



²⁹ Información consultada en las páginas web:

http://countrymeters.info/es/Costa_Rica

<https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/co.html>

<http://www.bccr.fi.cr/>

³⁰ La bandera de Costa Rica fue diseñada y constituida en el año 1848, bajo la presidencia de José María Castro Madriz. Desde ese año, la bandera siempre ha sido de tres colores. Cada color representa aspectos importantes de Costa Rica: Azul: el cielo, las oportunidades a su alcance, el pensamiento intelectual, la perseverancia para lograr una meta, infinito, eternidad, y los ideales de los deseos religiosos y espirituales. Blanco significa pensar con claridad, la felicidad, sabiduría, poder y la belleza del cielo, la fuerza impulsora de iniciativas para la búsqueda de nuevos empeños, y la paz de Costa Rica. Rojo representa la calidez de los costarricenses, su amor para vivir, su derramamiento de sangre por la libertad, y su actitud generosa.

El escudo: "América Central" está impreso en letras de plata en la cinta azul en la parte superior del escudo de armas. Las dos ramas de mirto en el cierre del escudo de armas representan la paz en Costa Rica. En la cinta blanca que une las ramas, el título de "República de Costa Rica" está impreso en letras de oro. Las siete estrellas por encima de los volcanes representan las siete provincias de Costa Rica. Los volcanes representan el sistema montañoso y los propios volcanes. El sistema montañoso forma un valle y divide el país en dos partes. Los dos océanos representan los océanos Atlántico y Pacífico. Los barcos mercantes que navegan en cada océano representan el intercambio cultural y comercial entre Costa Rica y el resto del mundo. El sol naciente representa la prosperidad del país.

Los círculos pequeños en ambos lados del escudo representan los granos de café.

Embajada de Costa Rica en Washington D.C. Cultura. "Símbolos nacionales". Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.costarica-embassy.org/?q=node/30>



Nombre oficial: República de Costa Rica.

Capital: San José

Día Nacional: 15 de septiembre.

Superficie: 51,100 Km².

División administrativa: Costa Rica está dividida en siete provincias (Alajuela, Guanacaste, Limón, Cartago, Heredia, Puntarenas y San José), 81 cantones y éstos en 463 distritos. En el Valle Central están situadas las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago; en el Caribe se localiza Limón, y en el Pacífico, Guanacaste y Puntarenas.

Provincias			
1. Alajuela	3. Limón	5. Heredia	7. San José
2. Guanacaste	4. Cartago	6. Puntarenas	

Geografía: La mayor parte del territorio costarricense está situado a una altura entre 915 y 1,830 metros sobre el nivel del mar.

Cuenta con un territorio montañoso que se extiende a casi todo lo largo del país; éste incluye la Cordillera de Talamanca, la Cordillera Central y la Cordillera de Guanacaste, las elevaciones más significativas son el pico Chirripó Grande (3819 metros), y el volcán, aún activo, de Irazú (3432 metros). Posee también la Meseta Central, situada entre las cordilleras y es donde se encuentra el mayor número de zonas pobladas.

En la costa del Caribe se encuentran tierras más bajas. Pueden observarse algunas bahías, entre las que destacan el Golfo de Nicoya, el Golfo Dulce y la Bahía Coronada.

El río principal es el río San Juan, que forma parte de la frontera con Nicaragua.

Límites territoriales: Costa Rica está situada en el Istmo Centroamericano. Limita al norte con Nicaragua y al sur con Panamá, al noreste con el Mar Caribe y al suroeste con el Océano Pacífico.

Población: 4.9 millones de personas (junio de 2016, est. Fondo Monetario Internacional)³¹

Idioma: Español e inglés.

³¹ International Monetary Fund. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=80&pr.y=12&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C238&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CPCIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=



Religión: Católica (76.3%), evangélica (13.7%), Testigos de Jehová (1.3%), otras (5.5%), ninguna (3.2%).

Moneda: Colón costarricense (CRC).

Tipo de cambio: 1 dólar estadounidense = 543.25 colones costarricenses.³²

Indicadores Sociales (2015):³³

- Esperanza de vida al nacer: 78.4 años.
- Tasa de Natalidad: 15.91 nacimientos / 1000 habitantes.
- Tasa de mortalidad: 4.5 muertes / 1000 habitantes.

Producto Interno Bruto (PIB):³⁴ 52.898 mil millones de dólares.

Composición del Producto Interior Bruto (2015):³⁵

- Agricultura: 6%
- Industria: 19.7%
- Servicios: 74.3%

Comercio exterior (2015)³⁶

- Exportaciones: US\$ 9,756 millones
- Importaciones: US\$ 15,440 millones

Principales socios comerciales³⁷

- Exportaciones (2015): Estados Unidos (33.6%), China (6.2%), México (4.6%), Nicaragua (4.3%), Países Bajos (4.2%), y Guatemala (4%).
- Importaciones (2015): Estados Unidos (45.3%), China (9.8%) y México (7.1%).

Principales exportaciones: plátano, piña, café, melón, plantas ornamentales, azúcar, carne de res, mariscos, componentes electrónicos, y equipos médicos.³⁸

³²Consultado el 5 de agosto de 2016 en:
<https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=USD;to=CRC;amt=1>

³³ CIA The World Factbook. "Costa Rica". Consultado el 5 de agosto de 2016 en:
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cs.html>

³⁴ International Monetary Fund. Costa Rica. Consultado el 5 de agosto de 2016 en:
http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=7&pr.y=11&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=238&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

³⁵ CIA The World Factbook. "Costa Rica". *Op. Cit.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*



Principales importaciones: materias primas, bienes de consumo, petróleo, y materiales de construcción.³⁹

Situación Económica

De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, en el primer semestre de 2016 la economía costarricense continuó su fase de crecimiento económico, en un contexto de relativa estabilidad de los macroprecios (inflación, tipo de cambio, tasas de interés y salarios), aun cuando continuaron los riesgos inherentes a la evolución creciente de la razón de deuda pública a Producto Interno Bruto (PIB).⁴⁰

Asimismo, el Banco señala que la inflación fue negativa a lo largo del semestre, lo que le desvió de la meta de largo plazo ($3\% \pm 1$ punto porcentual) establecida en el Programa Macroeconómico 2016-2017 de diciembre pasado.⁴¹

En cuanto a la actividad económica local, medida con la tendencia ciclo del Producto Interno Bruto (PIB) real, creció 4.4% en el primer semestre de 2016. En este aumento incidió el aporte positivo de la demanda interna, principalmente del gasto en consumo final de los hogares, así como la recuperación de las exportaciones de bienes y servicios.⁴²

En agosto de 2016, el Instituto Nacional de Empleo y Censo (INEC) publicó la Encuesta Continua de Empleo, la cual señala que la cantidad de personas afectadas por el subempleo se redujo en el último año de un 13.5 a un 8.3%. Esta baja representa más de 100 mil personas. El mismo estudio muestra una disminución del empleo informal de casi 3 puntos porcentuales, ubicándose en un 41.8%.⁴³

Asimismo, según datos de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cantidad de trabajadores inscritos a la seguridad social aumentó en 52,142 entre junio 2015 y junio 2016. Con ello, la Encuesta Continua de Empleo muestra que el desempleo se mantiene en tendencia decreciente. En el último año la cantidad de personas desempleadas se redujo en 15,370. La tasa de desempleo se mantiene estable y con tendencia a la baja, en un 9.4%.⁴⁴

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ Banco Central de Costa Rica. "Comentario sobre la economía nacional No. 8-2016". Consultado el 12 de agosto de 2016 en: http://www.bccr.fi.cr/publicaciones/politica_monetaria_inflacion/Comentario_de_la_economia_nacional_8.pdf

⁴¹ *Ídem.*

⁴² Revisión Programa Macroeconómico 2016-2017. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: http://www.bccr.fi.cr/publicaciones/politica_monetaria_inflacion/Revision_PM2016-17.pdf

⁴³ Gobierno de la República de Costa Rica, 2016. "Cantidad de personas afectadas por el subempleo baja en más de 5%". Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/comunicados/cantidad-de-personas-afectadas-por-el-subempleo-baja-en-mas-de-5/>

⁴⁴ *Ídem.*

En cuanto a la Canasta de Consumo de Costa Rica, en julio del 2016, de los 315 bienes y servicios que integran dicha Canasta, 49% aumentaron de precio, 42% disminuyeron de precio y 9% no presentaron variación.⁴⁵

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 2015 (ENAH0), el ingreso neto promedio de los hogares decreció en 0.5% con respecto al año anterior y se estima en 1, 003,155 colones mensuales. Por su parte, el ingreso por persona se estima en 356,648 colones mensuales, lo que representa un crecimiento de 2.4%; esta diferencia en parte es explicada por el tamaño de los hogares, que continúan con una tendencia de reducción.⁴⁶

En materia de inversión, según los resultados del ranking del *Doing Business 2016* (publicado en octubre, 2015), en la protección a inversionistas minoritarios, Costa Rica se ubica en el lugar 166 de 189 países, inversionistas, casi en los últimos lugares de la clasificación, con una puntuación de 35 de 100% y se ubica a solo 5 posiciones del último de la región.⁴⁷

Por otra parte, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para que Costa Rica siga avanzando y logre un crecimiento más incluyente debe atender tres cuestiones prioritarias y poner en marcha una serie de acciones, entre las que se destaca la situación fiscal, el crecimiento económico, y el fortalecimiento de la productividad y la competitividad.⁴⁸

- **La situación fiscal.** La deuda pública del gobierno general se incrementó de 28% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2009 a más de 40% en la actualidad, por lo que se requiere un ajuste fiscal de por lo menos 3% del Producto Interno Bruto para que la deuda regrese a una vía más estable.⁴⁹

Esa Organización considera que la reforma tributaria propuesta por el gobierno para incrementar los ingresos fiscales, que ascienden a poco más de 20% del Producto Interno Bruto, por debajo de la media Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (34%), es un paso en la dirección correcta. Estas medidas podrían complementarse con la puesta en marcha de un programa de estabilización fiscal a mediano plazo para contener el gasto público y mejorar su calidad y eficiencia. Otro aspecto que destaca la Organización es la rígida asignación del gasto público y

⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística y Censos. “En julio variación se incrementó en un 0.93%”. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www.inec.go.cr/noticia/en-julio-variacion-se-incremento-en-un-093>

⁴⁶ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. “Encuesta Nacional de Hogares 2015”. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www.inec.go.cr/noticia/el-217-de-los-hogares-viven-en-pobreza>

⁴⁷ Gobierno de la República de Costa Rica, 2016. “Costa Rica refuerza su compromiso con la promoción y atracción de inversiones”. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/comunicados/costa-rica-refuerza-su-compromiso-con-la-promocion-y-atraccion-de-inversiones/>

⁴⁸ OCDE, 2016. “Costa Rica: Por una economía más sólida e incluyente”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://www.oecd.org/countries/costarica/costa-rica-por-una-economia-mas-solida-e-incluyente.htm>

⁴⁹ *Ídem.*

el poco control del gobierno sobre el mismo, ya que un 83% del mismo viene ya predeterminado por mandatos constitucionales y legales.⁵⁰

- **El crecimiento económico.** Para hacer frente a este rubro es importante reducir la brecha de desigualdad en Costa Rica. En la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el 10% más rico de la población gana, en promedio, 10 veces más que el 10% más pobre, mientras que Costa Rica la proporción es de 32 veces más. Ante este contexto es necesario mejorar la eficacia de las políticas sociales como la educación, donde Costa Rica dedica un 7% de su Producto Interno Bruto al gasto en educación, de acuerdo con esa Organización. Otro factor es la participación de la mujer costarricense en el ámbito laboral, la cual es apenas la mitad de las mujeres en edad de trabajar; y la informalidad que alcanza el 45% del empleo.⁵¹
- **El fortalecimiento de la productividad y la competencia.** Costa Rica ha conseguido atraer inversión directa pero las empresas locales muestran una productividad muy baja y se concentran en actividades de bajo valor agregado. Fortalecer la productividad de dichas empresas y facilitar su adecuada inserción en las cadenas globales de valor es clave para crear una economía más fuerte y sólida, en un entorno internacional cada vez más competitivo.⁵²

Para ello, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos estima que es necesario impulsar reformas que incrementen la competencia, mejoren el gobierno corporativo de las empresas públicas, fomenten la innovación, faciliten el acceso al financiamiento y modernicen las infraestructuras de transporte.⁵³

De acuerdo con el sistema de indicadores de regulación de mercados de bienes y servicios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, donde Costa Rica ocupa el puesto 38 de un total de 41 países, las barreras a la iniciativa empresarial son aún relativamente altas. Es necesario reducir esos obstáculos y otorgar más independencia y recursos a la comisión que se encarga de promover la competencia. Esta cuestión de la independencia del regulador es fundamental.⁵⁴

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ *Ídem.*

⁵² *Ídem.*

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*



Política Interior

El actual gobierno de D. Luis Guillermo Solís (Partido Acción Ciudadana (PAC)) considera que para el 2016 el país se enfrenta al reto de sanear las finanzas públicas (el déficit podría superar el 7% en 2017), por lo que ha introducido algunas medidas de contención del gasto y quiere impulsar reformas tributarias para transformar el impuesto de ventas en un IVA y subir su tasa del 13 al 15%, así como algunas reformas al impuesto de la renta.⁵⁵

En materia de migración, el Gobierno costarricense reiteró que su país no tiene las condiciones para permitir el ingreso de personas migrantes de procedencia cubana como lo hizo a finales del 2015 y principios de 2016, debido al mantenimiento del cierre de la frontera con Nicaragua y la presencia en territorio nacional de más de 2000 migrantes de otras nacionalidades. Por su parte, las autoridades costarricenses han puesto en operación procesos apegados al Derecho, para aprehender e iniciar la posterior deportación a su país de origen de todas aquellas personas que se encuentren en el territorio costarricense en condición irregular. Asimismo, el Gobierno exhorta a la población migrante irregular a no ingresar al territorio nacional en dicha condición.⁵⁶

Por otra parte, a finales de julio de 2016, la Asamblea de Costa Rica aprobó una serie de reformas a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas. La nueva legislación permite a las autoridades locales el congelamiento inmediato de activos sospechosos de financiar el terrorismo, en el marco de las resoluciones que emita el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (ONU). Asimismo, la nueva Ley considera la obligación de reportar operaciones sospechosas, con el objetivo de prevenir el financiamiento de organizaciones terroristas, el lavado de dinero y otras actividades para financiar a las organizaciones criminales.⁵⁷

⁵⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País. “*República de Costa Rica*”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Costarica_FICHA%20PAIS.pdf

⁵⁶ Gobierno de la República de Costa Rica, 2016. “Costa Rica advierte no ingresar al país a migrantes irregulares desde América del Sur”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/costa-rica-advierte-no-ingresar-al-pais-a-migrantes-irregulares-desde-america-del-sur/>

⁵⁷ Spanish Xinhuanet, 2016. “*Costa Rica aprueba ley para sancionar el financiamiento al terrorismo*”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://spanish.xinhuanet.com/2016-07/29/c_135549055.htm



ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado:⁵⁸ República Presidencialista.

Costa Rica es considerada como una de las democracias más estables de toda Latinoamérica. Se rige por la Constitución de 1949, promulgada tras un corto enfrentamiento civil. En su Art.12 proscribía el Ejército como institución permanente. La forma de gobierno es presidencialista y el Poder Legislativo es unicameral (Asamblea Legislativa), con 57 diputados. El Poder Judicial es encabezado por la Corte Suprema de Justicia, cuya Sala IV funciona como Tribunal Constitucional. Existe un Tribunal Supremo de Elecciones, que organiza los comicios y distribuye la “cédula” electoral.

Poder Ejecutivo

Las elecciones se celebran cada cuatro años (el primer domingo de febrero), siendo simultáneas las presidenciales, las legislativas y las municipales. En las elecciones presidenciales celebradas en 2014 (segunda ronda en abril) venció el candidato del Partido Acción Ciudadana (PAC), Luis Guillermo Solís, que fue investido el 8 de mayo de 2014 resultando vencedor de las elecciones con el 77.8%, sustituyendo a Laura Chinchilla del Partido Liberación Nacional (PLN).

Poder Legislativo

En la actualidad, el reparto de los 57 escaños de la Asamblea Legislativa es el siguiente: 18 del Partido Liberación Nacional (PLN); 13 del Partido Acción Ciudadana (PAC); 9 del Partido Frente Amplio (FA); 8 del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC); 4 del Partido Movimiento Libertario (ML); 2 del Partido Renovación Costarricense (PRC) y 3 de representación individual (tres partidos).

Poder Judicial⁵⁹

Se encuentra dividido en tres áreas divididas, a su vez, en la siguiente manera:

Jurisdiccional: Conformado por los despachos encargados de resolver los conflictos, de acuerdo con lo establecido en las leyes: Corte Suprema de Justicia; Salas de la Corte; y Tribunales y Juzgados.

Justicia: Incluye los órganos que ayudan al ámbito jurisdiccional a tomar las decisiones basadas en lo que dicen las leyes: Ministerio Público (Fiscalía); Defensa Pública; Organismo de Investigación Judicial (OIJ); y Centros de Conciliación.

⁵⁸Secretaría de Relaciones Exteriores.
http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COSTARICA_FICHA%20PAIS.pdf

⁵⁹ Poder Judicial de Costa Rica Información General. Consultado en:
<http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Poder%20Judicial.pdf>



Administrativo: Apoya al funcionamiento de la institución. Está conformado por: el Consejo Superior; la Dirección Ejecutiva; la Inspección Judicial; el Departamento de Auditoría; el Departamento de Trabajo Social y Psicología; y Administraciones Regionales.

Sistema Electoral⁶⁰

La elección de la Presidencia y las dos Vicepresidencias de la República, así como de las diputaciones a la Asamblea Legislativa, es popular y estos cargos, junto con los demás miembros de los Supremos Poderes, están sometidos a mandatos limitados en el tiempo (carácter representativo y alternativo).

La Constitución Política, junto a las funciones ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno, prevé una cuarta función con el mismo rango e independencia de esos Poderes que las ostentan (Art. 9 de la Constitución Política), por medio de la cual se posibilita la designación popular de los citados cargos del gobierno nacional y de los locales así como los de las diputaciones a la Asamblea Legislativa y, por ende, su transición democrática: la función electoral, cuya autonomía reconoce y encarga al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el cual tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás atribuciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes.

Las características del sistema electoral costarricense son las siguientes:

- Único órgano electoral especializado, con rango e independencia de Poder de la República, denominado Tribunal Supremo de Elecciones.
- Régimen de partidos políticos, papeletas individuales -lista de candidatos; posibilidad de fusiones y coaliciones; principio de autorregulación partidaria; obligatoria renovación periódica de estructuras internas y autoridades partidistas.
- Participación política por género regida por los principios de paridad y alternancia (todas las delegaciones, nóminas y órganos pares tendrán integración de 50% de mujeres y 50% de hombres; y en los órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno; dos personas del mismo sexo no podrán estar en forma consecutiva en la nómina -mecanismo de alternancia-).
- Sistema mixto de financiamiento de partidos políticos (patrimonio integrado por contribuciones de personas físicas, bienes y recursos legales; por la contribución estatal; por bienes muebles o inmuebles registrables adquiridos con fondos del partido, por donación o por contribución).
- Sufragio universal, directo, secreto, obligatorio.
- Padrón Electoral permanente, que alimenta al Padrón Registro con foto.
- Cédula de identidad para los ciudadanos (as) mayores de 18 años.

⁶⁰ Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica. “*Jurisprudencia / Generalidades sobre la Jurisdicción Electoral*”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://www.tse.go.cr/generalidades_jurisdicion.htm

- Método de elección de Presidencia y Vicepresidencias de la República por mayoría que exceda el 40% de votos válidamente emitidos (art. 138 de la Constitución Política).
- Método de elección de diputaciones, regidurías, concejalías de distrito y concejalías municipales de distrito por cociente, subcociente y mayor residuo –variante del sistema proporcional -(art. 201 del Código Electoral).
- Método de elección de alcaldías, intendencias y sindicaturas y sus correspondientes suplencias, por mayoría relativa en su cantón y distrito, respectivamente (art. 202 del Código Electoral).
- Elecciones municipales. Serán celebradas dos años después de la elección nacional para Presidencia y Vicepresidencias de la República y Diputaciones a la Asamblea Legislativa (art. 14 del Código Municipal).
- Elecciones consultivas (referéndum, plebiscitos, etcétera).

Partidos Políticos

Partido Accesibilidad sin Exclusión	
Partido Acción Ciudadana	
Partido Alianza Patriótica	
Partido Avance Nacional	
Partido Centro Democrático y Social	
Partido Frente Amplio	
Partido Integración Nacional	
Partido Liberación Nacional	

Partido Movimiento Libertario	
Partido Nueva Generación	
Partido de los Trabajadores	
Partido Patria Nueva	
Partido Renovación Costarricense	
Partido Republicano Social Cristiano	
Partido Restauración Nacional	
Partido Unidad Social Cristiana	
Partido Unión Nacional	

Política Exterior

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, la política exterior de ese país se basa en los siguientes principios: paz, juridicidad, democracia, libertades fundamentales y derechos humanos, desarme, compromiso con el desarrollo y el bienestar y medio ambiente. Dichos principios están fundamentados en las “normas internacionales y en la lucha por los Derechos Humanos”.⁶¹

Las principales relaciones políticas de Costa Rica son con sus vecinos centroamericanos. El Presidente Luis Guillermo Solís ha reafirmado la vocación centroamericana de su país, sin

⁶¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica. Política Exterior. “*Dirección de Política Exterior*”. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: www.rree.go.cr/?sec=ministerio&cat=politica%20exterior



embargo, en enero de 2016 Costa Rica abandonó los foros de discusión política del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana), aunque siguió participando en los foros técnicos.⁶²

Además de los organismos de integración regional, Costa Rica es miembro de: Organización de Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y Mercado Común del Sur, entre otros.

Costa Rica otorga gran importancia a la diplomacia que desarrolla en asuntos de desarme y resolución pacífica de conflictos, así como su liderazgo en materia medioambiental y de cambio climático.

Al igual que sus socios regionales, ha ratificado el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, cuyo capítulo comercial entró en vigor en octubre de 2013.

Desde diciembre de 2015, Costa Rica ha sufrido una crisis migratoria. Cerca de 8 mil cubanos entraron al país provenientes del sur y con intención de cruzar Centroamérica camino a Estados Unidos. Nicaragua les negó el paso. Costa Rica trató de llegar a un acuerdo con sus socios regionales y, al no conseguirlo, decidió dejar los foros políticos del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).⁶³ Finalmente, en enero de 2016, Costa Rica alcanzó un acuerdo con El Salvador, Guatemala y México que facilita la salida de los migrantes cubanos.

Organismos Internacionales con Sede en Costa Rica⁶⁴

- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Centro Agronómico y Tropical de Investigación y Enseñanza.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica.
- Consejo Monetario Centroamericano.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Instituto Centroamericano de Administración Pública.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- Organización para los Estudios Tropicales.

⁶² Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha país. “Costa Rica”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COSTARICA_FICHA%20PAIS.pdf

⁶³ El 1 de julio de 2016, en el marco de una Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Costa Rica anunció su reincorporación al Sistema de Integración Centroamericana.

⁶⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores. “Representaciones de Organismos Internacionales con sede en Costa Rica”. Consultado el 12 de agosto de 2016 en:



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-COSTA RICA

México y Costa Rica coinciden en los siguientes foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria (UIP), la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), ParlAmericas, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

En febrero de 2016, en el marco de la XXXIII Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) y la Cumbre Parlamentaria sobre Migración en México Centroamérica y la Cuenca del Caribe, el entonces Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Diputado Rafael Ortiz Fábrega, visitó el Senado de la República.

El 28 de octubre de 2015, el Diputado Fábrega realizó una visita al Senado y fue recibido por el Presidente de la Mesa Directiva, Senador Roberto Gil Zuarth, los Vicepresidentes José Rosas Aispuro y Arturo Zamora, las Secretarías de la Mesa Directiva Hilda Flores, Martha Palafox y María Elena Barrera, así como la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senadora Gabriela Cuevas Barron. Entre los temas de conversación estuvo la invitación del Presidente de la Mesa Directiva para celebrar una Reunión Interparlamentaria entre los Congresos de ambos países en 2016.

El 23 de agosto de 2011, la entonces Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, realizó una visita al Senado de la República, durante la cual sostuvo una reunión de trabajo con Diputados y Senadores, encabezados por el entonces Vicepresidente del Senado Ricardo García Cervantes. En este encuentro los temas de conversación incluyeron combate al crimen organizado y democracia.

La señora Laura Chinchilla realizó también una visita de cortesía al Senado el 18 de mayo de 2016. Fue recibida por el Presidente de la Mesa Directiva, Senador Roberto Gil Zuarth, y por la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza.

Grupo de Amistad

La Cámara de Diputados cuenta con un grupo de Amistad México- Costa Rica, el cual está integrado por 15 diputados (PRI-6, PAN-4, PRD-2, PVEM-1, MORENA-1, y PES-1) y es presidido por el Diputado Jesús Antonio López Rodríguez del Partido Acción Nacional (PAN).⁶⁵

⁶⁵ Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. “Costa Rica”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=119



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-COSTA RICA

México reconoció a la República de Costa Rica en 1838, tras la decisión de los miembros de la Federación de Estados Centroamericanos de formar repúblicas libres e independientes. En las primeras décadas del siglo XX se establecieron en forma permanente legaciones con ministros residentes en ambos países.

En 1948, la mediación diplomática en la guerra civil costarricense culminó con la suscripción del “Pacto de la Embajada de México”, que dio inicio a la llamada “Segunda República”, la cual sentó las bases democráticas, sociales, e institucionales de la Costa Rica actual.

La primera visita de un mandatario mexicano a Costa Rica fue en 1966.

En los años recientes, los presidentes de ambos países han sostenido encuentros tanto en visitas formales, como en el contexto de reuniones de carácter multilateral. El Presidente Enrique Peña Nieto realizó su primera visita de Estado a Costa Rica los días 21 y 22 de febrero de 2013. El 30 de abril el entonces Presidente electo Luis Guillermo Solís viajó a Mérida como invitado especial del Presidente Enrique Peña Nieto a la Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe. Asimismo, el Presidente costarricense participó en diciembre de 2014 en la XXIV Cumbre Iberoamericana, que se llevó a cabo en Veracruz.

El 27 de enero de 2016, en Ecuador, los Mandatarios de ambos países tuvieron una reunión bilateral en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Uno de los temas principales de conversación fue la cooperación para el traslado de ciudadanos cubanos varados en Costa Rica desde mediados de noviembre 2015.

Un elemento a destacar en la relación bilateral es la creación, en 1988, del Centro Cultural de México (Instituto de México), cuyo propósito principal es ser un espacio dedicado al diálogo cultural permanente con la comunidad costarricense. México y Costa Rica también comparten proyectos de cooperación técnica y científica, entre los que destaca el programa “Escuelas México”, mediante el cual nuestro país apoya a 23 escuelas primarias públicas con nombres relativos a México, así como a sus profesores y alumnos. En el ámbito académico destaca la apertura en 2014 del Centro de Estudios Mexicanos de la Universidad Nacional Autónoma de México en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. Este Centro, el primero en América Latina, tiene como propósito fomentar y promover la cooperación académica, científica y cultural, el intercambio docente y estudiantil, así como el desarrollo de proyectos conjuntos.

Instrumentos de Diálogos entre México y Costa Rica.

El Acuerdo de Asociación Estratégica, firmado el 30 de julio de 2009 por los respectivos Presidentes, institucionaliza en un sólo instrumento el diálogo político, las relaciones de cooperación en materia técnica-científica y educativa-cultural, de financiamiento y diálogo



comercial y de inversiones con el objeto de fortalecer y profundizar la relación bilateral. Entró en vigor el 21 de agosto de 2011.

El 26 de febrero de 2015, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores se llevó a cabo la II Reunión del Consejo de Asociación México – Costa Rica, en la que dieron seguimiento al desarrollo de las relaciones entre ambos países en las materias contenidas en el Acuerdo de Asociación Estratégica.

RELACIÓN COMERCIAL MÉXICO – COSTA RICA

La Secretaría de Economía señala que Costa Rica es uno de los principales socios comerciales de México entre los países de la región de Centroamérica.⁶⁶ Cabe destacar que la relación comercial entre ambos países se desarrolló con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, que entró en vigor al año siguiente. En 2011, dicho Tratado fue sustituido por el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y los países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), conocido como TLC Único, el cual empezó a operar en México a partir del 1 de septiembre de 2012 y en Costa Rica desde el 1 de julio del 2013.⁶⁷

En este contexto, en 2015, el comercio total entre ambos países se cifró en 1,514.2 millones de dólares, de los cuales 964.1 millones de dólares corresponden a las exportaciones mexicanas con destino a Costa Rica, y 550 millones de dólares a las importaciones de nuestro país de productos de origen costarricense. Con ello, la balanza comercial entre ambos países señala que México tuvo un superávit de 414.1 millones de dólares ante Costa Rica.⁶⁸

En el primer cuatrimestre de 2016, las exportaciones mexicanas con destino a Costa Rica fueron de 294.1 millones de dólares. Mientras que las importaciones de productos costarricenses tuvieron un monto de 108.3 millones de dólares, teniendo un comercio total entre ambos países de 402.4 millones de dólares. Por lo tanto, la balanza comercial entre ambos países muestra que México tiene un superávit de 185.7 millones de dólares ante Costa Rica.⁶⁹

Balanza Comercial de México con Costa Rica				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2012	993,298	3,259,364	4,252,662	-2,266,066
2013	977,357	3,174,391	4,151,748	-2,197,034
2014	996,231	2,541,786	3,538,017	-1,545,555
2015	964,108	550,020	1,514,213	414,173
2016/1	294,108	108,367	402,475	185,741

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 - 2016).
SNIEG. Información de Interés Nacional.
/1 enero-abril

⁶⁶ Secretaría de Economía. “Balanza comercial de México año previo de entrada en vigor de los TLCs .vs. 2015”. Consultado el 3 de agosto de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59569/TOTAL_2015.pdf

⁶⁷ Embajada de México en Costa Rica. “Relación Comercial”. Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/costarica/index.php/embajada/economia-y-comercio>

⁶⁸ Secretaría de Economía. Comercio Exterior. “Balanza comercial de México con Costa Rica”. Consultado el 3 de agosto de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/F2bc_e.html

⁶⁹ *Ídem.*

En 2015, los principales productos importados por México procedentes de Costa Rica fueron: aceite en bruto; circuitos integrados híbridos; tapas abre fácil; chinchos (peces), fijadores o abrazadores; circuitos modulares; formas de cables cortados y atados (arneses), para la conexión de centrales telefónicas; discos con un contenido de aluminio igual o superior a 97%; de bovino frescos o salados verdes (húmedos); cazones y demás escualos; y arneses reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.⁷⁰

Mientras que los principales productos exportados por México a Costa Rica en el mismo año fueron: aparatos de televisión; aerogeneradores; refrigeradores dos puertas (con congelador); productos de cobre o aluminio; aguacates; papel higiénico; azulejos de forma cuadrada o rectangular, losas y artículos similares, para pavimentación o revestimiento; champús, láminas pintadas, cincadas por las dos caras; y productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado.⁷¹

Inversión

La Secretaría de Economía muestra que los flujos de Inversión Extranjera Directa Acumulada, desde 1999 a marzo de 2016, de Costa Rica en México se cifran en 175.3 millones de dólares.⁷² Mientras que la inversión mexicana en aquel país es de más de 1,500 millones de dólares, de acuerdo con información de la Embajada de México en Costa Rica.⁷³

Los principales estados de la República receptores de la inversión costarricense son: Querétaro (39.8 millones de dólares), Ciudad de México (35.1 millones de dólares), Tlaxcala (32.3 millones de dólares), Chiapas (18.4 millones de dólares), Estado de México (13.9 millones de dólares), Baja California (12.4 millones de dólares), y Jalisco (11.1 millones de dólares).⁷⁴

Asimismo, la Secretaría de Economía señala que en México existen 217 sociedades que presentan flujos de Inversión Extranjera Directa costarricense.⁷⁵

⁷⁰ Embajada de México en Costa Rica. "Relación Comercial". *Op. Cit.*

⁷¹ *Ídem.*

⁷² Secretaría de Economía. "Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999". Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaideinversion.xls>

⁷³ Embajada de México en Costa Rica. "Relación Comercial". *Op. Cit.*

⁷⁴ Secretaría de Economía. "Información estadística de flujos de IED hacia México por país de origen desde 1999". Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

⁷⁵ Secretaría de Economía. "Número de empresas que presentaron flujos de IED hacia México desde 1999". Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

Cabe señalar que entre las empresas mexicanas que se encuentran en Costa Rica están: Bimbo, Cemex, Mabe, Pinturas Comex, Softek, Claro, Qualfon, Sigma Alimentos, entre otras.⁷⁶

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO-COSTA RICA⁷⁷

Rubros	México		Costa Rica	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	3.67%	4.25%
Producto Interno Bruto (miles de millones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52,898	56,908
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	10,936.243	11,613.609
Inflación	2.72%	2.89%	.80%	1.07%
Desempleo	4.25%	4%	8.31%	8.22%
Empleo (millones de personas)	n/d	50.8 (primer trimestre del año)	n/d	1.95 (primer trimestre del año)
Población (millones de personas)	127.017	128.632	4.837	4.90

⁷⁶ Presidencia de Costa Rica, 2014. Comunicado de Prensa. “Costa Rica busca atraer más empresas mexicanas a invertir en el país”. Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/136-costa-rica-busca-atraer-mas-empresas-mexicanas-a-invertir-en-el-pais/>

⁷⁷ International Monetary Fund. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=80&pr.y=12&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C238&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CPCIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=
 Instituto Nacional de Estadística y Censos. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reempleoece2016-iiit.pdf>
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>



Tratados Celebrados por México y Costa Rica⁷⁸

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales:

- Convención Radiotelegráfica.
- Acuerdo de Cooperación Turística.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Tratado para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o materia de Disposición Ilícita.
- Acuerdo de Asociación Estratégica.
- Acuerdo sobre Intercambio de Información en materia Tributaria.
- Tratado de Extradición.

⁷⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Búsqueda de Tratados. "Costa Rica". Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



NOTA SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



República de Costa Rica Notas sobre Ceremonial y Protocolo



Comportamientos sociales:

Los costarricenses son personas conservadoras. La cortesía es apreciada. Es un país orgulloso de su herencia y tradición. Son personas que procuran hablar con cierto tacto para evitar confrontaciones.⁷⁹

Saludo: Se saluda con un firme apretón de manos cuando las personas acaban de conocerse. En general suelen ser amigables y en algunos casos podrían saludar con un abrazo y beso en la mejilla.⁸⁰

Puntualidad: Los costarricenses no son puntuales. No obstante, se espera que los invitados lleguen a tiempo. Se puede avisar con antelación sobre una llegada tardía, sin que sea considerado necesariamente como un gesto descortés.⁸¹

Reuniones de trabajo: Es bien visto empezar una reunión con una pequeña conversación informal sobre temas como la historia del país, la familia, e hijos.⁸² Son personas formales, los títulos son importantes y deben ser utilizados en todo momento. Las personas que no tienen títulos profesionales deben abordarse como señor, señora o señorita, seguido por su apellido.⁸³

⁷⁹ Costa Rica: Doing business & staying in touch Fecha de consulta 15 de julio de 2016. Disponible en < <http://www.worldtravelguide.net/costa-rica/business-communications>>.

⁸⁰ Customs and Etiquette in Costa Rica. Fecha de consulta 15 de julio de 2016. Disponible en < <http://costarica.com/culture/customs-etiquette/>>.

⁸¹ Business Culture Shock. Fecha de consulta 15 de julio de 2016. Disponible en < <http://costarica-information.com/about-costa-rica/economy/investment-business/business-in-costa-rica/business-culture-shock-1>>.

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁸² Customs and Etiquette. Fecha de consulta 16 de julio. Disponible en: <http://costarica.com/business/customs-etiquette/>

⁸³ Etiquette tips for Costa Rica. Fecha de Consulta 15 de julio de 2016. Disponible en <http://www.hostelbekuo.com/traveling-in-costa-rica/etiquette-for-costa-rica/>.



Valores como la honestidad y la integridad, prevalecen en la sociedad. El sentido del humor se aprecia, aunque en gran parte, las reuniones suelen ser muy centradas y serias.⁸⁴

Las tarjetas de presentación deben presentarse en español e inglés.⁸⁵

Vestimenta: Los costarricenses son personas orgullosas de su apariencia. En las reuniones tanto mujeres como hombres se visten formalmente. Los hombres portan traje con corbata y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar faldas o vestidos.⁸⁶

Regalos: Se acostumbra obsequiar presentes en cualquier ocasión. Los obsequios que se recomiendan son un vino elegante o chocolates. No se recomienda obsequiar lirios puesto que, son utilizados en los funerales.⁸⁷

Temas de género: El sistema legal electoral costarricense estipula la obligación que tienen los partidos políticos de incluir en sus estatutos un mecanismo que asegure la participación femenina en un porcentaje del 40%. A partir de eso, las oportunidades son cada vez mayores.⁸⁸

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Op. Cit.* Customs and Etiquette

⁸⁶ *Op. Cit.* Customs and Etiquette in Costa Rica.

⁸⁷ *Op. Cit.* Etiquette tips for Costa Rica. Fecha de Consulta

⁸⁸ Las Cuotas de Participación Política de la Mujer En Costa Rica, 1996-2005, Arlette Bolaños Barquero. Fecha de Consulta 15 de julio de 2016. Disponible en <http://www.tse.go.cr/revista/art/1/bolanos.pdf>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



MATERIAL DE APOYO PARA LAS SESIONES DE TRABAJO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





TEMA 1

COOPERACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN, TURISMO E INNOVACIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





COOPERACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN, TURISMO E INNOVACIÓN

Introducción

La relación bilateral entre México y Costa Rica se basa en los principios de cooperación, solidaridad y beneficio mutuo, teniendo como principal objetivo impulsar el desarrollo social y económico de ambas partes. Dicha relación comenzó a fortalecerse a partir de la década de 1990 a través de reuniones de carácter multilateral, especialmente gracias a la creación de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, con la cual se propuso la implementación de programas de cooperación en materia financiera, comercial, energética, educativa, cultural, laboral, técnica, científica, de salud, turística, urbanística, de medio ambiente e industrial.⁸⁹ Asimismo, en enero de 1991, los gobiernos de Costa Rica, México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, establecieron el Mecanismo de Tuxtla con la finalidad de contar con un espacio para deliberar sobre los principales temas relacionados con el desarrollo de Centroamérica y de México.⁹⁰

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, en enero de 1995, representó el inicio de una relación bilateral más estrecha que seguiría tomando fuerza en los próximos años no sólo en el ámbito comercial sino también en materia de cooperación y diálogo político. Ejemplo de lo anterior es la adopción del Acuerdo de Asociación Estratégica bilateral que tuvo lugar en San José, Costa Rica, el 30 de julio de 2009 y que entró en vigor el 21 de agosto de 2011,⁹¹ documento mediante el cual se busca profundizar y ampliar el diálogo político sobre temas de interés mutuo, la relación comercial y de inversión, así como la cooperación en aquellos ámbitos prioritarios para ambos países, tales como el educativo, científico, social, turístico, cultural, artístico, deportivo y de innovación tecnológica, entre otros.

Cabe señalar que el Acuerdo establece la creación de un Consejo de Asociación, cuyas reuniones se realizan anualmente y se encuentran presididas por el Secretario de Relaciones Exteriores de México y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Dicho Consejo es el encargado de dar seguimiento al desarrollo de las relaciones entre ambas partes; mientras que las Comisiones de Asuntos Políticos, de Cooperación y de Comercio, constituyen los órganos ejecutivos del Acuerdo.⁹² La primera reunión del Consejo se llevó a cabo en San José, Costa Rica, los días 8 y 9 de noviembre de 2012; posteriormente, el 24 y 25 de febrero de 2015, tuvo lugar la segunda reunión, la cual se realizó en México.⁹³

⁸⁹ Embajada de México en Costa Rica, 2016. *Relación bilateral*. Consultado el 29 de julio de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/costarica/index.php/embajada/relacion-bilateral>

⁹⁰ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2015. *Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Consultado el 29 de julio de 2016 en: <http://www.sela.org/es/cumbres-regionales/tuxtla/>

⁹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Tratados Internacionales*. Consultado el 29 de julio de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=1364&depositario=

⁹² Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica*. Consultado el 29 de julio de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/COSTA_RICA_Asociacion_Estrategica.pdf

⁹³ Embajada de México en Costa Rica, *op. cit.*

Si bien el Acuerdo de Asociación Estratégica abarca los principales aspectos de la relación entre México y Costa Rica, resulta importante señalar que existe un amplio marco jurídico que regula los vínculos entre ambos Estados, destacándose los acuerdos en materia de cooperación técnica, científica, educativa y turística. Actualmente son 11 los tratados vigentes que existen entre México y Costa Rica.

Tabla 1: Tratados bilaterales celebrados entre México y Costa Rica

No.	Tratado	Lugar y fecha de adopción	Fecha de entrada en vigor
1	Convención Radiotelegráfica	San José, Costa Rica, 20 de agosto de 1931	8 de abril de 1932
2	Acuerdo de Cooperación Turística	San José, Costa Rica, 25 de julio de 1980	19 de noviembre de 1981
3	Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal	San José, Costa Rica, 13 de octubre de 1989	24 de marzo de 1995
4	Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia	San José, Costa Rica, 13 de octubre de 1989	6 de abril de 1992
5	Convenio sobre Transporte Aéreo	Ciudad de México, 25 de febrero de 1991	1° de noviembre de 1995
6	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica	San José, Costa Rica, 30 de junio de 1995	6 de octubre de 1998
7	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural	San José, Costa Rica, 30 de junio de 1995	5 de octubre de 1998
8	Tratado para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita	Ciudad de México, 11 de enero de 2000	22 de agosto de 2011
9	Acuerdo de Asociación Estratégica	San José, Costa Rica, 30 de julio de 2009	21 de agosto de 2011
10	Acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria	Ciudad de México, 25 de abril de 2011	26 de junio de 2012
11	Tratado de Extradición	Ciudad de México, 22 de agosto de 2011	1° de septiembre de 2013

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Total de Tratados Bilaterales con República de Costa Rica*. Consultado el 29 de julio de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

Cooperación en materia de Educación

Incrementar la inversión en materia de educación se ha convertido en uno de los principales objetivos tanto del gobierno mexicano como del costarricense, por lo que ambos países han fortalecido sus vínculos con el fin de mejorar la calidad de las escuelas en todos sus niveles y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Costa Rica es el país centroamericano que cuenta con el mejor sistema educativo de la región, esto debido en gran medida a que desde finales de 1948 el país decidió abolir su ejército, de tal manera que el presupuesto destinado a la adquisición de armamento ha sido invertido en el sector educativo, permitiendo hoy en día el financiamiento de la totalidad de las universidades públicas, así como de tres hospitales del país.

De acuerdo con el Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible 2016, Costa Rica invierte cuatro veces más en educación que toda Centroamérica junta en gastos militares; mientras que El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua gastan 800 millones de dólares en sus fuerzas militares, Costa Rica invierte 3,667 millones de dólares en educación.⁹⁴

Tabla 2: Inversión destinada a educación en los países de Centroamérica

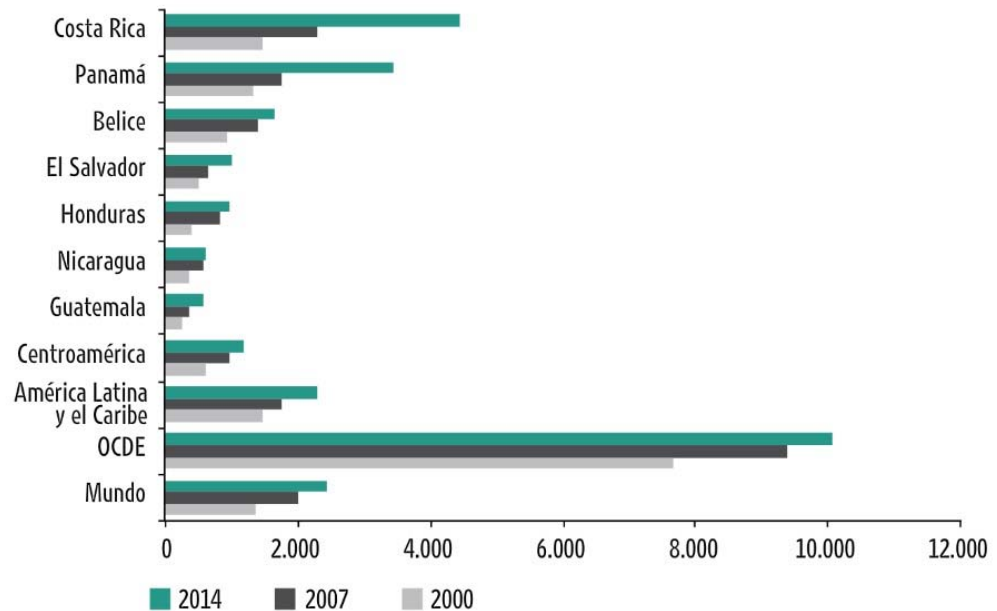
País	Total (millones de dólares)	Porcentaje del PIB	Por centro educativo público (dólares)	Per cápita (dólares PPA)	Por persona en edad de asistir a la escuela (dólares PPA)
Belice	114	6.7	223.175	539.7	1.646
Costa Rica	3.667	7.4	402.416	1053.2	4.440
El Salvador	961	3.8	153.706	304.4	1.028
Guatemala	1.748	3.0	40.090	211.4	599
Honduras	1.357	7.0	40.867	327.8	979
Nicaragua	486	4.1		193.1	634
Panamá	2.285	4.6	212.869	926.5	3.461
Centroamérica	10.637	5.5		390.8	1.188

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Quinto Informe “Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible 2016”. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://www.estadonacion.or.cr/erca2016/assets/erca-2016-web.pdf>

Costa Rica invierte en educación 4,440 dólares por persona en edad de asistir a la escuela, cifra que supera en gran medida la inversión realizada por el resto de los Estados de la región, incluido Panamá, quien también se ha distinguido por sus avances en materia educativa.

⁹⁴ Programa Estado de la Nación – Región, 2016. *Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible 2016*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://www.estadonacion.or.cr/erca2016/assets/erca-2016-web.pdf>

Gráfico 1: Inversión en educación por persona en edad de asistir a la escuela 2000, 2007 y 2014 (PPA en dólares internacionales constantes de 2011)



Fuente: Programa Estado de la Nación – Región, 2016. *op. cit.*

Pese a los importantes logros obtenidos en materia educativa en el país centroamericano, su gobierno se ha preocupado por seguir impulsando proyectos que permitan mejorar la calidad de la educación y la creación de empleos que demanden una alta preparación académica, manteniendo los niveles actuales de inversión.⁹⁵ Como parte de dicho interés, Costa Rica ha fortalecido la cooperación que mantiene con México desde hace más de veinte años.

Relación México – Costa Rica

El 30 de junio de 1995, México y Costa Rica adoptaron el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural, el cual entró en vigor el 5 de octubre de 1998. Mediante este Convenio las partes se comprometieron a incrementar la cooperación entre sus instituciones educativas, así como a desarrollar programas y proyectos académicos conjuntos que involucren a sus universidades, centros de investigación, museos, entre otras entidades de los sectores público y privado. De acuerdo con lo establecido en el documento, la cooperación educativa puede llevarse a cabo de las siguientes formas:⁹⁶

- Realización conjunta o coordinada de programas de investigación.
- Envío de expertos, profesores e investigadores.

⁹⁵ Programa Estado de la Nación - Región, 2016. *op. cit.*

⁹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica*. Consultado el 29 de julio de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/COSTA_RICA-CULTURAL.pdf

- Envío de equipo y material necesario para la ejecución de proyectos específicos.
- Organización de cursos para formación de recursos humanos y capacitación.
- Organización de congresos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas donde participen especialistas de los dos países.

Asimismo, tanto México como Costa Rica han manifestado su interés en intensificar el programa de becas existente, permitiendo así que sus nacionales realicen estudios de posgrado, especialización o investigación en universidades públicas del otro país, para lo cual resulta necesario fortalecer la asistencia recíproca entre las instituciones de educación superior. México ofrece a Costa Rica un programa de becas de posgrado, integrado por “más de 100 opciones de especializaciones en universidades mexicanas, en áreas como economía, ingeniería, medicina, medio ambiente, literatura, historia, sociología y arquitectura”.⁹⁷

Las acciones antes mencionadas son coordinadas por la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural,⁹⁸ la cual se encuentra coordinada por las Cancillerías de ambos Estados e integrada por representantes de los sectores involucrados, quienes se reúnen alternadamente en la Ciudad de México y en la ciudad de San José, en la fecha que señalen las partes. Las funciones de dicha Comisión consisten en:⁹⁹

- a) Evaluar las áreas prioritarias en las que sería factible realizar proyectos de cooperación en los ámbitos de educación, artes, cultura, juventud y deporte, así como definir los recursos necesarios para su cumplimiento.
- b) Analizar, aprobar, dar seguimiento y evaluar los Programas de Cooperación Educativa y Cultural.
- c) Supervisar el buen funcionamiento del Convenio y la ejecución de los proyectos establecidos.
- d) Realizar recomendaciones cuando éstas resulten necesarias.

Cabe destacar que durante su XV Reunión, celebrada el 11 de diciembre de 2014 en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Comisión Mixta aprobó el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2015 – 2017, a la vez que fue adoptado el Acuerdo de Colaboración entre el Instituto del Servicio Exterior “Manuel María de Peralta” y el Instituto Matías Romero, mediante el cual se busca mejorar la formación y capacitación de los jóvenes diplomáticos de ambos Estados.¹⁰⁰ Por otra parte, teniendo como propósito lograr la ejecución total de las actividades y proyectos establecidos, los representantes de México y de Costa Rica coincidieron en la necesidad de mejorar los procesos de monitoreo y

⁹⁷ Embajada de México en Costa Rica, *op. cit.*

⁹⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, op.cit.*

⁹⁹ *Ídem*

¹⁰⁰ Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur, 2014. *Costa Rica y México acuerdan el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2015 – 2017*. Consultado el 1º de agosto de 2016 en: <http://www.cooperacionsursur.org/informacion-del-programa/noticias-de-cooperacion-sur-sur/645-costa-rica-y-mexico-acuerdan-el-programa-de-cooperacion-educativa-y-cultural-2015-2017.html>



evaluación de dichos proyectos, para lo cual se acordó la creación de mecanismos de coordinación y seguimiento a través de los Lineamientos Operativos del Programa.¹⁰¹

Entre los proyectos de cooperación educativa que comparten México y Costa Rica, se destacan:

- Programa “Escuelas México”

Este programa fue creado en 1996 con el objetivo de fortalecer las relaciones con América Latina a través del mejoramiento de sus escuelas por medio del equipamiento didáctico y el otorgamiento de incentivos a sus estudiantes y docentes que permitan optimizar su rendimiento académico.¹⁰² Se encuentra coordinado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y va dirigido a las escuelas de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe que lleven el nombre de México, de algún prócer, estado o ciudad mexicana. En un principio estaba integrado por “45 planteles en Centroamérica, en 1998 se lanzó una convocatoria a los países caribeños para incorporarse, por lo que en 1999 se integraron 4 escuelas de República Dominicana. En 2012, el programa se amplió a Sudamérica, por lo que actualmente cuenta con 147 escuelas”.¹⁰³ Mediante este programa México apoya a 23 escuelas primarias públicas de Costa Rica.

Uno de los incentivos consiste en el otorgamiento de un premio al mejor alumno de sexto grado de las escuelas que forman parte del programa, a quien se le paga un viaje a la Ciudad de México para que participe en una serie de actividades culturales y recreativas. Este mismo premio se le otorga al alumno que resulte ganador del concurso de mejor pintura infantil, con el que se busca fomentar la creatividad y las artes dentro de las escuelas. Por otra parte, se lleva a cabo el Curso de Actualización para Profesores, con el que se promueve el intercambio académico con profesores de educación primaria, haciendo posible mejorar su práctica docente con base en las experiencias obtenidas en México.¹⁰⁴

- Proyecto “Carreras Recreativas Escuelas México”

Este proyecto inició en 2013 cuando la Embajada de México junto con una empresa refresquera, una fabricante de bicicletas y otras empresas de capital mexicano que operan en Costa Rica, decidieron asociarse para realizar rutas de ciclismo de montaña de 10, 20 y 40 kilómetros dentro de las localidades donde se encuentran las Escuelas México. Las ganancias obtenidas por las inscripciones se donan a la escuela del lugar en donde se llevó a cabo, además de que se entregan bicicletas para sus alumnos más destacados.¹⁰⁵

¹⁰¹ *Ídem*

¹⁰² Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Programa Escuelas México*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <http://escuelasmexico.sre.gob.mx/programa-escuelas-mexico/>

¹⁰³ *Ídem*

¹⁰⁴ Embajada de México en Costa Rica, 2016. *Programa Escuelas México*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/costarica/index.php/embajada/cooperacion-tecnica-y-cientifica>

¹⁰⁵ *Ídem*



- Proyecto impulsado por la Universidad Nacional Autónoma de México

En 2014, la Universidad Nacional Autónoma de México inauguró el Centro de Estudios Mexicanos en la Universidad de Costa Rica, constituyendo el primer centro de esta naturaleza en América Latina. Su objetivo consiste en promover el intercambio de investigadores, docentes y estudiantes, así como fomentar la cooperación académica, científica y cultural, y el desarrollo de proyectos conjuntos.¹⁰⁶

Cooperación en materia de Turismo

México y Costa Rica cuentan con un Acuerdo de Cooperación Turística, el cual fue adoptado en San José, Costa Rica, el 25 de julio de 1980 y entró en vigor el 19 de noviembre de 1981. El objetivo principal de este Acuerdo consiste en promover el desarrollo de dicho sector en ambos países e incrementar la corriente turística que existe entre ellos.¹⁰⁷ Para cumplir con tal propósito, los dos Estados se comprometieron a intercambiar información sobre sus recursos turísticos, sobre los servicios que ofrecen a los visitantes extranjeros, así como sobre las empresas públicas y privadas que prestan dichos servicios en su territorio.

De igual manera, ambos gobiernos acordaron realizar esfuerzos para impulsar la promoción de los destinos turísticos tanto de México como de Costa Rica, facilitar las comunicaciones y los transportes entre los dos países, y simplificar las formalidades requeridas durante los viajes. Esta cooperación se ha fortalecido también mediante el intercambio de experiencias relativas a la administración de hoteles, el incremento de la cooperación en materia de enseñanza y formación profesional de especialistas en el sector del turismo, el desarrollo de programas de becas y el apoyo a la organización de eventos culturales y artísticos que sirven para atraer visitantes.¹⁰⁸

Cada una de estas acciones es promovida y evaluada por el Comité Técnico en Materia de Turismo,¹⁰⁹ el cual está integrado por representantes de las administraciones de turismo de Costa Rica y de México, quienes se reúnen alternadamente en ambos países para dar seguimiento a los proyectos establecidos de común acuerdo.

Resulta importante señalar que la cooperación en este ámbito ha aumentado considerablemente en los últimos años, teniendo como resultado una mayor movilidad entre personas de ambos Estados, situación que se ha visto favorecida por las ofertas de vuelos directos que ofrecen diferentes aerolíneas mexicanas, así como por los escasos requisitos para realizar visitas de turismo. En la siguiente tabla se muestra el incremento del número de turistas mexicanos que han visitado Costa Rica en los últimos años.

¹⁰⁶ *Ídem*

¹⁰⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Acuerdo de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/COSTA%20RICA-TURISMO.pdf>

¹⁰⁸ *Ídem*

¹⁰⁹ *Ídem*

Tabla 3: Llegada de turistas mexicanos a Costa Rica, 2006 – 2015

Año	Total de turistas mexicanos
2006	56 419
2007	61 436
2008	59 545
2009	47 771
2010	54 662
2011	52 707
2012	66 959
2013	72 568
2014	75 045
2015	84 940

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Costarricense de Turismo, 2015. *Anuario Estadístico de Turismo 2015*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/informes-estad%C3%ADsticos/anuarios/2005-2015/873-anuario-de-turismo-2015/file.html>

Asimismo, de acuerdo con datos del Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos, el turismo realizado desde Costa Rica hacia México de 2014 a 2015, incrementó un 30.7%.

Tabla 4: Llegada de turistas costarricenses a México, 2014 – 2015

Año	Total de turistas costarricenses
2014	63 187
2015	82 556

Fuente: Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos, 2016. *Reporte de Llegadas de visitantes vía aérea por país de residencia*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://www.siiimt.com/es/siiimt/siiim_siom

El incremento del turismo costarricense a México ha continuado en lo que va de 2016; en el primer semestre de 2015 arribaron a México 37,386 turistas costarricenses, y de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, de enero a junio de 2016, se han recibido 50,376 turistas provenientes de dicho país.¹¹⁰ Cabe destacar que en el Ranking 2015, Costa Rica ocupó el puesto número 15 entre los países que enviaron el mayor número de turistas a México.¹¹¹

En cuanto a los proyectos de cooperación impulsados en esta materia, uno de los que ha obtenido mejores resultados ha sido el desarrollado entre la Universidad de Costa Rica y la Secretaría de Turismo del estado de Puebla. Este proyecto se enfocó en la promoción del

¹¹⁰ Secretaría de Turismo, 2016. *Entradas aéreas de visitantes extranjeros, por nacionalidad a junio de 2016*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Visitantes%20por%20Nacionalidad.aspx>

¹¹¹ Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos, 2016. *op. cit.*

ecoturismo, teniendo como principal finalidad capacitar y enseñar a las comunidades de Puebla y especialmente a los interesados en el ecoturismo, “a desarrollar programas que logren un apoyo y desarrollo económico en las comunidades, respetando culturas, recursos naturales y su estilo de vida”.¹¹² El proyecto fue presentado el 19 de julio de 2011 y consistió en una serie de asesorías brindadas por expertos costarricenses, pasantías, talleres y un foro internacional. Este último se denominó “Turismo y Sustentabilidad Ambiental”, y tuvo lugar del 15 al 17 de noviembre de 2011.¹¹³

Cooperación en materia de Innovación

Los acuerdos firmados por México y Costa Rica en el ámbito bilateral establecen las bases para la cooperación en sectores de gran relevancia para el desarrollo de ambos países. El 30 de junio de 1995 fue adoptado el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, en San José, Costa Rica, el cual sustituyó al Convenio de Asistencia Técnica México – Costa Rica de 1966, y entró en vigor el 6 de octubre de 1998.¹¹⁴ Este Convenio busca incrementar la formulación de programas y proyectos conjuntos en la materia, así como impulsar su ejecución y la participación de centros de investigación de ambas partes. Para cumplir los objetivos planteados, los dos Estados se comprometieron a elaborar Programas Bienales que respondan a sus intereses nacionales y a los planes y estrategias establecidos por sus respectivos gobiernos. De acuerdo con el Convenio, “cada programa deberá especificar objetivos, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas en que serán ejecutados los proyectos; deberán igualmente especificar las obligaciones, operativas y financieras de cada una de las partes”.¹¹⁵

En la ejecución de dichos programas se permite la participación de organismos internacionales y regionales, así como de instituciones de terceros países; además de que las partes pueden solicitar el financiamiento de dichos organismos y de otros países cuando lo consideren necesario y pertinente. La cooperación técnica y científica puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:¹¹⁶

- Intercambio de especialistas, investigadores y profesores universitarios.
- Elaboración de programas de pasantía para entrenamiento profesional y capacitación.
- Realización conjunta o coordinada de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

¹¹² Gobierno de Puebla, 2014. *Ecoturismo entre Costa Rica y Puebla*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <http://www.ceai.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/19-informaci%C3%B3n-sobre-migrantes-poblanos-desaparecidos>

¹¹³ *Ídem*

¹¹⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Tratados Internacionales México – Costa Rica*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=1008&depositario=0

¹¹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2016. *Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/COSTA_RICA-CTC.pdf

¹¹⁶ *Ídem*

- Intercambio de información sobre investigación científica y tecnológica.
- Impulso a actividades de cooperación con terceros países.
- Otorgamiento de becas para estudios de especialización profesional.
- Organización de seminarios, talleres y conferencias.
- Prestación de servicios de consultoría.
- Envío de equipo y material necesario para la ejecución de proyectos específicos.
- Otorgamiento de facilidades administrativas y fiscales para la entrada y salida del equipo y materiales que se utilicen en la realización de proyectos.

Para dar seguimiento a las acciones de cooperación realizadas en este ámbito, fue creada una Comisión Mixta mexicano – costarricense, la cual es presidida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, y se encuentra compuesta por representantes de ambos países y de aquellas instituciones que participan directamente en los sectores científico y tecnológico. La Comisión se reúne cada dos años, alternando entre México y Costa Rica; durante tales reuniones ambas delegaciones evalúan las áreas en las que se podrían desarrollar nuevos proyectos, revisan y aprueban los Programas Bienales, y supervisan el cumplimiento del Convenio y de los proyectos acordados.¹¹⁷

Costa Rica es el único país de Centroamérica con el que México desarrolla proyectos de investigación científica y tecnológica,¹¹⁸ por lo que la Embajada mexicana en dicho Estado mantiene un amplio compromiso con los Programas de Cooperación aprobados; compromiso que se ha visto reflejado en la organización de reuniones técnicas con las autoridades costarricenses involucradas, permitiéndole dar seguimiento a la ejecución de dichos programas.

Los proyectos de cooperación en materia de innovación que han sido impulsados recientemente, se han enfocado en el mejoramiento de los mecanismos de gestión pública, el fortalecimiento de las capacidades técnicas en temas agropecuarios, la protección del medio ambiente y el fomento a la investigación científica. Durante 2015, se destacó el proyecto presentado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México, mediante el cual brindó capacitación en materia agropecuaria al Servicio Nacional de Salud Animal de Costa Rica, permitiéndole contar con las herramientas necesarias para prevenir enfermedades en el ganado, así como el impacto económico que éstas generan.¹¹⁹

¹¹⁷ *Ídem*

¹¹⁸ Embajada de México en Costa Rica, 2016. *Cooperación Técnica y Científica*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/costarica/index.php/embajada/cooperacion-tecnica-y-cientifica>

¹¹⁹ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2015. *México y Costa Rica comparten sus capacidades locales para fortalecer a la región*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/mexico-y-costa-rica-comparten-sus-capacidades-locales-para-fortalecer-a-la-region>



Por otra parte, la investigación científica conjunta está siendo impulsada por el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica de México y por el Centro de Investigaciones Espaciales de Costa Rica, quienes a través del asesoramiento institucional y la ejecución de programas de colaboración científica están contribuyendo al desarrollo científico bilateral.¹²⁰

El 8 de marzo de 2016, se llevó a cabo la XVI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Durante dicha reunión fue aprobado el Programa de Cooperación 2016 – 2018, además de que se realizó la evaluación del Programa 2013 – 2015, del cual “se reportó que de 24 proyectos, 18 terminaron su ejecución y 6 fueron retirados, por lo que se alcanzó un 75% de ejecución”.¹²¹

De acuerdo con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los sectores más beneficiados durante este periodo fueron el agropecuario productivo, gestión pública y medio ambiente. Con base en los resultados obtenidos, se espera que ambos gobiernos intensifiquen sus esfuerzos en materia de innovación y generen nuevos proyectos conjuntos que fortalezcan su cooperación en dicho ámbito.

¹²⁰ *Ídem*

¹²¹ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2016. *Se aprueba Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Costa Rica 2016 – 2018*. Consultado el 1° de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/amexcid/prensa/se-aprueba-programa-de-cooperacion-tecnica-y-cientifica-entre-mexico-y-costa-rica-2016-2018>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



TEMA 2

SEGURIDAD Y POLÍTICAS CARCELARIAS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





SEGURIDAD Y POLÍTICAS CARCELARIAS

Introducción

Uno de los principales desafíos en materia de seguridad pública al que se enfrentan los países de América Latina en la actualidad, consiste en lograr establecer sistemas penitenciarios y carcelarios que hagan posible la plena rehabilitación y la reinserción social de quienes se encuentran detenidos. Para ello es necesario que cada Estado lleve a cabo una reforma legislativa que contemple mejoras en los procesos de gestión relacionados con la aplicación de la legislación penal; la despenalización de determinados delitos; la reducción de las condenas impuestas; el aumento de las posibilidades de recurrir a penas sustitutivas; el otorgamiento de mejores garantías jurídicas para los reclusos; así como el diseño de programas constructivos para los detenidos y el perfeccionamiento del régimen penitenciario.¹²²

Hoy en día, las cárceles en Latinoamérica se caracterizan por padecer problemas tales como sobrepoblación; condiciones de vida indignas; el abuso de la prisión preventiva; y la creciente criminalización de la pobreza y el consumo de drogas; situación que ha puesto de manifiesto la urgencia de llevar a cabo cambios en las políticas existentes en materia penal.¹²³ Diferentes organizaciones regionales e internacionales dedicadas a la protección de los Derechos Humanos, así como expertos en dicho ámbito, han coincidido en señalar la necesidad de poner fin al abuso de la pena de prisión, sugiriendo el establecimiento y ejecución de un sistema eficaz de sanciones para delitos menores, medida que ayudaría a reducir cada uno de los problemas antes mencionados.

México y Costa Rica se encuentran frente a tales desafíos, debido a que sus políticas carcelarias han presentado múltiples deficiencias que han derivado en una crisis de sus sistemas penitenciarios; sin embargo, cabe destacar que ambos países ya han comenzado a ofrecer soluciones que combaten los múltiples efectos sociales generados, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentra presa no es la única que se ve afectada, sino también su familia y su propia comunidad.

Costa Rica cuenta con una legislación reconocida internacionalmente como protectora de los derechos fundamentales; asimismo, recientemente ha emprendido un proceso de actualización de su política penitenciaria en materia de reinserción social, con lo cual el país se ha convertido en un referente para el resto de los Estados en la región, incluido México, quien en junio de 2008 aprobó una reforma penal que busca “transformar estructuralmente

¹²² Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2010. *Medidas Privativas y No Privativas de la Libertad, El Sistema Penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. Consultado el 3 de agosto de 2016 en: http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prison_System_Spanish.pdf

¹²³ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2015. *Las cárceles en México y América Latina*. Consultado el 3 de agosto de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/centros-conacyt/1139-las-carceles-en-mexico-y-america-latina>

la forma de impartir justicia en el país”,¹²⁴ teniendo como base el respeto y protección de los Derechos Humanos, inspirándose en las políticas implementadas en Costa Rica.

Situación carcelaria en México

La urgencia de llevar a cabo una profunda reforma al sistema penitenciario mexicano surgió a partir de los cuestionamientos y recomendaciones recibidos por parte de organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la protección de los Derechos Humanos. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a julio de 2015, había 254,705 personas presas en los 388 centros penitenciarios de la República Mexicana,¹²⁵ los cuales se enfrentan a una serie de problemas cuya magnitud ha incrementado paulatinamente y que no han recibido la atención que merecen pese a la gravedad de la situación y a las múltiples consecuencias que de ellos se derivan. Entre los problemas que la Comisión destaca se encuentran:

1. Hacinamiento y sobrepoblación. De acuerdo con el análisis “La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana” realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2015, de los 388 centros penitenciarios, 204 se encuentran sobrepoblados; de tal manera que 51,621 internos no cuentan con espacios óptimos de habitabilidad, esto debido a que tanto las instalaciones como los servicios no son ampliados de manera proporcional al incremento de la densidad de población de dichos centros.¹²⁶
2. Abuso de la prisión preventiva. En 2015 se registró que en México habían más de 100 mil personas en prisión que estaban esperando que se les dictara una sentencia.¹²⁷
3. Conflicto en el control de grupos de autogobierno y de actividades ilícitas. Existe un alto grado de deficiencia en materia de capacitación del personal penitenciario. Por otra parte, en diversas cárceles existen tratos privilegiados hacia algunos presos como resultado de la corrupción en su interior.
4. Inadecuada separación entre las áreas destinadas a hombres y mujeres.
5. Atención médica insuficiente. Se brinda atención médica sólo en casos de emergencia y decesos.
6. Ausencia de mecanismos que prevengan eventos violentos. Predomina la ingobernabilidad y la falta de control por parte de las autoridades, propiciando la inseguridad entre los internos.

¹²⁴ Claudia Altamirano, 2016. *México inaugura su sistema de justicia penal acusatorio*. El País. Consultado el 3 de agosto de 2016 en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/18/mexico/1466268324_944192.html

¹²⁵ De los 388 centros penitenciarios que existen en México, 285 son de operación y responsabilidad estatal; 74 se encuentran adscritos a la autoridad municipal; mientras que 17 lo están a la Federación; y 12 al gobierno de la Ciudad de México. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015. *La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento*. Consultado el 3 de agosto de 2016 en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Slider/Sobrepoblacion_CPRP.pdf

¹²⁶ *Ídem*

¹²⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2015. *op. cit.*

7. Carencia de unidades de atención y presentación de quejas por violaciones a Derechos Humanos.
8. Ausencia de condiciones adecuadas de higiene, acceso a servicios de educación limitados y baja calidad de los alimentos.
9. Traslado de reclusos a centros federales sumamente alejados de sus lugares de origen.

El 12 de febrero de 2016, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) emitieron un comunicado en el que condenaron los hechos ocurridos entre el 10 y el 11 de febrero en el penal de Topo Chico, Monterrey, Nuevo León, en el que murieron al menos 49 internos y 12 resultaron heridos como resultado de la sobrepoblación y corrupción imperante. Pese a que reconocieron los avances logrados en materia penal, hicieron un llamado a las autoridades mexicanas a seguir reforzando las políticas carcelarias, con el objetivo de atender “la violación de los Derechos Humanos [...], las debilidades de la política de rehabilitación y reinserción, serias deficiencias en las condiciones de detención y la transformación *de facto* de varios centros penitenciarios en lugares de reclutamiento de las organizaciones delictivas.”¹²⁸

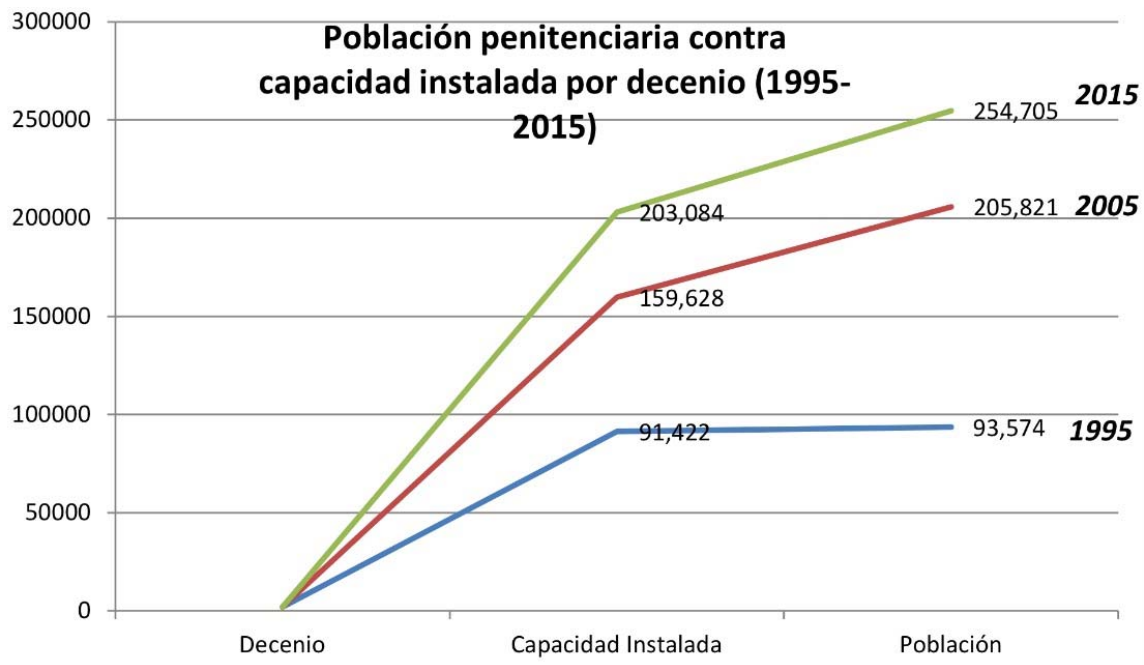
Tanto los acontecimientos en Topo Chico como los problemas que se viven en la mayoría de los centros penitenciarios del país, llevaron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a hacer una serie de recomendaciones al gobierno mexicano, entre las que se encuentran la eliminación de la sanción carcelaria para delitos menores y no violentos, sugiriendo el establecimiento de mecanismos de sanción distintos, dejando la prisión como último recurso; impulsar el desarrollo de sanciones no privativas de libertad; disminuir los casos de prisión preventiva; mejorar los programas y técnicas de reinserción social; equilibrar el número de personal de seguridad con el total de internos; fortalecer la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional y brindar una mayor capacitación al personal administrativo, técnico y de custodia.¹²⁹

Asimismo, cabe destacar que se han realizado recomendaciones específicas para atender el problema de sobrepoblación, el cual a pesar de la apertura de nuevos espacios, continúa representando un gran desafío para las autoridades mexicanas. Estas recomendaciones van desde acelerar el proceso de las sentencias hasta incrementar el uso de sanciones con medidas tales como la implementación de programas de libertad condicional efectivos, trabajo comunitario y aplicación de multas.

¹²⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2016. *UNODC y ONU-DH condenan los hechos ocurridos en el penal de Topo Chico*. Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2016/unodc-y-onu-dh-condenan-los-hechos-ocurridos-en-el-penal-de-topo-chico.html>

¹²⁹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015. *op. cit.*

Gráfico 2: Sobrepoblación en centros penitenciarios mexicanos (1995-2015)



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015. *op. cit.*

El Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano

En marzo de 2008, el Poder Legislativo aprobó la Reforma Constitucional del Sistema Mexicano de Seguridad y Justicia, con la cual se busca “ajustar el sistema a los principios de un Estado democrático de derecho, como defender las garantías de víctimas y acusados y la imparcialidad en los juicios, así como implantar prácticas más eficaces contra la delincuencia organizada y en el funcionamiento de las cárceles, [...] y adaptar las leyes penales a compromisos internacionales de México”.¹³⁰ En cuanto a políticas carcelarias, el principal objetivo consiste en lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, procurando que no vuelva a delinquir. Cabe destacar que cada uno de estos propósitos se encuentra inspirado en los logros de países como Costa Rica, en donde las reformas y políticas implementadas se orientan a la total protección y defensa de los derechos fundamentales.

La Reforma implicó la creación de nuevas figuras y mecanismos procesales, así como la modificación de 10 artículos de la Constitución, de los cuales 7 son en materia penal (16 al 22), 1 sobre facultades del Congreso de la Unión (73), 1 sobre desarrollo municipal (115) y 1 en materia laboral (123).¹³¹ Asimismo, en agosto de 2009, se estableció a nivel federal el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, siendo éste

¹³⁰ Gobierno Federal. *Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia*. Consultado el 4 de agosto de 2016 en: <http://portal.setec.gob.mx/docs/guia.pdf>

¹³¹ *Idem*

el encargado de “coordinar las acciones realizadas en los tres niveles de gobierno para la implementación de la reforma constitucional [...]”.¹³²

Debido a la magnitud de los cambios, el Congreso de la Unión estableció un plazo de ocho años para su implementación, de tal forma que el nuevo sistema penal comenzó a funcionar en todo el país el 18 de junio de 2016. Entre los cambios más relevantes se encuentran:¹³³

- Un caso puede iniciarse con la presentación de la denuncia o con la detención del imputado en flagrancia.
- La presunción de inocencia se eleva a rango constitucional. El objetivo del procedimiento será encontrar la verdad, terminando así con la idea de que el acusado es necesariamente el culpable y que la sentencia debe ser condenatoria.
- El proceso penal se dividirá en tres etapas: Investigación, Etapa Intermedia y Juicio Oral, cada una supervisada por un juez distinto.
- Al inicio del proceso penal, la averiguación previa será sustituida por una investigación que permita saber si el delito ocurrió realmente. En dicha investigación debe participar la policía, al mando del Ministerio Público.
- Con el fin de acelerar los procesos, fue creado un nuevo tipo de juez, denominado Juez de Control, cuyas atribuciones consisten en resolver de manera inmediata las solicitudes que le haga el Ministerio Público de técnicas de investigación y medidas cautelares, las cuales pueden ser la asignación de una fianza, prohibición de acercarse a la víctima o testigos, entre otras.
- El Auto de Formal Prisión fue sustituido por el Auto de Vinculación a Proceso; es decir, que en casos menores y de poca peligrosidad, el acusado podrá enfrentar el proceso en libertad, contribuyendo a la reducción de la sobrepoblación de las cárceles.
- La prisión preventiva será aplicada solamente en los casos en los que otras medidas cautelares no sean suficientes debido a la peligrosidad del acusado, por ejemplo en los casos en los que la víctima corra peligro, casos de violación, secuestro o delitos violentos cometidos con armas.
- Durante la etapa intermedia, el Ministerio Público debe presentar su acusación ante el juez si cuenta con las pruebas para suponer que el imputado es culpable.
- Durante el proceso, el acusado se encontrará en igualdad de condiciones con la parte acusadora, de tal manera que podrá presentar pruebas y estar acompañado desde su detención por un abogado titulado elegido libremente y en presencia de un juez. Mediante esta modificación se mejora la defensoría de oficio.
- La obligación de demostrar la culpabilidad de una persona será del Ministerio Público, por lo que el acusado ya no debe demostrar su inocencia.
- Sólo serán aceptadas las pruebas presentadas durante la audiencia de juicio (Principio de Concentración). Las pruebas obtenidas mediante la violación de

¹³² Secretaría de Gobernación, 2016. *Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal*. Consultado el 4 de agosto de 2016 en: http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Consejo_de_Coordinacion_base

¹³³ Gobierno Federal. *op. cit.*

derechos fundamentales serán inválidas, así como las confesiones obtenidas durante la ausencia del abogado defensor.

- En el caso de delitos menores en los que el acusado reconozca ser culpable y esté dispuesto a reparar el daño tal como lo indique el juez y la víctima esté de acuerdo, el juicio podrá terminar antes. A esto se le conoce como “medidas alternativas de solución de controversias” e internacionalmente como “justicia restaurativa”. De no ser esto posible se pasa al juicio oral.
- Los juicios serán públicos, orales y continuos, hecho que fomenta la transparencia e imparcialidad y acelera el proceso.
- En todas las audiencias debe estar presente el juez, las dos partes con sus respectivos abogados y el Ministerio Público.
- La autoridad judicial es la única que puede imponer o modificar las penas, limitando así las atribuciones del Poder Ejecutivo en el funcionamiento de las cárceles. A su vez, se creó un nuevo tipo de juez, denominado Juez Ejecutor, quien es el encargado de vigilar y controlar el cumplimiento de las sentencias, así como de proteger los derechos de los internos y evitar todo tipo de abusos.
- Se establece el régimen especial para delincuencia organizada. El Congreso de la Unión es el único que podrá legislar en materia de delincuencia organizada, por lo que las autoridades federales serán las encargadas de perseguir ese tipo de crímenes. En dichos casos, se podrá decretar un arraigo hasta por 40 días, prorrogables a 80, cuando lo indique el Ministerio Público. Asimismo, los acusados de delincuencia organizada enfrentarán el juicio en prisión preventiva.
- Se establecieron medidas tales como la confidencialidad de datos de víctimas o testigos, juicios a puerta cerrada, intervención de comunicaciones privadas y acceso a información reservada, las cuales se aplicarán en caso de que se trate de casos relacionados con la delincuencia organizada o de suma peligrosidad.

Las cuatro medidas alternativas de solución de conflictos que ofrece el nuevo Sistema de Justicia Penal mexicano para agilizar los procesos en los casos de delitos menores, son:

1. Criterio de Oportunidad
2. Justicia Alternativa
3. Suspensión Condicional del Proceso
4. Proceso Abreviado

En la siguiente tabla se señala en qué consiste cada una de ellas.

Tabla 5: Medidas alternas de solución de conflictos

No.	Medida de solución de conflictos	Descripción
1	Criterio de Oportunidad	El Ministerio Público cuenta con la opción de no acusar al imputado ante la instancia judicial correspondiente, en caso de que el acusado garantice que

		reparará el daño ocasionado a la víctima, o bien si esta última no tiene interés en dicha reparación.
2	Justicia Alternativa	Consiste en alcanzar un acuerdo entre las partes para reparar el daño, mediante la ayuda de un especialista en Conciliación. Puede aplicarse si el acusado no ha utilizado anteriormente dicha medida por la misma causa.
3	Suspensión Condicional del Proceso ¹³⁴	El acusado puede solicitar al Juez de Control suspender el juicio si acepta su culpa y se compromete a reparar el daño cumpliendo con las condiciones que el juez establezca y si la persona afectada se encuentra de acuerdo. En caso de incumplimiento se debe reanudar el proceso. Esta medida tiene lugar antes del juicio.
4	Proceso Abreviado ¹³⁵	Puede presentarse cuando el imputado acepta su responsabilidad durante el juicio, evitando así que éste sea más largo. Esta medida permite la disminución de la pena de prisión; asimismo, el imputado inicia el proceso de reinserción social y garantiza la reparación del daño ocasionado.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Gobierno Federal. *op. cit.*

Tanto las modificaciones realizadas en el Sistema de Justicia Penal como las medidas de solución de conflictos incorporadas, fueron diseñadas para atender los desafíos a los que se enfrentan actualmente los centros penitenciarios en México, garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las víctimas y de los acusados durante el proceso, así como mejorar las condiciones de vida de los internos buscando ante todo su pronta rehabilitación y reinserción social.

Situación carcelaria en Costa Rica

El Código Procesal Penal de Costa Rica cumple con los requerimientos constitucionales relacionados con el respeto de los Derechos Humanos de todas las partes involucradas en el conflicto durante el procedimiento penal, atendiendo así su compromiso adquirido con la

¹³⁴ Secretaría de Gobernación, 2014. *Audiencia de Suspensión Condicional del Proceso*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://setec.gob.mx/work/models/SETEC/Macroflujo_conceptual/pdfs/m-2221.pdf

¹³⁵ Secretaría de Gobernación, 2014. *Procedimiento Abreviado*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://setec.gob.mx/work/models/SETEC/Macroflujo_conceptual/pdfs/m-2311.pdf

comunidad internacional en dicha materia. No obstante, durante los últimos años la cantidad de personas privadas de su libertad ha incrementado considerablemente, convirtiendo a Costa Rica en el cuarto país latinoamericano con mayor número de presos, situación que ha derivado en la sobrepoblación y el hacinamiento de la mayoría de sus centros penales. De acuerdo con información de la Universidad de Costa Rica, “en 1990 había 104 presos por cien mil habitantes, en 2009 la cifra ascendió a 191 y en 2013 fue de 341”.¹³⁶ Posteriormente, en 2015 se registró un total de 13,923 personas presas, lo cual representa una tasa de 370 internos por cada cien mil habitantes.¹³⁷

El hacinamiento y la sobrepoblación en las cárceles costarricenses han provocado un constante deterioro de los Derechos Humanos, lo anterior debido a que ocasionan el incremento de los problemas de salud de los internos así como de la violencia carcelaria, crean condiciones de higiene inadecuadas, contribuyen a que existan escasas oportunidades de estudio y trabajo, además de que repercuten directamente en las distintas comunidades al reducir las posibilidades de que los presos se reintegren adecuadamente a la sociedad.

Pese a que el hacinamiento ha disminuido como consecuencia de la reubicación de los detenidos no peligrosos, como parte de una medida implementada por el Ministerio de Justicia,¹³⁸ la cantidad de presos existente y su continuo aumento (en marzo de 2016 se registró un hacinamiento del 42%; es decir, que en un espacio dispuesto para 9,130 personas, habitan 12,968),¹³⁹ se ha tornado insostenible financieramente para Costa Rica, por lo que las autoridades han comenzado a actuar en el diseño de nuevas y mejores estrategias. La sobrepoblación de los centros penitenciarios se debe en gran medida a que en los últimos años, “se ha privilegiado el uso del Derecho Penal como mecanismo ‘simbólico’ para la ‘solución’ de conflictos, desatendiendo el llamado a que este sea el último recurso a usarse [...]”.¹⁴⁰ Es decir, que al igual que lo que ocurre en México, se ha utilizado la prisión como única sanción, dejando de lado la aplicación de medidas alternas para los delitos menores.

Reformas al Código Procesal Penal de Costa Rica

El procedimiento penal costarricense sufrió profundas modificaciones en 1998, provocando la creación de un nuevo Código Procesal Penal, el cual desde el inicio tuvo como principal objetivo garantizar la seguridad ciudadana y velar por el respeto de los Derechos Humanos

¹³⁶ Universidad de Costa Rica, 2015. *UCR apoya políticas para atacar hacinamiento carcelario*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2015/11/12/ucr-apoya-politicas-para-atacar-hacinamiento-carcelario.html>

¹³⁷ El Mundo Costa Rica, 2015. *Sobrepoblación en cárceles de Costa Rica llega al 54%*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://www.elmundo.cr/sobrepoblacion-en-carceles-de-costa-rica-llega-al-54/>

¹³⁸ Universidad de Costa Rica, 2015, *op. cit.*

¹³⁹ El País Costa Rica, 2016. *Organización contra la Tortura apoya cambio de penas de cárcel en Costa Rica*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://www.elpais.cr/2016/04/27/organizacion-contra-la-tortura-apoya-cambio-de-penas-de-carcel-en-costa-rica/>

¹⁴⁰ *Idem*

durante los procesos penales. Las reformas que dieron origen al Código Procesal vigente fueron:¹⁴¹

1. Se estableció una separación absoluta de los jueces de cada instancia, de tal manera que el procedimiento preparatorio, el intermedio y la fase de juicio, son supervisados por jueces diferentes, evitando así la subjetividad de sus decisiones.
2. Se creó el Instituto de la Conciliación para los delitos en los que se permite el beneficio de ejecución condicional de la pena, al cual es posible recurrir en los casos en los que la pena impuesta es menor de 3 años y se trata de una persona que ha delinquirido por primera vez.
3. Se estableció que el órgano acusador tendría la responsabilidad de recolectar las pruebas, mientras que el Ministerio Público estaría a cargo de la investigación preparatoria. Por su parte, el juez sería el encargado de garantizar el respeto de los derechos de los involucrados durante las tres fases del proceso.
4. Se le otorgó una mayor participación a la víctima dentro del proceso.
5. Se le dieron una serie de derechos al imputado, los cuales están establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siendo éstos: derecho a ser asistido por un abogado particular o por un público proporcionado por el Estado, derecho a ser asistido por un traductor durante el procedimiento, y derecho de interrogar a los testigos personalmente, entre otros.
6. Se estableció que la moderación del debate durante la fase de juicio estaría a cargo de un juez, quien debería tomar una decisión con independencia y objetividad.

Como puede observarse, el Código Procesal Penal de Costa Rica es uno de los más avanzados en América Latina, ya que fue de los primeros en contemplar disposiciones contenidas en los principales documentos internacionales en materia de Derechos Humanos.

Proyectos impulsados recientemente por el gobierno costarricense

En octubre de 2014, el gobierno de Costa Rica tomó la decisión de iniciar un proceso de actualización de sus políticas carcelarias, teniendo como prioridad lograr una mejor reinserción social. Su estrategia para mejorar la rehabilitación e incrementar el número de casos de reinserción social exitosos, consiste en lograr que los presos logren desarrollar las habilidades y adquirir los conocimientos necesarios para reintegrarse de forma adecuada a la vida en sociedad.

En marzo de 2016, se dio a conocer que se impulsará un nuevo modelo carcelario para el cual se construirán tres Unidades Productivas con un costo promedio de \$20 millones cada

¹⁴¹ Daniel Gaeda Nieto. *El Sistema Procesal utilizado en Costa Rica: Sistema Mixto*. Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1655/8.pdf>

una, las cuales estarán ubicadas en San Rafael de Alajuela, Pococí y Pérez Zeledón.¹⁴² Cada uno de estos centros contará con una capacidad de 1500 personas, siendo éstas los presos que estén cerca de cumplir su condena y que hayan demostrado mantener un buen comportamiento. El objetivo central de este proyecto es impulsar su rehabilitación por medio de la inserción laboral y el estudio, por lo que ya se han comenzado a realizar reuniones de trabajo con el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Educación Pública para diseñar un programa de carreras técnicas que sean necesarias actualmente en el mercado laboral. Este proyecto se encuentra inspirado en un modelo carcelario puesto en práctica desde 2010 en Montevideo, Uruguay, el cual ha tenido gran éxito ya que únicamente el 2% vuelve a cometer algún delito. En Costa Rica se pondrá en marcha a partir de 2017, esperando obtener los mismos resultados.¹⁴³

Asimismo, cabe señalar que anteriormente, Costa Rica recibió un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del proyecto denominado “Programa para la Prevención de la Violencia y la Inclusión Social”, conocido también como Préstamo BID,¹⁴⁴ el cual está siendo utilizado para la construcción de 1600 nuevos espacios carcelarios.

Tabla 6: Reformas en materia penal realizadas en México y Costa Rica

País	Año	Cambios incorporados a legislación
Costa Rica	1998	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión del procedimiento preparatorio, el intermedio y la fase de juicio, realizada por jueces diferentes. ▪ Creación del Instituto de Conciliación para delitos menores. ▪ Se estableció que el Ministerio Público debe ser el encargado de la investigación preparatoria. ▪ El juez debe garantizar el respeto de los derechos de las partes involucradas durante todo el proceso. ▪ Se otorgó mayor participación a la víctima dentro del proceso. ▪ Se establecieron una serie de derechos para el imputado: derechos a ser asistido por un abogado particular o público proporcionado por el Estado; derechos a ser asistido por un traductor durante el

¹⁴² Presidencia de la República de Costa Rica, 2016. *Costa Rica tras cambio de paradigma en modelo carcelario*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/costa-rica-tras-cambio-de-paradigma-en-modelo-carcelario/>

¹⁴³ *Ídem*

¹⁴⁴ Banco Interamericano de Desarrollo, 2016. *Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social*. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=cr-11031>

		<p>proceso; y derecho a interrogar a los testigos personalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La fase de juicio está a cargo de un juez, quien debe actuar de manera independiente y con objetividad.
México	2008	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La presunción de inocencia se eleva a rango constitucional. ▪ El proceso penal se divide en tres etapas: Investigación, Etapa Intermedia y Juicio Oral, las cuales debe ser supervisadas por un juez distinto. ▪ La averiguación previa se sustituye por una investigación, en la que debe participar la policía, al mando del Ministerio Público. ▪ Se creó un nuevo tipo de juez, el Juez de Control, encargado de adoptar medidas cautelares y establecer técnicas de investigación de manera inmediata, en respuesta a las solicitudes realizadas por el Ministerio Público. ▪ Se sustituye el Auto de Formal Prisión por el Auto de Vinculación a Proceso, permitiendo que cuando se trate de delitos menores, el acusado pueda enfrentar el proceso en libertad. ▪ La prisión preventiva se aplicará sólo en los casos en los que las medidas cautelares no sean suficientes debido a la peligrosidad del acusado. ▪ Durante el proceso, el acusado debe encontrarse igualdad de condiciones que la parte acusadora. ▪ El acusado podrá contar con un abogado titulado elegido libremente. ▪ El Ministerio Público es el encargado de demostrar la culpabilidad del acusado. ▪ Sólo se aceptarán las pruebas presentadas durante la audiencia de juicio. Las pruebas obtenidas mediante la violación de Derechos Humanos no serán válidas. ▪ Se establecen cuatro medidas alternas de solución de conflictos: Criterio de Oportunidad, Justicia Alternativa, Suspensión Condicional del Proceso y Proceso Abreviado. Pueden presentarse en los casos de delitos menores cuando el acusado reconozca su culpa y se comprometa a reparar el daño. ▪ Los juicios deben ser públicos, orales y continuos.

		<ul style="list-style-type: none">▪ El juez debe estar presente en todas las audiencias, así como ambas partes.▪ La autoridad judicial es la encargada de imponer o modificar las penas, atribución que antes correspondía al Poder Ejecutivo.▪ Se creó un nuevo tipo de juez, el Juez Ejecutor, encargado de vigilar y controlar el cumplimiento de las sentencias y evitar todo tipo de abusos.▪ Se estableció el régimen especial para la delincuencia organizada. En estos casos se aplicará un arraigo que puede tener una duración de 40 a 80 días. Los acusados enfrentarán el juicio en prisión preventiva.▪ En los casos relacionados con delincuencia organizada, se establecieron las siguientes medidas: confidencialidad de datos de las víctimas y testigos, juicios a puerta cerrada, e intervención de comunicaciones privadas.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Daniel Gaeda Nieto, *op.cit.* y Gobierno Federal. *op. cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



TEMA 3

PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONALES Y COOPERACIÓN PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONALES Y COOPERACIÓN PARLAMENTARIA

Introducción

La relación entre México y Costa Rica ha tenido como principal objetivo impulsar el desarrollo social y económico de ambos países, a través de la cooperación bilateral, regional y trilateral. Dicha relación se ha fortalecido gracias a la convergencia de posturas existente entre sus gobiernos, la cual se ha visto reflejada en repetidas ocasiones durante su participación en sesiones de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, entre otras organizaciones regionales. Esta convergencia ha sido evidente en temas como el combate internacional al cambio climático; la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; el fomento a la democracia; el respeto a los Derechos Humanos y la promoción del desarme. Asimismo, ambas partes han contribuido de manera activa al desarrollo de la cooperación triangular y sur-sur, con el propósito de intercambiar experiencias y conocimientos que permitan mejorar la situación nacional de cada uno de los países involucrados.

En el ámbito bilateral, cabe destacar que Costa Rica ocupa un lugar prioritario en relación con el comercio que México mantiene con Centroamérica, ya que se ha consolidado como su principal socio comercial en la región. Lo anterior se ha debido en gran medida a la firma del Tratado de Libre Comercio México – Costa Rica, la cual tuvo lugar el 5 de abril de 1994 y entró en vigor el día 1° de enero de 1995,¹⁴⁵ convirtiéndose en el primer acuerdo de este tipo para el país centroamericano. Mediante dicho documento las partes se comprometieron a diversificar el comercio; eliminar las barreras comerciales, facilitando así la circulación de bienes y servicios; promover condiciones de competencia leal; y aumentar las oportunidades de inversión dentro de sus respectivos territorios.¹⁴⁶

El 26 de marzo de 2009, los Viceministros de Comercio Exterior de México, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua (países centroamericanos con los que México tenía firmado un Tratado de Libre Comercio),¹⁴⁷ acordaron homologar los tratados existentes, dando origen así al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y México, conocido también como Tratado de Libre Comercio Único. De tal manera que el 22 de noviembre de 2011 dicho tratado fue firmado, reemplazando así al suscrito entre México y Costa Rica.

¹⁴⁵ Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2016. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: http://www.sice.oas.org/Trade/mexcr_s/mcr01s.asp

¹⁴⁶ *Idem*

¹⁴⁷ Los tratados de libre comercio entre México y Centroamérica son: Tratado de Libre Comercio México – Costa Rica (1° de enero de 1995); Tratado de Libre Comercio México – Nicaragua (1° de julio de 1998); y Tratado de Libre Comercio entre México y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (15 de marzo de 2001). Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2016. *Países Centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua) – México*. Consultado el 6 de agosto de 2016: http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_MEX/CACM_MEX_s.asp

El Tratado de Libre Comercio Único entró en vigor el 1° de julio de 2013, permitiendo la convergencia y modernización de los ya existentes. Entre los cambios introducidos que benefician la relación México – Costa Rica se encuentran:¹⁴⁸

- a) Reconocimiento de una zona económica ampliada.
- b) Simplificación de los procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.
- c) Inclusión de nuevas preferencias arancelarias.
- d) Modernización de las disposiciones en materia de inversión, servicios, compras del sector público y propiedad intelectual.
- e) Mejoramiento de las reglas de origen.
- f) Consolidación del acceso de los productos costarricenses que se exportan a México y el aumento de la oferta exportable de bienes y servicios en condiciones preferenciales.
- g) Adquisición de materia primas a precios competitivos.
- h) Ampliación de las opciones de los consumidores para la adquisición de bienes y servicios.

El intercambio comercial y la inversión extranjera que existe entre México y Costa Rica, se ha incrementado considerablemente en los últimos años, situación que ha fortalecido su relación, repercutiendo directamente en la cooperación que mantienen en otros sectores y en el papel que desempeñan al interior de los organismos regionales de los que ambos forman parte.

Cooperación Parlamentaria México – Costa Rica

La relación entre los órganos del Poder Legislativo de México y de Costa Rica se ha dado por medio de la cooperación existente en beneficio mutuo y de la promoción de intereses compartidos, teniendo como base el respeto al derecho internacional. La vinculación que existe entre ambos países, así como su amplia colaboración, pueden verse reflejados en los trabajos desempeñados dentro del Grupo de Amistad Parlamentaria y en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). Adicionalmente, los Parlamentos de México y Costa Rica colaboran en el marco de Parlaméricas en cuyo Consejo de Administración participan ambos. México y Costa Rica coinciden en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

- **Grupo de Amistad Parlamentaria**

Tanto en México como en Costa Rica fue establecido un Grupo de Amistad Parlamentaria, con el objetivo de incentivar el contacto entre los parlamentos de ambos países; ampliar y profundizar sus relaciones; contribuir al diseño de la agenda bilateral sobre temas

¹⁴⁸ Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2013. *Hoy entra en vigor TLC entre Centroamérica y México.* Consultado el 6 de agosto de 2016 en: http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_MEX/Entry/CRI_MEX_Entry_s.pdf

económicos, políticos, sociales y culturales; y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambos gobiernos. El Grupo de Amistad México – Costa Rica de la Cámara de Diputados mexicana, “se desempeña como organizador de los diálogos entre representantes de ambas naciones, a fin de identificar intereses mutuos que deriven en negociaciones e instrumentos o proyectos internacionales”.¹⁴⁹

Las tareas que desempeña el Grupo de Amistad México – Costa Rica pueden clasificarse en: tareas de vinculación, tareas de reciprocidad y tareas relativas a los ámbitos de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Actualmente, la Cámara de Diputados cuenta con un grupo de Amistad México- Costa Rica, el cual está integrado por 15 diputados (PRI-6, PAN-4, PRD-2, PVEM-1, MORENA-1, y PES-1) y es presidido por el Diputado Jesús Antonio López Rodríguez del Partido Acción Nacional (PAN).¹⁵⁰ A su vez, Costa Rica tiene también un Grupo de Amistad Costa Rica- México, y es presidido por el Diputado José Francisco Camacho Leiva.

Tabla 7: Metodología de trabajo del Grupo de Amistad México – Costa Rica

No.	Metodología de trabajo	Tareas desempeñadas
1	Tareas de vinculación	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones. Se organizan con el fin de dar continuidad a los trabajos de dicho grupo. • Unificar a la comunidad costarricense en México. Permite mejorar la integración entre ellos para llevar a cabo actividades culturales y crear proyectos de inversión. • Detectar áreas de oportunidad de inversión México – Costa Rica con los grupos empresariales de ambos países. Se ha solicitado a la Secretaría de Economía y a su equivalente en Costa Rica el registro de proyectos de las áreas en las que se puede invertir. • Fomentar el turismo. Promover los destinos turísticos de ambos países e impulsar la inversión turística.

¹⁴⁹ Cámara de Diputados. *Informe de actividades del Grupo de Amistad México – Costa Rica*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/61/2009/ago/20090831-1/Informe-1.html>

¹⁵⁰ Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. “Costa Rica”. Consultado el 5 de agosto de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=119

		<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación bilateral. Apoyarse y coordinarse en los convenios de cooperación bilateral. • Reuniones de diálogo político. Su realización será propuesta por los integrantes del Grupo de Amistad o por la embajada, con temas de interés para el grupo.
2	Tareas de reciprocidad	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de cortesía de parlamentarios costarricenses a México. Permitirá ampliar el conocimiento que se tiene sobre México y facilitará el intercambio de ideas en materia parlamentaria. • Invitación a funcionarios y empresarios costarricenses a la Cámara de Diputados. Los integrantes del Grupo de Amistad podrán mostrar el trabajo que realizan. • Visita al Parlamento Costarricense. Permitirá conocer su práctica parlamentaria e intercambiar experiencias legislativas.
3	Tareas de educación, cultura, ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Foros y seminarios. Se organizan con la finalidad de promover el estudio y análisis de temas relevantes para ambos países. • Exposiciones. Organización de exposiciones de artistas costarricenses y mexicanos. • Elaboración de informe. Se elabora un informe anual para conocer los avances y logros del Grupo de Amistad.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Cámara de Diputados, *op. cit.*

Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

México y Costa Rica son miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, organismo regional que fue creado el 10 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, Perú. Se encuentra integrado por los parlamentos nacionales de América Latina, quienes suscribieron el Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987.¹⁵¹ Las delegaciones de Costa Rica y

¹⁵¹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, 2015. *Historia y Objetivos*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>



México han colaborado entre sí y con el resto de los Estados miembros, con base en los propósitos establecidos por el Parlatino:¹⁵²

1. Promover la cooperación internacional.
2. Contribuir al fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina.
3. Difundir la actividad legislativa de sus miembros.
4. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales latinoamericanos, así como con Parlamentos de todas las regiones geográficas y organismos internacionales.
5. Alcanzar la plena integración económica, política, social y cultural de la comunidad latinoamericana.
6. Fomentar el desarrollo económico y social de América Latina.
7. Defender los principios de libertad, justicia social, independencia económica y ejercicio de la democracia representativa y participativa.
8. Promover y garantizar el respeto a los Derechos Humanos.
9. Combatir todo tipo de racismo y discriminación en la región.
10. Oponerse a cualquier acción imperialista en América Latina, velando por el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.
11. Diseñar políticas que conduzcan a la solución de los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior latinoamericanos.

Cabe mencionar que México mantiene una participación constante en los foros parlamentarios internacionales, en tanto que Costa Rica, debido a las restricciones normativas para viajes internacionales, mantiene una menor presencia en las reuniones de esos foros parlamentarios. La ampliación de la cooperación parlamentaria podría posibilitar la participación activa de los legisladores costarricenses. Así, se podrían consensar posiciones comunes entre ambos Congresos, con ayuda de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, para asambleas como la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y, en caso de que los parlamentarios costarricenses no estén presentes en reuniones de esos foros parlamentarios, los legisladores mexicanos podrían presentar esas posiciones comunes previamente acordadas.

Una Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica es la oportunidad para analizar los mecanismos de cooperación multilateral en los que ambos países son miembros, así como impulsar la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

¹⁵² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/109-diplomacia/foros-parlam/130-parlatino>

Existe un gran potencial para el diálogo político entre México y Costa Rica, destacadamente en el marco de la cooperación parlamentaria, vistos los espacios en los que participan asambleístas de ambos cuerpos legislativos.

Procesos de Integración Regionales

Ambos Estados han trabajado conjuntamente, manteniendo un diálogo constante en el marco de los mecanismos regionales de cooperación México – Centroamérica establecidos a iniciativa de México. Estos mecanismos son:

1. Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla

En enero de 1991, durante la Reunión Cumbre en la que participaron los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México, se discutió sobre las acciones que podrían emprenderse para alcanzar el desarrollo de la región. Cinco años más tarde, estos seis países junto con Belice y Panamá, establecieron en la Declaración Conjunta y Plan de Acción de la Cumbre Tuxtla Gutiérrez II, el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.¹⁵³ Sus objetivos consisten en analizar aquellos temas regionales e internacionales de interés común; concertar posiciones conjuntas ante los diferentes foros multilaterales; realizar esfuerzos para lograr establecer una zona de libre comercio; desarrollar proyectos económicos conjuntos y contribuir a la cooperación regional, buscando ante todo el desarrollo sostenible de las partes involucradas.

Los niveles de diálogo que contempla dicho mecanismo son:¹⁵⁴

1. Reunión Bianual de Jefes de Estado y de Gobierno.
2. Reunión Plenaria Anual de Cancilleres.
3. Reunión Anual de la Comisión de Alto Nivel, conformada por tres Subcomisiones: Subcomisión de Asuntos Políticos; Subcomisión de Asuntos Económicos, Comerciales y Financieros; y Subcomisión de Asuntos de Cooperación Regional.

Su plan de acción abarca temas tales como migración, cooperación en el combate al narcotráfico, integración económica, liberalización comercial, promoción del comercio e inversiones, cooperación energética, tráfico ilegal de armas, protección civil, justicia penal y sistemas de readaptación social, cooperación técnica para la superación de la pobreza, cooperación en salud y educación, medio ambiente, ciencia y tecnología, entre otros.

2. Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica)

El Proyecto Mesoamérica, antes Plan Puebla Panamá, es un mecanismo de diálogo político, lanzado por los Presidentes de México, Centroamérica y Colombia, el 28 de junio de 2008 en el marco de la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada

¹⁵³ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2015. *Mecanismo de Diálogo y de Concertación de Tuxtla*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://www.sela.org/es/cumbres-regionales/tuxtla/>

¹⁵⁴ *Ídem*

en Villahermosa, Tabasco, México.¹⁵⁵ Se encuentra integrado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia, República Dominicana y los 9 estados del sur – sureste de México (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán). El objetivo de este proyecto consiste en articular esfuerzos de cooperación que permitan la integración de los países miembros, así como atraer recursos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Proyecto Mesoamérica se compone de dos ejes de trabajo y nueve niveles de acción:¹⁵⁶

- a) Eje Económico. Se impulsan proyectos en materia de transporte, facilitación comercial y competitividad, energía y telecomunicaciones.
- b) Eje Social. Se desarrollan propuestas relacionadas con medio ambiente, salud, gestión de riesgo, vivienda y seguridad alimentaria y nutricional.

Tabla 8: Acciones impulsadas en el marco del Proyecto Mesoamérica

No.	Niveles de Acción	Acciones desarrolladas
1	Transporte	Se creó la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), la cual está constituida por los corredores Pacífico, Atlántico, Turístico, Interoceánico y ramales, y conexiones complementarias, constituyendo la ruta más corta entre México y Panamá, permitiendo transportar el 95% de los bienes comerciados por vía terrestre. Asimismo, se han presentado iniciativas como el Transporte Marítimo de Corta Distancia y el Observatorio Mesoamericano de Transporte de Carga y Logística.
2	Facilitación Comercial y Competitividad	Se han realizado estudios para modernizar 11 pasos fronterizos en el Corredor Pacífico. Asimismo, se adoptó el Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías en las fronteras terrestres. Actualmente se está trabajando en el diseño de un Marco Mesoamericano de Facilitación Comercial y Competitividad.
3	Energía	Se desarrolló el Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central, el cual generó un mercado eléctrico común que les ha permitido a los Estados miembros acceder a un suministro de energía más barato y confiable. Por otra parte, se busca aumentar la seguridad energética, mediante la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo de Biocombustibles, además de que se está impulsando el Programa Mesoamericano del Uso Racional y Eficiente de Energía.

¹⁵⁵ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2016. *Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/proyecto-de-integracion-y-desarrollo-de-mesoamerica-29336?idiom=es>

¹⁵⁶ *Idem*

4	Telecomunicaciones	Se estableció una red de fibra óptica que hace posible mejorar el acceso a Internet e interconectar bases de datos. Asimismo, se creó la empresa regional Red Centroamericana de Telecomunicaciones (REDCA).
5	Medio Ambiente	Se adoptó la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA), además de que se estableció el Centro de Servicios Climáticos para Mesoamérica y el Caribe (CSCMC) y el Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal en Mesoamérica.
6	Gestión de Riesgo	A través de la Red Mesoamericana para la Gestión Integral de Riesgo, se estableció una plataforma informática que proporciona información sobre amenazas de desastres naturales.
7	Vivienda	Se implementó el Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica, con el cual se ha fortalecido el mercado financiero hipotecario de bajo costo.
8	Salud	Se estableció el Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP), el cual se enfoca en casos relacionados con salud materna, nutrición, vacunación, dengue, chikungunya y malaria. De igual manera, la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015, logró reducir la mortalidad materno – infantil.
9	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Se adoptó el programa Mesoamérica sin Hambre, mediante el cual se busca conseguir la seguridad alimentaria y nutricional.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2016. *op. cit.*

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

México y Costa Rica, junto con los otros 31 países que constituyen América Latina y el Caribe, forman parte de este mecanismo de integración regional que comenzó a operar en diciembre de 2011. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños hace posible el diálogo y la concertación política entre todos los países miembros, especialmente en temas como educación, medio ambiente, energía, desarrollo social, cultura, finanzas y desarme nuclear.¹⁵⁷ La discusión sobre estos temas ha permitido generar posturas comunes, haciendo posible que la región alcance una mayor proyección a nivel internacional. Asimismo, la Comunidad ha servido como interlocutora con otros Estados y regiones; destacando “el Diálogo de la CELAC con la Unión Europea, el Foro CELAC – China, el Mecanismo de Diálogo con la Federación de Rusia, así como los acercamientos con la República de Corea, el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, Turquía y Japón”.¹⁵⁸

Los Jefes de Estado y de Gobierno de cada uno de los Estados miembros se reúnen cada año en el país que detenta la Presidencia Pro Tempore. En dichas reuniones se discuten las

¹⁵⁷ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2016. *¿Qué es la CELAC?* Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.sela.org/celac/quienes-somos/que-es-la-celac/>

¹⁵⁸ *Ídem*

acciones realizadas que atienden al cumplimiento de la agenda establecida. Hasta la fecha han tenido lugar cuatro Cumbres:¹⁵⁹

- I Cumbre realizada en Santiago, Chile, los días 27 y 28 de enero de 2013.
- II Cumbre llevada a cabo en La Habana, Cuba, los días 28 y 29 de enero de 2014.
- III Cumbre realizada en San José, Costa Rica, los días 28 y 29 de enero de 2015.
- IV Cumbre realizada en Quito, Ecuador, el día 27 de enero de 2016.

Ingreso de Costa Rica a la Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración regional conformado por Chile, Colombia, México y Perú, el cual fue creado el 28 de abril de 2011, teniendo como principales objetivos fortalecer sus relaciones para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; impulsar el desarrollo económico y la competitividad de sus economías; así como “convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia – Pacífico”.¹⁶⁰ Los logros alcanzados se presentan durante las Cumbres llevadas a cabo.

Tabla 9: Cumbres de la Alianza del Pacífico

No. Cumbre	Fecha	Lugar	Avances
I	28 de abril de 2011	Lima, Perú	Los Estados miembros se comprometieron a avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Se invitó a Panamá a ser Estado Observador del proceso.
II	4 de diciembre de 2011	Mérida, México	Se acordó suscribir un Tratado Constitutivo de la Alianza del Pacífico en un plazo no mayor a seis meses.
III	5 de marzo de 2012		Se realizó a través de medios virtuales. Se integró a Costa Rica como Estado Observador.
IV	6 de junio de 2012	Antofagasta, Chile	Se suscribió el Acuerdo Marco que establece la Alianza del Pacífico. Se fijaron los requisitos de participación de los países que deseen incorporarse en el futuro.

¹⁵⁹ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, 2016. *Cumbres*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.sela.org/celac/cumbres/>

¹⁶⁰ Alianza del Pacífico, 2016. *¿Qué es la Alianza?* Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <https://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/>

V	17 de noviembre de 2012	Cádiz, España	Se acordó concluir la negociación en materia de acceso a mercados. Se anunció la supresión de visas por parte de México a Colombia y Perú. Se integró a Australia, Canadá, España, Nueva Zelanda y Uruguay, como Estados Observadores.
VI	27 de enero de 2013	Santiago, Chile	Se acordó seguir avanzando con las negociaciones en materia comercial.
VII	23 de mayo de 2013	Cali, Colombia	Se impulsaron nuevos temas como la transparencia fiscal internacional, la lucha contra la evasión y la elusión tributaria, mecanismos de apoyo a pequeñas y medianas empresas, y proyectos conjuntos en materia de promoción turística. Se aceptó como Estados Observadores a Ecuador, El Salvador, Francia, Honduras, Paraguay, Portugal y República Dominicana. Se recibió la solicitud de Costa Rica para iniciar su proceso de adhesión a la Alianza.
VIII	8-10 de febrero de 2014	Cartagena de Indias, Colombia	Se suscribió el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco.
IX	19-20 de junio de 2014	Punta Mita, México	Se revisó el cumplimiento de los compromisos de la VIII Cumbre.
X	1°-3 de julio de 2015	Paracas, Perú	Perú recibió de México la Presidencia Pro Témpore.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Alianza del Pacífico, 2016. *op.cit.*

Costa Rica es país Observador de la Alianza del Pacífico desde 2012; no obstante, recientemente se ha desatado un debate sobre el ingreso de dicho país en tal mecanismo. Desde 2013, durante el gobierno de la ex mandataria Laura Chinchilla, el país mostró su interés en formar parte de la organización, y a partir de ese momento Costa Rica comenzó a enfrentarse a una serie de obstáculos que han impedido su ingreso. Uno de los requisitos con los que debía cumplir el país centroamericano consistía en contar con tratados de libre comercio con cada uno de los países miembros, requerimiento que fue cubierto el 1° de agosto de 2016 con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Colombia.¹⁶¹

¹⁶¹ Andrea Rodríguez Valverde, 2016. *Debate fiscal pone en suspenso ingreso de Costa Rica a la Alianza del Pacífico*. El Financiero Costa Rica. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Alianza-Pacifico-PUBLICAR-PANCITA_0_988101182.html



Al interior del país se han realizado diversos estudios que tienen como finalidad determinar cuál será el impacto que se tendría en cada uno de los sectores, en caso de que se decida ingresar a la Alianza. Las posturas entre las sociedad costarricense se encuentran divididas; por ejemplo, la Alianza Nacional Agropecuaria se opone a la adhesión, mientras que la Cámara de Industrias y la Cámara de Exportadores,¹⁶² consideran que su ingreso traerá importantes beneficios al país, idea que buscan promover entre la comunidad empresarial.

Por su parte, el Presidente Luis Guillermo Solís ha indicado que el país requiere de un mayor grado de competitividad para que los productores puedan hacer frente a las economías que conforman la Alianza; por lo que ha señalado la necesidad de aprobar una reforma fiscal como requisito para poder formar parte del bloque económico. Durante su participación en la XI Cumbre de Jefes de Estado de la Alianza del Pacífico, realizada en Puerto Varas, Chile, el 1° de julio de 2016, el Presidente Solís reconoció la importancia de la Alianza para Costa Rica, debido a que genera más de 100,000 empleos directos y constituye el destino de más del 54% de sus exportaciones.¹⁶³

¹⁶² *Ídem*

¹⁶³ La Tercera Costa Rica, 2016. *Luis Guillermo Solís, Presidente de Costa Rica: “La Alianza del Pacífico no nos ha hecho ningún tipo de exigencia para ingresar”*. Consultado el 6 de agosto de 2016 en: <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2016/07/678-687236-9-luis-quillermo-solis-presidente-de-costa-rica-la-alianza-del-pacifico-no-nos-ha.shtml>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



NOTA DE COYUNTURA

“LA POLÍTICA EXTERIOR DE COSTA RICA: ELEMENTOS DESTACADOS, TEMAS RECURRENTES Y PRIORIDADES ACTUALES”

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



NOTA DE COYUNTURA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 19 de agosto de 2016

ELEMENTOS DESTACADOS, TEMAS SELECTOS Y PRIORIDADES ACTUALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE COSTA RICA: UNA REFLEXIÓN EN EL CONTEXTO DE LA I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-COSTA RICA¹⁶⁴



Los días 22 y 23 de agosto de 2016, una delegación de legisladores mexicanos viajará a San José para participar de la primera Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica y abordar, desde una perspectiva legislativa, temas de interés que forman parte de la agenda bilateral. Ambos países han construido múltiples vínculos de cooperación en diferentes áreas de oportunidad de manera reciente y destacan cada vez más otros ámbitos que resultan propicios para la colaboración. La conducción de la política exterior costarricense –junto con otras condiciones internas– han captado en diversas ocasiones el interés de la comunidad internacional. Con esto en mente, los objetivos de esta nota consisten en examinar los principales aspectos de la política en este ámbito, profundizar sobre su más reciente participación en el ámbito multilateral; examinar a detalle su actuación en el SICA, ahondar sobre el estatus que guarda su posible adhesión a la Alianza del Pacífico, y plantear algunos de los temas alrededor de los cuales se ha desarrollado la relación bilateral de México con este país en el contexto de esta importante Reunión Interparlamentaria.

¹⁶⁴ (Foto) Guías Costa Rica – Información General e Histórica, “Símbolo Nacional: La Bandera,” s.l., 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1NMzrpc>.

Introducción

Los próximos días 22 y 23 de agosto del año en curso se llevará a cabo la primera Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica. En esta ocasión, una delegación de legisladores mexicanos viajará al país centroamericano con el ánimo de abordar temas de interés en la agenda bilateral desde la perspectiva legislativa y entre los que se encuentran la cooperación en materia de educación, turismo e innovación; la seguridad y las políticas carcelarias; así como los procesos de integración regionales y la cooperación parlamentaria. Entre ambos países, se han construido múltiples vínculos de cooperación en diferentes áreas de oportunidad de manera reciente, como los señalados anteriormente, y cada vez destacan otros ámbitos adicionales que resultan propicios para la colaboración.

La proscripción del Ejército como una institución permanente en la Constitución de Costa Rica desde 1949, los altos niveles de desarrollo democrático y humano registrados en el país,¹⁶⁵ así como sus importantes esfuerzos por la conservación medioambiental, constituyen elementos que han jugado un papel sumamente importante en la imagen del país centroamericano como una de las democracias más estables en América Latina. Lo anterior junto con su política exterior, siempre convergente con normas y organismos internacionales, ha despertado en repetidas ocasiones el interés de la comunidad internacional.¹⁶⁶ A su vez, coyunturas recientes como la postulación de la candidatura de Christiana Figueres para ocupar el cargo de Secretaria General de las Naciones Unidas, la decisión de suspender y luego recuperar su participación en las instancias de diálogo político del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) detonada, en parte, por la falta de resultados en el manejo de la situación de los migrantes cubanos varados en su territorio, y su posible adhesión a la Alianza del Pacífico, suscitan la necesidad de examinar los principales aspectos de la política exterior del país centroamericano. Con esto en mente, la presente nota de coyuntura tiene por objetivo, además, profundizar sobre su más reciente participación en el ámbito multilateral; examinar a detalle su actuación en el SICA, en tanto área prioritaria para Costa Rica; profundizar sobre el estatus que guarda su posible adhesión a la Alianza del Pacífico, y, por último, plantear algunos de los temas alrededor de los cuales se ha desarrollado la relación bilateral de México con este país.

La política exterior costarricense: temas y prioridades

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, la política exterior del país se basa en los principios de paz, juridicidad, democracia, libertades fundamentales y derechos humanos, desarme, medio ambiente, y compromiso con el desarrollo y el bienestar, principios que a su vez se encuentran fundamentados en normas reconocidas

¹⁶⁵ Costa Rica se ubica en el 2º lugar del *ranking* regional del Índice de Desarrollo Democrático (IDD-Lat) elaborado cada año por la Fundación Konrad Adenauer y Polilat.com, posicionándose de esa manera como un país con 'alto' desarrollo en la esfera de la democracia. Fundación Konrad Adenauer – Polilat, "Costa Rica," *IDD-Lat 2015*, 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2biLLTn>. Con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) del 0.766 y un IDH ajustado por desigualdad (IDH-D) de 0.613, el país se ubica como uno de desarrollo 'alto' en el lugar 69 de 188 en total. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Costa Rica," *Países – Reportes de Desarrollo Humano*, s.f. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2aZXOHd>.

¹⁶⁶ Otto F. von Feigenblatt, "Costa Rica's Foreign Policy: Can 'Right' become 'Might'?", *Journal of Alternative Perspectives in the Social Sciences*, vol. 1, no. 1 (2008), pp. 11-15.

internacionalmente.¹⁶⁷ En opinión de quienes han analizado la política exterior costarricense bajo los enfoques neoliberal y constructivista de las relaciones internacionales, la promoción de normas internacionales a través de una política exterior basada en el respeto a los derechos humanos, la seguridad humana, el desarrollo sostenible y un “internacionalismo responsable” por parte de este país lo han dotado de un ‘poder suave’ que, a pesar de no contar con fuentes tradicionales de poder –como un ejército, grandes reservas económicas, una población numerosa o importantes recursos naturales-, le han permitido posicionarse como un modelo a seguir entre los países en vías de desarrollo sin entrar en conflicto con las grandes potencias.¹⁶⁸ En las últimas décadas autores y políticos costarricenses acuñaron el concepto de “potencia moral” para referirse al posicionamiento de Costa Rica en el ámbito internacional volcado hacia el pacifismo, la protección del medio ambiente y la agenda del desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos y la preservación de un vigoroso estado de derecho.¹⁶⁹

En relación con los principios que guían la política exterior de Costa Rica, particularmente en el caso de los derechos humanos, el país se ha caracterizado por un compromiso con el fortalecimiento del marco jurídico a nivel internacional. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Costa Rica ha ratificado 17 de los 18 tratados internacionales en este ámbito, restándole firmar únicamente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 2003,¹⁷⁰ y ha aceptado la competencia de los comités en materia de tortura, derechos civiles y políticos, discriminación contra la mujer, eliminación de la discriminación racial, derechos del niño, y derechos de las personas con discapacidad, para incluso aceptar comunicaciones individuales.¹⁷¹

En el caso del desarme y la no proliferación nuclear, el país se ha pronunciado en múltiples ocasiones y diferentes foros para expresar su condena al desarrollo, posesión, uso y amenaza del uso de armas nucleares. En el marco de la Conferencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares celebrada en la sede de las Naciones Unidas en 2001, el entonces ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Rojas, reiteró el rechazo de su país a “cualquier doctrina militar que busque justificar la posesión de armas nucleares” y, al señalar que la entrada en vigor de dicho instrumento representa “un paso indispensable y urgente para garantizar la seguridad de la humanidad en su conjunto,” realizó un enfático llamado a los países que faltan por ratificar el tratado para que hagan lo propio.¹⁷² De manera más reciente, en el marco de la Conferencia de

¹⁶⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, “Política Exterior,” *Dirección de Política Exterior*. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bgA1In>.

¹⁶⁸ von Feigenblatt, *op. cit.*, pp. 12-13.

¹⁶⁹ Manuel Arias, “Una potencia moral”, *La Nación* (Costa Rica), 8 de enero de 2007, consultado en: http://www.nacion.com/opinion/potencia-moral_0_877912360.html

¹⁷⁰ Office of the United Nations High Commissioner on Human Rights (OHCHR), *Ratification of 18 International Human Rights Treaties*, s.f. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1EGjfc>.

¹⁷¹ OHCHR, “Ratification Status for Costa Rica,” *Human Rights Bodies*, s.f. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bj4L4j>.

¹⁷² United Nations, *Statement by H.E. Mr. Roberto Rojas, Minister of Foreign Affairs and Worship of Costa Rica*, Conference on Facilitating the Entry into Force of the Comprehensive Nuclear Ban Treaty, 12 de noviembre de 2001. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2b5gPn5>.

Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2015, el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Juan Carlos Mendoza, reiteró la postura de su país al respecto argumentando que el enfoque de seguridad humana debe prevalecer por encima del paradigma de seguridad estatal.¹⁷³ Asimismo, se pronunció en favor de la iniciativa por la que se busca evidenciar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y, al llamar a los Estados a mostrar su apoyo para alcanzar un tratado de prohibición de este tipo de armas (*Austrian Pledge*), enfatizó que la amenaza o el uso de las mismas constituyen una violación al derecho internacional, así como a los principios del derecho internacional humanitario. Finalmente, recordó la posición que ostentó Costa Rica al presidir el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para avanzar en las negociaciones sobre desarme nuclear en Ginebra de 2013 y la presentación, junto con Malasia, de una convención modelo en 2007. Un activismo similar puede encontrarse en relación con la protección del medio ambiente y el combate al cambio climático. No sólo el trabajo de la diplomática costarricense Christiana Figueres, durante su paso por la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, fue absolutamente crucial para la negociación y adopción exitosa de los Acuerdos de París sino que Costa Rica es reconocida por mantener uno de los planes nacionales más robustos en materia de combate al calentamiento global y por desplegar una diplomacia ambiental especialmente agresiva.¹⁷⁴

A nivel regional, el actual Presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís,¹⁷⁵ dejó entrever desde el inicio de su mandato hace poco más de dos años que la política exterior de su país hacia América Latina en su conjunto se había caracterizado por ser “poco creativa, carente de una visión estratégica, y pocas veces aplicada bajo un enfoque integral” enfatizando la existencia de una factura pendiente en el ámbito de la participación activa de Costa Rica en iniciativas regionales.¹⁷⁶ Desde esta perspectiva, el mandatario costarricense identificó la capacidad del país para desempeñar un papel de liderazgo en América Latina con el establecimiento de relaciones equilibradas norte-sur, así como para generar –a través de este liderazgo- un diálogo de carácter político en el ámbito regional alrededor de temas como seguridad, inversión, cooperación para el desarrollo y cambio climático. A la par, enfatizó que la política exterior costarricense no debía estar subordinada por la política económica, ni comercial¹⁷⁷, un área donde las administraciones anteriores obtuvo importantes logros como,

¹⁷³ Misión Permanente ante las Naciones Unidas de Costa Rica, *Intervención en la Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación Nuclear del 2015 – Debate General*, 29 de abril de 2015. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2b4G3F3>.

¹⁷⁴ Crónica ONU, El compromiso de Costa Rica: en el camino hacia la neutralidad frente al carbono, junio de 2007, consultado en: <https://unchronicle.un.org/es/article/el-compromiso-de-costa-rica-en-el-camino-hacia-la-neutralidad-frente-al-carbono>

¹⁷⁵ Solís, un historiador, politólogo y especialista en Relaciones Internacionales, asumió la presidencia de Costa Rica el 8 de mayo de 2014, siendo candidato del Partido de Acción Ciudadana de tendencia centroizquierdista, después de dos gobiernos encabezados por Óscar Arias Sánchez y Laura Chinchilla Miranda, ambos del Partido Liberación Nacional. Constantino Urcuyo, "Nuevo gobierno en Costa Rica: continuismo NO, cambio Sí", Fundación Real Instituto Elcano, 23 de junio de 2014. consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bHkXPO>.

¹⁷⁶ Fundación Konrad Adenauer, *Luis Guillermo Solís expone ejes estratégicos de su política exterior*, Costa Rica, 14 de octubre de 2014. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2b125Wl>.

¹⁷⁷ *Ídem*.

por ejemplo, sendos tratados comerciales con Canadá, Estados Unidos, Centroamérica, México, Colombia, Perú, Chile, la Unión Europea, China, Singapur y otros países.¹⁷⁸

Como estrategia para posicionarse como un “actor propositivo” en la región, el presidente Solís se refirió a una política de varios ejes atendiendo las diferentes subregiones conforme a su prioridad y bajo un esquema concéntrico; en este contexto, el mandatario afirmó que Costa Rica debe “participar activamente del debate regional en el seno del Sistema de Integración Centroamericana, estableciendo alianzas clave y marcando límites claros, e insistir en una reforma estructural” que permita avanzar hacia una integración política y económica real.¹⁷⁹ En ese entonces, mencionó el interés de su administración para presentar una solicitud con la finalidad de que la titularidad de la Secretaría General del Sistema fuera ocupada por un nacional costarricense, identificando esta acción como una señal del compromiso con el proceso de integración regional. Aunado a lo anterior, señaló que su gobierno impulsaría el diálogo con otros bloques regionales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Alianza del Pacífico.

En 2015, durante su primer mensaje presidencial, Luis Guillermo Solís destacó además la necesidad de “reconocer los nuevos equilibrios y contradicciones del entorno internacional, las amenazas que de él se derivan –como el cambio climático-, así como las oportunidades que [...] depara en el orden ambiental, económico, comercial y político.”¹⁸⁰ En esta ocasión, el mandatario costarricense expresó que su aspiración consiste, en última instancia, en posicionar a Costa Rica como “un actor regional relevante, comprometido con el desarrollo del Istmo como prolongación natural del bienestar propio, propiciador de iniciativas novedosas para el fortalecimiento del SICA, y firme defensor, en el marco regional de nuestros valores fundacionales, del respeto por la Ley y los Derechos Humanos, la libertad, la democracia, y el desarme.”¹⁸¹

La participación de Costa Rica en el ámbito multilateral

Respecto a la búsqueda de Costa Rica para ejercer un liderazgo creciente en América Latina y posicionarse como un actor propositivo en los temas de la agenda internacional más apremiantes, destaca el continuo esfuerzo para promover la presencia del país tanto en el ámbito regional como en el multilateral. Ejemplo de ello es la propuesta para celebrar la Cumbre Costa Rica – Comunidad del Caribe en 2017 y, sobre todo, la presentación, a principios de julio del año en curso, de la candidatura de Christiana Figueres para ocupar el cargo de Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).¹⁸²

¹⁷⁸ Véase SICE, *Acuerdos Comerciales en vigor de Costa Rica*, consultado en:

http://www.sice.oas.org/ctyindex/CRI/CRIagreements_s.asp

¹⁷⁹ Fundación Konrad Adenauer, *Luis Guillermo Solís expone.*, doc. cit.

¹⁸⁰ Gobierno de la República de Costa Rica, *Estado Político de la República y los Asuntos de la Administración - Mensaje Presidencial 2014-2015*, Asamblea Legislativa de la República, 1^o de mayo de 2015p. 9. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bN7RAu>.

¹⁸¹ *Ídem*.

¹⁸² Centro de Noticias ONU, *Costa Rica postula a Christiana Figueres a Secretaria General de la ONU, confirma la Asamblea General*, 7 de julio de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bylOy0>.

Actualmente, la antigua Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), quien goza de un importante prestigio entre la comunidad internacional debido a su capacidad diplomática en el ámbito multilateral y haber estado al frente de los esfuerzos y las negociaciones que culminaron con la adopción del Acuerdo de París durante la COP 21 celebrada en dicha ciudad a finales de 2015,¹⁸³ compite junto con otros diez candidatos -cuatro mujeres y seis hombres- para encabezar la Organización. En este contexto, la costarricense cuenta con una ventaja significativa si se toma en cuenta el llamado que se ha formulado para que la Secretaría General de la ONU sea ocupada por una mujer después de 70 años de liderazgo masculino; incluso el actual Secretario General de la Organización, Ban Ki-moon, se ha pronunciado en este sentido en fechas recientes.¹⁸⁴ Sin embargo, entre las demás candidatas se encuentran otras figuras importantes de la diplomacia multilateral y en las últimas dos votaciones dentro del Consejo de Seguridad -realizadas a manera de sondeo para proporcionar un panorama a los candidatos sobre su ubicación en las preferencias- el portugués António Guterres, quien se desempeñó anteriormente como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se ha posicionado en la primera posición. No obstante, el presidente Luis Guillermo Solís, ha instruido al Representante de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Juan Carlos Mendoza, a “enfocar todos los esfuerzos diplomáticos posibles” para que Figueres ocupe el cargo.¹⁸⁵ Conviene tener presente que desde el 30 de septiembre de 2015, en el marco del periodo inaugural del 70 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el presidente Solís afirmó: “Ha llegado la hora para que la Secretaría General sea ocupada por una mujer”.¹⁸⁶

En relación con el proceso general de selección de la persona a ocupar el cargo, Costa Rica se ha caracterizado por reiterar la necesidad de impulsar un cambio en el actual procedimiento, el cual –según ha afirmado el presidente Solís- debe basarse “en los principios de democracia, transparencia, igualdad e independencia [...]”.¹⁸⁷ Al formar parte de iniciativas como el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (ACT, por sus siglas en inglés), Costa Rica ha participado activamente en discusiones como las desarrolladas en el seno del Grupo Especial de Trabajo sobre la Revitalización de la Asamblea General.

Finalmente, cabe recordar que Costa Rica funge como país sede de diversos organismos e instancias regionales, siendo la más prominente la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) que desde 1979 se ubica en San José y es uno de los principales pilares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, junto con la Comisión Interamericana.

¹⁸³ Judit Alonso, “Christiana Figueres, la pequeña gran ambición de Costa Rica,” Deutsche Welle, 19 de julio de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2byIOy0>.

¹⁸⁴ Edith M. Lederer, “UN chief says he'd like a woman to be next secretary-general,” Associated Press, 16 de agosto de 2016. Consultado en misma fecha en: <http://apne.ws/2bsSXuL>.

¹⁸⁵ Esteban Mata, “Luis Guillermo Solís abogará por Christiana Figueres en Nueva York,” *La Nación*, 14 de agosto de 2016. Consultado el 15 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bHWgTm>.

¹⁸⁶ Discurso disponible en: <https://assets.documentcloud.org/documents/2447001/president-solis-un-general-assembly-speech-150930.pdf>

¹⁸⁷ Misión Permanente de Costa Rica a las Naciones Unidas, *Procesos de Elección en la ONU deben cambiar*, 26 de septiembre de 2015. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2b4xIhE>.

Al respecto, es importante mencionar la elección en junio de 2015 de la costarricense Elizabeth Odio Benito como jueza de la CoIDH para el período 2016-2021 como resultado de “una candidatura que contó con una planificación estratégica [y] coherente con los pilares de la política exterior” de dicho país, según afirmó el canciller Manuel González.¹⁸⁸ Otras organizaciones como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, el Consejo Monetario Centroamericano, la Organización para los Estudios Tropicales o la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica se hallan también en dicho país, lo que ejemplifica su interés por mantener el vínculo con el resto de los países de la región a través de este tipo de instancias.

Costa Rica y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Las principales relaciones políticas de este país se desarrollan con sus vecinos inmediatos y el Sistema de la Integración Centroamericana -cuya sede se ubica en El Salvador- constituye el marco institucional para la integración regional. Creado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, también conocido como Protocolo de Tegucigalpa, la iniciativa entró en funciones desde el 1 de febrero de 1993 y años más tarde se adhirieron a ella como miembros plenos Belice (2000) y la República Dominicana (2013). Además, el Sistema cuenta con un grupo de Estados observadores regionales, entre los que se encuentra México, así como algunos países extra regionales.¹⁸⁹ En términos generales, el SICA busca: consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones; concretar un modelo de seguridad regional; lograr un sistema regional de bienestar y de justicia económica y social para los pueblos centroamericanos; alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano, así como impulsar la inserción de la región como bloque económico en la economía internacional, y promover el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región.¹⁹⁰ Por su parte, el Sistema cuenta con el estatus de Observador Permanente en la ONU y sostiene diálogos con otros organismos y mecanismos regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y la Unión Europea (UE), entre otros.

No obstante lo anterior, el 18 de diciembre de 2015, el Presidente de la República de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, anunció la decisión de suspender temporalmente la participación de su país de las instancias políticas del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). La decisión de uno de los países fundadores del mecanismo se dio como una respuesta a la negativa de Guatemala, Belice y Nicaragua para permitir el tránsito por sus respectivos territorios de alrededor de 5,000 migrantes cubanos que se encontraban varados en su

¹⁸⁸ Gobierno de la República de Costa Rica, “Costa Rica celebra elección de Elizabeth Odio Benito como Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,” *Noticias/Comunicados*, 16 de junio de 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bh2APE>.

¹⁸⁹ Sistema de la Integración Centroamericana, *SICA en breve*, El Salvador, s. f. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/1GlcWn5>

¹⁹⁰ Presidencia de Honduras, *Reseña Histórica del SICA*, Honduras, 25 de junio de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bHlq4>.

intento por llegar a Estados Unidos, argumentando a la par que el Sistema había hecho caso omiso para abordar el tema y alcanzar una solución. No obstante, después de seis meses de suspender la participación de Costa Rica en los foros políticos del SICA y de la celebración de diversas reuniones bilaterales impulsadas por el gobierno del presidente hondureño Juan Orlando Hernández al ocupar la Presidencia *Pro Tempore* del mecanismo, el vicescanciller costarricense Alejandro Solano finalmente anunció, durante la celebración de la XLVII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno el pasado 30 de junio, que el país se reincorporaría plenamente al Sistema de la Integración Centroamericana tras establecerse diversos acuerdos para la reforma estructural de la iniciativa de integración. En este apartado se presentan los factores que llevaron a la decisión de suspender la participación de Costa Rica en el SICA durante la primera mitad del año en curso y los hechos que condujeron a su reincorporación al mismo.

La crisis de los migrantes cubanos en Centroamérica

La relativa falta de resultados al interior del Sistema de la Integración Centroamericana en el manejo de la situación planteada por los crecientes flujos de migrantes cubanos en su paso por algunos países de la región hacia Estados Unidos detonó, en un contexto de cuestionamientos por parte de Costa Rica sobre la necesidad de impulsar reformas en el organismo y promover una mayor transparencia en sus procedimientos, la decisión de suspender la participación de dicho país en las instancias políticas del mecanismo.

En opinión de algunos expertos, el anuncio del 17 de diciembre de 2014 efectuado por los presidentes de Cuba y Estados Unidos, Raúl Castro y Barack Obama, respecto la intención de iniciar el proceso de normalización las relaciones diplomáticas entre ambos países generó entre la población cubana el temor ante una posible derogación de la Ley de Ajuste Cubano de 1966.¹⁹¹ Dicha ley, conviene subrayar, contempla un procedimiento especial de acuerdo con el cual las personas provenientes de Cuba o ciudadanos de dicho país, así como los cónyuges e hijos que las acompañen, pueden solicitar la residencia permanente en Estados Unidos.¹⁹² En este contexto y considerando que el gobierno cubano decidió eliminar en 2013 el permiso que sus nacionales debían obtener previamente para viajar al extranjero, cientos de cubanos salieron de la isla por vía aérea hacia Ecuador para de ahí partir a Colombia, México y otros países centroamericanos con el objetivo de llegar finalmente a Estados Unidos.¹⁹³

La tensión generada por el creciente flujo de migrantes cubanos hacia Centroamérica se incrementó significativamente cuando el 10 de noviembre de 2015 la policía de Costa Rica desmanteló una red de traficantes que trasladaban de forma ilegal a un grupo de migrantes hacia la frontera con Nicaragua. Tras el operativo, las autoridades costarricenses

¹⁹¹ William M. Leogrande, "A New Crisis of Cuban Migration", *The New York Times*, 4 de diciembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://nyti.ms/2bBbV5Q>.

¹⁹² Oficina de Servicios de Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos, "Residencia Permanente para un Ciudadano Cubano," *Tarjeta Verde – Otras maneras de obtenerla*, s.l., 2013. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/29GK28P>. Adicionalmente, dicho país norteamericano aplica una política unilateral de "pies mojados / pies secos", bajo cuyo supuesto aquellos ciudadanos cubanos que ingresen a su territorio pueden ser candidatos elegibles bajo esta normativa.

¹⁹³ Leogrande, *op. cit.*

suspendieron la entrega de visas, dejando varados a 1,600 cubanos en la ciudad de Paso Canoas, ubicada en la frontera con Panamá.¹⁹⁴ Frente a esta contingencia, el 14 de noviembre de 2015, la Dirección de Migración de Costa Rica emitió visas de tránsito extraordinarias por una semana a 1,790 migrantes cubanos a fin de permitirles el tránsito hacia la frontera con Nicaragua.¹⁹⁵ Al día siguiente, el gobierno de Nicaragua prohibió la entrada de los migrantes cubanos con el despliegue de militares en su frontera, mismos que repelieron el avance a su territorio de un grupo de cerca de 800 cubanos en el puesto fronterizo de Peñas Blancas.

En respuesta a estos hechos, el 16 de noviembre de 2016, el Canciller costarricense, Manuel González Sanz, calificó como “infundadas” las acusaciones del Gobierno de Nicaragua que sostenían que Costa Rica había incentivado que estas personas ingresaran a territorio nicaragüense, insistiendo en que el tema de los migrantes cubanos debía enfocarse en el ámbito humanitario y no trasladarse a la esfera de la seguridad en la agenda binacional.¹⁹⁶ Según datos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica, al 27 de noviembre de 2015 se habían habilitado dieciocho albergues para una población de 2,886 personas de origen cubano, de las cuales 1,171 eran adultos, 549 mujeres, 29 niños y 20 niñas; asimismo, en la zona fronteriza con Nicaragua se abrieron diez albergues para alojar a otras 1,750 personas.¹⁹⁷

En ese lapso de tiempo, otros países de la región impidieron también la entrada y el paso de migrantes cubanos por su territorio. El 28 de noviembre de 2015, Panamá negó el ingreso de aproximadamente 850 cubanos en su frontera con Colombia, mientras que en diciembre Belice y Guatemala se sumaron a la negativa de permitir el paso de los migrantes procedentes de Cuba.¹⁹⁸ Por su parte, Ecuador impuso el requisito de las visas de turistas a partir del 1 de diciembre de 2015. Para marzo de 2016, de acuerdo con cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el número de migrantes cubanos varados en Costa Rica había alcanzado los 7,802.¹⁹⁹

¹⁹⁴ En esas fechas, el gobierno de Costa Rica estimaba que un promedio diario de 200 cubanos intentaba ingresar a su territorio. Juan Paullier, "Costa Rica y Nicaragua se enfrentan por el creciente flujo de migrantes cubanos", *BBC*, 16 de noviembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bbc.in/2bnwFgw>.

¹⁹⁵ Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe, "Migrantes Cubanos- Noviembre 2015", Costa Rica, 23 de noviembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2byyjuv>.

¹⁹⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, *Gobierno de Costa Rica rechaza acusaciones de Nicaragua por caso de migrantes cubanos*, 16 de noviembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2biRTsM>.

¹⁹⁷ Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica, *Cubanos en albergues suman hoy 2,886 personas*, s. l. 27 de noviembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2aVEEck>.

¹⁹⁸ El País, "Cronología de la crisis migratoria de los cubanos en Centroamérica", 16 de diciembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2biSevP>.

¹⁹⁹ OIM, "Last of Stranded Cubans Depart Costa Rica, as Migrants Continue Transiting Region," *Press Room*, 15 de marzo de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1QV2A5H>.

Mapa 1. La ruta de los cubanos



Fuente: Oficina de Aduanas de EE UU y elaboración propia. EL PAÍS

Fuente: Álvaro Murillo, "La migración cubana retoma su ruta a EE UU desde Costa Rica", 14 de enero de 2016. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://goo.gl/pWqf4t>

La suspensión de la participación de Costa Rica

Con el fin de abordar el tema de los migrantes cubanos que se encontraban en tránsito por territorio centroamericano, los Cancilleres de los países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana -acompañados por representantes de Colombia, Cuba, Ecuador y México-, sostuvieron una reunión extraordinaria en San Salvador, El Salvador, el 24 de noviembre de 2015. No obstante, el encuentro concluyó sin alcanzar una solución satisfactoria a la crisis humanitaria suscitada por la llegada de aproximadamente 3,000 migrantes cubanos que habían quedado varados en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua.²⁰⁰ Al finalizar el encuentro, el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Manuel González Sanz, informó a través de un comunicado que Nicaragua se había negado a apoyar la propuesta costarricense, a pesar de que ésta contara con el apoyo de los demás países integrantes del Sistema. La iniciativa en cuestión buscaba implementar un 'arreglo operacional' que tenía por objetivo permitir "el paso seguro, ordenado y documentado de las personas migrantes cubanas, que se encuentran de paso por la región con destino hacia los Estados Unidos, y evitar que sean presa de las redes de tráfico internacional de personas."²⁰¹ El 18 de diciembre de 2015, tras abandonar los trabajos de la XLVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA que se celebraba en San Salvador y ante la negativa por

²⁰⁰ Martí Noticias, "Humo negro en reunión de SICA para hallar solución a crisis de migrantes cubanos", s. l. s.f. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2biT3ob>.

²⁰¹ Ministerio de Asuntos Exteriores de Costa Rica, *Nicaragua impide solución regional y humanitaria para protección de los migrantes cubanos*, 24 de noviembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/1PbcfW9>.

parte de Guatemala, Belice y Nicaragua de permitir el tránsito por sus respectivos territorios de alrededor de 5,000 migrantes cubanos varados en Costa Rica, el presidente costarricense Luis Guillermo Solís anunció la decisión de suspender temporalmente la participación de su país en los foros de diálogo político del Sistema de la Integración Centroamericana. En este contexto, el gobierno argumentó que su decisión radicaba a su vez en que el Sistema había hecho caso omiso a su propuesta para abordar el tema de los migrantes cubanos que se encontraban varados en su territorio.²⁰² En términos concretos, el presidente Solís afirmó que Costa Rica había construido una propuesta “integral, lúcida, valiente y realista que habría solucionado la crisis [de los migrantes cubanos] desde una perspectiva humanitaria y no geopolítica ni ideológica”.²⁰³ Así, consideró que el Sistema de la Integración Centroamericana tampoco se estaba “comportando de manera solidaria con uno de sus miembros”.²⁰⁴ Si bien el canciller González aclaró que la suspensión de la participación política en el Sistema de la Integración Centroamericana no afectaría los compromisos adquiridos en materia comercial, ni económica,²⁰⁵ también mencionó que el presidente Solís había señalado en ocasiones anteriores la necesidad de efectuar una revisión y reforma del organismo. En este sentido, González recordó que, de manera consistente, Costa Rica ha “manifestado [sus] preocupaciones. La decisión de suspender ha sido la consecuencia del señalamiento de la falta de resultados. No es únicamente por la situación de los cubanos.”²⁰⁶

En otros foros, particularmente en el marco de la VII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) que se llevó a cabo los días 3 y 4 de junio pasado en La Habana, Cuba,²⁰⁷ el Presidente de Costa Rica dirigió la atención de sus homólogos a la falta de “conciencia y solidaridad en el tema de flujos migratorios”, argumentando que América Latina se estaba transformando en una ruta de tránsito para migrantes africanos y asiáticos que pretenden llegar a Estados Unidos de manera indocumentada. En su intervención, el mandatario solicitó a los demás líderes atender de forma humanitaria a los migrantes que transitaban por la región y combatir a las

²⁰² La XLVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana sirvió de marco para la ceremonia de traspaso de la Presidencia Pro Témpace de El Salvador a Honduras, país que ostento ese cargo en el periodo de enero a junio de 2016. En la ceremonia de inauguración, el Presidente salvadoreño, Salvador Sánchez Cerén, destacó los avances que ha registrado el proceso de integración en la región centroamericana con el SICA, haciendo énfasis en las posiciones conjuntas adoptadas por los países miembros en foros internacionales, como sucedió en el encuentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París, Francia. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Presidente Sánchez Cerén inaugura la XLVI Cumbre ordinaria de jefes de Estado y de Gobierno del SICA*, El Salvador, 18 de diciembre de 2015. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2aZMbBl> y BBC, “Costa Rica suspende su participación política en el SICA por negativa a discutir la crisis de los cubanos”, 19 de diciembre de 2015. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bbc.in/1ODs9mG>.

²⁰³ Presidencia de Costa Rica, “Costa Rica suspende participación en el SICA por crisis de migrantes cubanos,” *Mural informativo para migrantes cubanos*, No. 3, 20 de diciembre de 2015. Consultado el 11 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bshdgy>.

²⁰⁴ *Ídem*.

²⁰⁵ ABC, “Los inmigrantes cubanos varados en Costa Rica provocan una crisis en Centroamérica”, 20 de diciembre de 2015. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bHmBkC>.

²⁰⁶ Agencia EFE, *Costa Rica mantiene la decisión de suspender su participación política en el SICA*, 30 de diciembre de 2015. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bxQmA6>.

²⁰⁷ Véase: La VII Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe “Unidos para un Caribe sostenible”. Nota Informativa, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República, 10 de junio de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bshxvE>.

redes de tráfico de personas.²⁰⁸ En este ámbito, la Declaración de La Habana, adoptada al final de la reunión e intitulada “Unidos para un Caribe Sostenible”, reiteró la necesidad de que la migración sea regular, ordenada y segura, así como la necesidad de garantizar el combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.²⁰⁹ En tal ocasión, el presidente costarricense sostuvo encuentros bilaterales con los representantes de Panamá, Honduras, República Dominicana, El Salvador, Trinidad y Tobago, Jamaica y el Reino de los Países Bajos para promover la adopción de un enfoque regional al abordar los flujos masivos migratorios e impulsar reformas urgentes al Sistema de la Integración Centroamericana con el objeto de inyectarle transparencia y establecer mecanismos de rendición de cuentas.²¹⁰

El 7 de julio pasado, por su parte, durante una reunión especial denominada “Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica” convocada conjuntamente por el gobierno de Costa Rica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) los gobiernos de Costa Rica, Belice, Canadá, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México y Panamá con la participación de representantes de otros países como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay emitieron la Declaración de Acción de San José. En la Declaración, los países miembros se comprometieron en unir esfuerzos para prevenir y abordar las causas subyacentes del desplazamiento y de la migración de los países de origen así como en mejorar las respuestas de protección en países de tránsito, destino, asilo y refugio de migrantes.²¹¹

La reincorporación de Costa Rica al SICA y la Declaración de Roatán

En el proceso de reincorporación de Costa Rica a los foros de diálogo político del SICA fueron de especial relevancia los esfuerzos de acercamiento impulsados por el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, durante el período en el que su país ocupó la Presidencia *Pro Tempore* del mecanismo y que concluyó el pasado 30 de junio de 2016.²¹² Antes de concluir su labor al frente del SICA, el mandatario hondureño visitó a los Presidentes Luis Guillermo Solís, de Costa Rica, y Daniel Ortega, de Nicaragua. En este sentido, el presidente Hernández señaló a través de un comunicado emitido el 23 de junio que las visitas con sus homólogos constituyeron un paso trascendental para el fortalecimiento de una efectiva integración regional, reafirmando su beneplácito por la decisión de Costa Rica de retornar al Sistema de la Integración Centroamericana en beneficio del bloque regional y el interés del presidente Daniel Ortega para dialogar. Finalmente, el Presidente de Honduras reafirmó su disposición para “servir de puente” entre las naciones

²⁰⁸ Josué Bravo, "Costa Rica abrirá dos centros para atender a africanos en zona fronteriza", La Prensa, 6 de junio de 2016. Consultado el 12 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2aZM1cX>.

²⁰⁹ Asociación de Estados del Caribe, *Séptima Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, Declaración de La Habana “Unidos para un Caribe Sostenible”*. s. l. 4 de junio de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2b4rZKw>.

²¹⁰ Presidencia de Costa Rica, *Costa Rica refuerza alianza estratégica con el Caribe*, s. l. 3 de junio de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2b12jwO>.

²¹¹ “Llamado a la acción: necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”, San José Costa Rica, 7 de julio de 2016, consultado en:

<http://acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10694>

²¹² Nicaragua ostentará dicho cargo durante el segundo semestre de 2016.

vecinas.²¹³ Aunado a lo anterior, cabe mencionar el encuentro entre los cancilleres de Costa Rica y Honduras sostenido el 9 de mayo de 2016 durante el cual conversaron sobre los problemas que limitan el desarrollo del sistema de integración y el alcance de una reforma con la finalidad de que éste cuente una estructura autofinanciable y con mecanismos de control, rendición de cuentas y transparencia.²¹⁴

Derivado de estos encuentros bilaterales, el Vicecanciller de Costa Rica, Alejandro Solano, asistió a la XLVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y Gobierno del SICA celebrada del 28 al 30 de junio en ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, Honduras. La reunión contó también con la asistencia de los Presidentes de Honduras, Guatemala, El Salvador, Panamá y República Dominicana. En dicha ocasión y tras seis meses de haberse suspendido la participación de Costa Rica en el Sistema de la Integración Centroamericana, el vicecanciller Solano anunció a los participantes en la cumbre que su país se reincorporaría plenamente al mismo. El diplomático costarricense agradeció los esfuerzos del Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, “para abordar las inquietudes y preocupación de Costa Rica sobre el funcionamiento del SICA”, destacando que su país seguiría con atención la “voluntad de hacer consensos sobre una agenda de objetivos claros, precisos y con gestión de resultados y de plena transparencia en el uso de recursos”.²¹⁵ Por su parte, el presidente hondureño Juan Orlando Hernández valoró el reingreso de Costa Rica a los organismos políticos del Sistema.

Al respecto, conviene recordar que previo a la celebración de la Reunión, el Presidente de Costa Rica sostuvo la necesidad de un viraje por parte del organismo “hacia temas ‘más acuciantes de la agenda internacional’” como el combate al cambio climático, el crimen organizado, el terrorismo y la mejora de las condiciones de grupos vulnerables,²¹⁶ entre otros de conformidad con las prioridades de política exterior de la actual administración costarricense. Estos elementos, junto con la postura defendida en cuanto a la necesidad de reforma del SICA, se buscaba fueran incluidos en el documento final del encuentro. Tras concluir la cumbre, los participantes adoptaron la Declaración de Roatán que incluye compromisos y acuerdos dirigidos a los distintos órganos, consejos y comisiones del SICA alrededor de los siguientes ejes temáticos: 1) fortalecimiento institucional; 2) seguridad regional; 3) cambio climático y prevención de desastres; 4) integración social, y finalmente 5) integración económica.²¹⁷

²¹³ Presidencia de Honduras, *Presidente Hernández: El retorno de Costa Rica al SICA es un buen paso para la integración de la región*, Honduras, 23 de junio de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/28SL0kQ>.

²¹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, *Cancilleres de Costa Rica y Honduras se reúnen para analizar la situación del SICA*, Costa Rica, 9 de mayo de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bsinsd>.

²¹⁵ Presidencia de Honduras, *Costa Rica se reincorpora plenamente al SICA*, Honduras, 30 de junio de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bn6eZL>.

²¹⁶ Gerardo Ruiz Ramón, “Luis Guillermo Solís: Regreso de Costa Rica al SICA no está asegurado,” *La Nación*, 28 de junio de 2016. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/295ba52>.

²¹⁷ La Declaración de Roatán fue suscrita por los presidentes de Honduras, Guatemala, El Salvador, Panamá, República Dominicana y funcionarios en representación de los presidentes de Belize, Nicaragua, y Costa Rica. Presidencia de Honduras, *XLVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. Declaración de Roatán. Roatán, Islas de la Bahía, República de Honduras, 30 de junio de 2016. Consultado el 13 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2biSCdF>.

En cuanto al primer punto, la Declaración recoge determinados pasos a seguir para el planteamiento de propuestas y recomendaciones encaminadas al fortalecimiento del Sistema y el mejoramiento de la administración del mismo; de esta manera, los firmantes decidieron de manera general, lo siguiente: 1) instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para presentar en la próxima Reunión de Presidentes sus conclusiones sobre los resultados y posibles acciones sobre el futuro del SICA; 2) instruir a la Secretaría General para que en el plazo de un mes presente una propuesta destinada a dotar al Comité Ejecutivo, con los recursos humanos y financieros necesarios; 3) elaborar una agenda estratégica por sectores que tenga como referente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 4) estructurar, en el término de un mes, una hoja de ruta detallada de los temas priorizados en la Cumbre de Roatán; 5) instruir a los Consejos de Ministros del Sistema de la Integración Centroamericana para que elaboren un informe ejecutivo sobre todas las instancias vinculadas al sector de su competencia, incluyendo un listado del personal, sueldos, presupuesto e ingresos, el cual deberá presentarse en el plazo de tres meses; 6) reafirmar que los mandatos presidenciales son de cumplimiento obligatorio y de carácter universal; y 7) cumplir con el principio de rotación geográfica equitativa de la institucionalidad del Sistema. En relación con los otros elementos contenidos en la Declaración, el Presidente de Honduras reafirmó que en el plazo de 30 días se tendría un programa estructurado con objetivos y metas puntuales en temas como seguridad, comercio e integración económica, cambio climático y en particular sobre la conformación de la Unión Aduanera, una iniciativa respaldada por Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador.²¹⁸

La decisión de Costa Rica para reincorporarse al Sistema de la Integración Centroamericana, bajo las condiciones acordadas en la Declaración de Roatán dirigidas a reformar el marco institucional del organismo y dotarlo de una mayor transparencia, reflejan la apuesta de dicho país en favor de la integración centroamericana, así como en el acuerdo que existe entre los Estados miembros sobre la necesidad de fortalecer el diálogo político e impulsar negociaciones en bloque frente a los problemas y contingencias que puedan presentarse en el futuro. En este sentido, el reto que plantea el proceso de integración centroamericana que data de hace más de veinte años consiste en vincular las respectivas agendas nacionales a fin de alcanzar consensos y soluciones a los problemas que enfrenta la región, partiendo de las dificultades y realidades de los países miembros. La falta de una solución regional a la cuestión de los migrantes cubanos y la posterior decisión de Costa Rica de suspender su participación de los foros de diálogo, que fue calificada por algunos como un golpe “casi mortal” al deslegitimar al Sistema de la Integración Centroamericana,²¹⁹ puso en evidencia este desafío.

En última instancia y derivado de esta coyuntura, la política exterior delineada por el gobierno del presidente Luis Guillermo Solís y los acercamientos diplomáticos entre diferentes actores en el transcurso de la primera mitad de este año lograron insertar el tema de reforma

²¹⁸ Presidencia de Honduras, *Presidente Hernández: Unión Aduanera convertirá a Centroamérica en primer lugar del continente con libre tránsito de mercadería*, Honduras, 30 de junio de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://goo.gl/uMgjFF>

²¹⁹ Prensa Libre, “Salida política de Costa Rica es un golpe al SICA”, 14 de julio de 2016. 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2be30Fo>.

estructural del organismo en las discusiones del mismo, un primer paso para revitalizar el proceso de integración en la región. Diversos analistas consideran que la reincorporación de Costa Rica al Sistema de la Integración Centroamericana conlleva también beneficios mutuos para todos los actores involucrados al permitirles dialogar en temas urgentes como la seguridad y el narcotráfico, así como al acceder a programas de cooperación, por ejemplo, con la Unión Europea; sin menospreciar que este bloque ha tenido resultados concretos en la negociación conjunta para la compra de medicamentos y las campañas de vacunación que han beneficiado a la toda la región.²²⁰

Al mismo tiempo, conviene recordar la cooperación que se suscitó para atender la situación de los migrantes cubanos varados en Costa Rica. El pasado 14 de marzo, con la salida del último grupo de 80 migrantes cubanos de Costa Rica hacia México, concluyó el operativo humanitario implementado por el gobierno costarricense desde el 16 de noviembre de 2015. Éste permitió, particularmente, habilitar 44 albergues temporales para brindar atención a 5,500 migrantes cubanos en su ruta hacia Estados Unidos²²¹ y crear un puente aéreo a través de El Salvador, Guatemala y México, que con más de 30 vuelos contribuyó a facilitar una migración ordenada para cerca de 5,000 migrantes cubanos.²²²

Los vínculos de Costa Rica con otros bloques regionales

Actualmente existe un debate al interior de Costa Rica sobre la conveniencia de adherirse a la Alianza del Pacífico. El país centroamericano, conviene recordar, es uno de los 49 Estados observadores del mecanismo desde 2012. El año siguiente, durante la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico en Cali, Colombia, Costa Rica anunció formalmente su solicitud para iniciar el proceso de adhesión al bloque de integración económica y política conformado por México, Colombia, Chile y Perú, y en febrero de 2014 el presidente colombiano Juan Manuel Santos –en su calidad de presidente pro t mpore de la Alianza- y la entonces presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, firmaron una declaración en la que destacaron que Costa Rica había cumplido con los requisitos para integrarse a la Alianza -esencialmente el tener acuerdos de libre comercio con todos los miembros y la voluntad de integrarse al Acuerdo Marco de la Alianza-, por lo que además ostenta el estatus de Estado Observador Candidato. De esta forma, el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica anunciaba que para el primer trimestre de 2015 Costa Rica estaría en condiciones de iniciar el proceso de negociación para su ingreso.²²³ En mayo de 2014, Laura Chinchilla dejó la presidencia del país en manos de Luis Guillermo Solís, quien al momento de ganar las elecciones se declaró a favor del mecanismo regional para “acelerar el diálogo con las comunidades del otro lado del

²²⁰ María Fernanda Cruz, “¿Qué le aporta el SICA a Costa Rica?”, *El Financiero*, 17 de enero de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2aZmpXM>.

²²¹ Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica, *Último grupo de cubanos sale este martes del país*, s. l. 14 de marzo de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bcRoU9>.

²²² OIM, “Last of Stranded Cubans Depart Costa Rica, as Migrants Continue Transitioning Region,” *Press Room*, 15 de marzo de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1QV2A5H>.

²²³ Gerardo Ruiz Ramón, “Costa Rica posterga su entrada a la Alianza del Pacífico,” *La Nación*, Costa Rica, 17 de junio de 2015. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2brfcUE>.

Pacífico”,²²⁴ aunque por otro lado anunciaba intenciones de frenar la firma de nuevos tratados de libre comercio.²²⁵

El proceso de adhesión se estancó en el año 2015 por una solicitud que el Ministerio de Comercio Exterior formuló a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Fundación Konrad Adenauer para realizar estudios independientes sobre el costo-beneficio que tendría para el país su ingreso a la Alianza.²²⁶ En junio de 2015, el Ministerio indicó que los estudios habían encontrado menos sensibilidades de las esperadas; sin embargo el proceso continuó detenido por las afectaciones que algunos sectores indicaron podrían tener. La Cámara Nacional de Agricultura advirtió en diferentes ocasiones que de ingresar a la Alianza se pondrían en riesgo más de 500 mil empleos directos en el sector agropecuario, además de unos 200 mil productores.²²⁷ En este sentido, grupos del sector agropecuario indicaron que las industrias más afectadas serían la hortícola, arrocería, frijolera, aceitera, láctea y porcina, que estarían presumiblemente en riesgo por una competencia desequilibrada ante economías más desarrolladas de los países de la Alianza.²²⁸

En comparación con otros países de la Alianza en términos de indicadores económicos, Costa Rica ha logrado incrementar su producto interno bruto (PIB) per cápita durante los últimos 25 años, al pasar de los 2,390 dólares en 1990 a los 10,600 el año pasado, ubicándose en niveles por encima de Colombia, México y Perú, según estimaciones del Banco Mundial.²²⁹ Sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reitera la urgencia de “restaurar la sostenibilidad fiscal” del país, cuyo déficit público y deuda han aumentado desde la crisis de 2009.²³⁰ En este sentido, el pasado 2 de mayo del año en curso, el presidente Luis Guillermo Solís dejó en claro en su mensaje presidencial que mientras no se resuelva la cuestión de la reforma fiscal, no se abrirán negociaciones para ingresar al bloque.²³¹ Aun así, Costa Rica participó en la XI Cumbre de la Alianza en la ciudad de Puerto Varas, Chile en julio pasado, en donde el Presidente de Costa Rica declaró que el país mantiene el interés de ingresar pues “[...] la Alianza del Pacífico es un factor determinante para los sectores más dinámicos de la economía.”²³²

²²⁴ Álvaro Murillo, “Luis Guillermo Solís: ‘Costa Rica no se va a afiliar al ALBA’,” *El País*, 5 de febrero de 2014. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1namkQe>.

²²⁵ Andrea Rodríguez Valverde, “Alianza del Pacífico: un sí lejano”, *El Financiero*, Costa Rica, 8 de mayo de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bnxvKc>.

²²⁶ Gerardo Ruiz Ramón, “Ingreso de Costa Rica a Alianza del Pacífico está en suspenso,” *El Financiero*, México, 22 de marzo de 2015. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1FDVacV>.

²²⁷ Juan Rafael Lizano Sáenz, “Alianza del Pacífico más perjuicios que beneficios,” *La Nación*, Costa Rica, 8 de abril de 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2b5oMZI>.

²²⁸ *Ídem*

²²⁹ Banco Mundial, PIB per cápita (US\$ a precios internacionales actuales), 2016. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bjEPDE>.

²³⁰ OCDE, “Resumen Ejecutivo,” *Costa Rica*, serie Estudios Económicos de la OCDE, febrero 2016. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2byl8HM>.

²³¹ Presidencia de Costa Rica, *Estado Político de la República y los Asuntos de la Administración, Mensaje del Presidente de la República 2015-2016*, 2 de mayo de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2aZM1Ke>.

²³² Sebastián Aguirre, Entrevista al Presidente de Costa Rica, CNN Chile, 30 de junio de 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2brfNpm>.

La relación bilateral México-Costa Rica

Desde 1994, México y Costa Rica firmaron un Tratado de Libre Comercio, el cual posteriormente sería actualizado en 2011 con un Tratado Único con Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras. Esta relación comercial con Costa Rica se desarrolló pasando de 491 millones de dólares estadounidenses en el año 2000²³³ a 1,511 millones en 2015.²³⁴ En el año 2011 también fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se promulgó el Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Costa Rica que había sido firmado en 2009. Dicho instrumento tiene el objetivo de profundizar la relación bilateral en los ámbitos de asuntos multilaterales, cooperación comercial y de inversión, e intercambio cultural para fortalecer la integración entre ambas naciones.²³⁵

En 2013, el presidente Enrique Peña Nieto realizó una visita de Estado a Costa Rica para refrendar el compromiso con el país centroamericano y en 2014, el mandatario mexicano envió como su representante al entonces Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, para participar en la toma de posesión del presidente Luis Guillermo Solís, en donde declaró que Costa Rica representa un destino idóneo de inversión para las empresas mexicanas, destacando además que ambos países debían fortalecer la relación en el ámbito comercial, institucional, de seguridad e inteligencia, así como en términos del diálogo regional.²³⁶ En esa ocasión, el canciller Meade declaró también que México era partidario de la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.²³⁷

Aunado a lo anterior, México y Costa Rica comparten 11 tratados bilaterales en distintos temas, incluidos educación, cultura, cooperación científica y técnica, además de instrumentos en procuración de justicia.²³⁸ Asimismo, en materia de cooperación multilateral, ambos países coinciden en organizaciones internacionales y regionales, en donde la buena cooperación diplomática ha llevado a que ambos países mantengan un 97% de coincidencia en votaciones en organismos internacionales de membresía común.²³⁹

También, y como lo evidenció la reciente crisis de migrantes cubanos varados en Costa Rica, resulta necesario señalar la importancia de adoptar un enfoque regional para abordar el flujo, no sólo de migrantes, sino de refugiados y solicitantes de asilo en la región. La construcción del puente aéreo entre Costa Rica, El Salvador y México para facilitar el tránsito de los migrantes de origen cubano en su paso hacia Estados Unidos muestra la capacidad de

²³³ Agencia AFP, "Costa Rica ratifica TLC con México," *El Nuevo Diario*, Nicaragua, 28 de febrero de 2013. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2b2IACt>.

²³⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto bosques, I Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica, Serie América Latina, Senado de la República, agosto de 2016.

²³⁵ Diario Oficial de la Federación, *Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el treinta de julio de dos mil nueve*, Secretaría de Gobernación, México, 19 de agosto de 2011. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bjM0xp>.

²³⁶ Notimex, "México busca construir relación estratégica con Costa Rica: Meade," *El Economista*, México, 8 de mayo de 2014. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bFPVXm>.

²³⁷ *Ídem*

²³⁸ Embajada de México en Costa Rica, *Relación Bilateral*, Secretaría de Relaciones Exteriores, s.l., 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bh5JPr>.

²³⁹ *Ídem*

atender estas situaciones de manera efectiva a través de la cooperación y la implementación de estrategias conjuntas. Tomando en cuenta, además, la situación de las personas que huyen de la violencia en los países del denominado Triángulo Norte de Centroamérica –El Salvador, Guatemala y Honduras-,²⁴⁰ está en el interés de México el poder generar mecanismos de colaboración con los demás países de dicha región, Costa Rica incluida. En este contexto, la Mesa Redonda de Alto Nivel “Llamado a la Acción: Necesidades de Protección en el Triángulo Norte de Centroamérica” celebrada en San José a principios de julio de este año y los compromisos adoptados por los gobiernos de nueve países de América del Norte y Central en tal ocasión fueron reconocidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como un paso “importante” hacia la Reunión de Alto Nivel que celebrará la Asamblea General de la ONU para abordar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes el 19 de septiembre próximo.²⁴¹

Finalmente, es de destacar la consolidación de la diplomacia parlamentaria entre ambos países, iniciando con la creación del Grupo de amistad México-Costa Rica en 2008. El Senado de la República también ha participado activamente en el desarrollo de la relación bilateral. En este sentido, conviene señalar que la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado realizó en 2014 una visita de trabajo a Costa Rica, en donde se acordó, junto con la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa de ese país, la eventual celebración de una primera Reunión Interparlamentaria, además de incrementar la colaboración para la elaboración de Leyes Marco y lograr una armonización jurídica con Centroamérica.²⁴² De esta manera, la primera Reunión Interparlamentaria entre ambos países continuará el fortalecimiento del diálogo entre ambos Poderes Legislativos y, a su vez, el desarrollo de relaciones más sólidas y profundas entre ambos países.²⁴³

Consideraciones finales

No cabe duda que las relaciones México - Costa Rica por su carácter estratégico y profundo contenido tanto en términos de cooperación como en materia comercial y de convergencia de políticas y posiciones en organismos internacionales, se verá notoriamente beneficiada con el trabajo de una Reunión Interparlamentaria. La vocación multilateral de ambos países, la preocupación común por los temas relativos a la migración, el asilo y el refugio, el activismo compartido contra el cambio climático y a favor del desarme, así como las profundas afinidades que ambos países comparten para, más allá de matices coyunturales, promover

²⁴⁰ De acuerdo con cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de estos tres países alcanzó los 109,800 en 2015, cifra cinco veces mayor a la de hace tres años. ACNUR, “Mesa Redonda de Alto Nivel 6 y 7 de julio de 2016: ‘Llamado a la acción: necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica’,” 30 de junio de 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/29ImAQP>.

²⁴¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “Estados de América del Norte y Central prometen acciones conjuntas para los refugiados de cara a las Cumbres de Líderes Mundiales de las Naciones Unidas que tendrá lugar en septiembre,” *Noticias*, 4 de agosto de 2016. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bjMnGc>.

²⁴² Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe del Senado de la República, *Gira de Trabajo de la CREAL y Especial de Movilidad por Colombia y Costa Rica*, agosto de 2014, p. 57. Consultado el 18 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/2bh67Nx>.

²⁴³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto bosques, *1 Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica*, op. cit.



el libre comercio, la protección de los derechos humanos y una amplia cooperación internacional para el desarrollo son elementos de una Asociación Estratégica que exigía un trabajo complementario, de acompañamiento y suministro de propuestas por parte de los Poderes Legislativos de ambos países. Tanto el Congreso de la Unión de México como la Asamblea Legislativa de Costa Rica son actores de enorme relevancia en el ámbito de la diplomacia parlamentaria. El trabajo coordinado en organismos parlamentarios es apenas uno más entre muchos rubros donde su aportación a la relación bilateral podría ser muy destacada.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandra Sánchez Montiel
Carlos Noricumbo Robles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



ANEXOS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, en adelante denominados "las Partes",

CONSIDERANDO:

1. El excelente nivel que caracteriza sus relaciones bilaterales, fundadas en la amistad, el respeto y la cooperación;
2. Su identidad y pertenencia mesoamericana y latinoamericana, así como su compromiso de continuar estrechando el espacio de concertación y convergencia regional;
3. La identidad de sus aspiraciones en materia internacional, en particular con respecto a la paz y seguridad, protección del medio ambiente, de cooperación y solidaridad internacional, así como la búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible;
4. El compromiso de ambos Estados con la fiel observancia de los principios del Derecho Internacional, consagrados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, su respaldo al multilateralismo, así como el respeto a la soberanía y al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados;
5. Su respeto a los derechos humanos, tal como se enuncian en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos jurídicos internacionales en la materia, a los principios democráticos y al Estado de Derecho;
6. La importancia de la cooperación internacional en la generación de mejores condiciones de vida para sus pueblos, así como la relevancia que atribuyen a las políticas sociales de combate a la pobreza y la desigualdad, y la promoción del desarrollo social y económico incluyente;

7. Su interés en fortalecer otros espacios de negociación económica compartidos por ambas naciones como la Cuenca del Pacífico Latinoamericano;
8. El objetivo de seguir profundizando sus vínculos políticos, comerciales, de cooperación, culturales, jurídicos y sociales, así como dar un mayor sentido de integralidad a sus relaciones y crear sinergias entre sus distintos componentes para maximizar sus intercambios;
9. La conveniencia de continuar fortaleciendo la relación comercial y de inversión entre las Partes, teniendo en cuenta la existencia de acuerdos comerciales que regulan estas materias entre ellas a nivel bilateral y multilateral, así como la importancia de promover y fomentar el comercio internacional justo y equitativo, exento de subsidios y prácticas que lo distorsionen, como herramienta para el desarrollo de sus países;
10. Su interés en impulsar de manera significativa todos los ámbitos de la cooperación bilateral.

Han acordado lo siguiente:

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES E INSTITUCIONALES**

**Título 1
OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1
Objetivo y Ámbito de Aplicación

1. El presente Acuerdo tiene como objetivo fortalecer la relación bilateral fundada en la histórica relación de amistad, en la comunidad de intereses y aspiraciones y en los principios de cooperación, solidaridad y beneficio mutuo, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de ambos países.
2. De conformidad con el párrafo anterior y sin perjuicio de otros temas que ambas Partes consideren necesario incluir, el presente Acuerdo promoverá:

- a) la profundización y ampliación del diálogo político sobre asuntos bilaterales, regionales e internacionales de interés mutuo. En ese contexto, las Partes realizarán consultas y trabajarán temas de interés común en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, del Mecanismo de Tuxtla, el Proyecto Mesoamérica y el Grupo de Río, así como en organismos económicos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros.

Esta relación no es exhaustiva, por lo que las Partes podrán incorporar nuevos foros e iniciativas destinados a lograr objetivos comunes, así como a promover la integración subregional y regional;

- b) la intensificación de la cooperación en todos los ámbitos de la relación, en especial en aquéllos identificados como prioritarios por ambas Partes, en los programas de cooperación bilateral vigentes;
- c) el fortalecimiento de la relación comercial y de inversión a través del diálogo entre las Partes en el marco de este Acuerdo y la plena ejecución de los acuerdos comerciales que se encuentren vigentes entre ellas; y
- d) la colaboración, el intercambio y la realización de proyectos de promoción de las diversas manifestaciones de la cultura, como medios privilegiados para lograr la integración y conocimiento de sus pueblos.

Título 2 MARCO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2 Marco Normativo Vigente

Las Partes reafirman la eficacia de la institucionalidad establecida en los diversos tratados suscritos entre ellas y expresamente manifiestan que este Acuerdo no afecta dicha institucionalidad.

ARTÍCULO 3 Consejo de Asociación

1. Se constituye un Consejo de Asociación encargado de dar un seguimiento integral al desarrollo de las relaciones entre las Partes en las materias contenidas en

este Acuerdo, que estará presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica.

2. El Consejo de Asociación se reunirá anualmente y en forma alternada en México y Costa Rica, de manera ordinaria, en la fecha y con la agenda previamente acordada por ambas Partes, y de manera extraordinaria, en fechas establecidas de común acuerdo.

3. Los integrantes del Consejo podrán ser representados en sus reuniones por otros funcionarios, en las condiciones que establezca el reglamento interno.

4. Las reuniones del Consejo de Asociación tendrán como propósitos efectuar un análisis periódico del avance de la relación bilateral y formular las recomendaciones que considere convenientes para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

5. El Consejo de Asociación tratará las cuestiones principales que surjan en relación con la aplicación del presente Acuerdo y otras materias bilaterales, regionales o mundiales de interés común.

6. Las asociaciones civiles, las cámaras empresariales y otros grupos de la sociedad organizada de México y de Costa Rica, podrán formular recomendaciones que serán presentadas a consideración del Consejo de Asociación, conforme lo establezca el reglamento interno.

ARTÍCULO 4 **Comisiones Especiales**

1. Los órganos ejecutivos del Acuerdo serán tres Comisiones Especiales, constituidas por las autoridades responsables que cada Parte designe de conformidad con sus procedimientos internos y serán las siguientes:

- a) Comisión de Asuntos Políticos;
- b) Comisión de Cooperación; y
- c) Comisión de Comercio.

2. Las Comisiones Especiales adoptarán para su operatividad su reglamento interno.

ARTÍCULO 5 **Reglamento Interno**

1. El Consejo de Asociación adoptará su reglamento interno por consenso durante su primera Reunión.
2. El Consejo de Asociación contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica, que se ejercerán alternadamente por las Partes, de conformidad con las disposiciones del reglamento interno. Asimismo, las atribuciones de cada una quedarán establecidas en el reglamento interno.

SECCIÓN II **DIÁLOGO POLÍTICO**

ARTÍCULO 6 **Objetivos Generales**

En el ámbito político las Partes fortalecerán y diversificarán el diálogo en aquellos temas de interés mutuo, con miras a actuar conjunta y coordinadamente en el entorno regional y mundial. El diálogo político promoverá la integración mesoamericana y latinoamericana, el multilateralismo y las acciones para profundizar un acercamiento con otras regiones y foros, como la región Asia Pacífico.

ARTÍCULO 7**Mecanismos de Diálogo Político**

1. Las Partes acuerdan que los Mecanismos de Diálogo Político serán, entre otros:
 - a) las reuniones periódicas entre sus Jefes de Estado;
 - b) la reunión anual de la Comisión de Asuntos Políticos; y
 - c) las reuniones de Autoridades de Alto Nivel de los Ministerios de Relaciones Exteriores de las Partes, particularmente, entre los responsables de Política Bilateral y Multilateral, Derechos Humanos y Medio Ambiente, *inter alia*.

2. La Comisión de Asuntos Políticos, en su reglamento, decidirá sobre los procedimientos aplicables a las reuniones mencionadas.

SECCIÓN III
DIÁLOGO DE COOPERACIÓN TÉCNICA-CIENTÍFICA Y
EDUCATIVA-CULTURAL

ARTÍCULO 8**Alcance y Marco Normativo**

1. Las relaciones de cooperación técnica y científica se regirán por lo dispuesto en el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en San José, el 30 de junio de 1995.

2. Las relaciones de cooperación educativa y cultural se regirán por lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, firmado en la ciudad de San José, el 30 de junio de 1995.

ARTÍCULO 9 Objetivos Generales

1. Las Partes acuerdan establecer una cooperación estrecha y coordinada destinada, entre otros aspectos, a:
 - a) impulsar el desarrollo económico, educativo, científico, técnico, comercial, social, turístico, cultural, artístico y deportivo;
 - b) definir y ejecutar proyectos o actividades de cooperación horizontal, de interés mutuo, así como de cooperación trilateral para el apoyo a terceros países;
 - c) propiciar la movilidad estudiantil y académica, en el marco de los proyectos y actividades u otros instrumentos jurídicos, para la formación y capacitación de recursos humanos;
 - d) intercambiar actividades culturales y artísticas, experiencias en industrias culturales, juventud y deporte;
 - e) fomentar la cooperación entre ambas Partes para combatir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales históricos y culturales; y
 - f) fortalecer e impulsar la cooperación bilateral a nivel del sector público en los ámbitos político-institucional, derechos humanos, económico, ambiental, laboral, educativo, técnico, social, agropecuario, forestal, turístico, cultural, artístico, deportivo y de desarrollo científico e innovación tecnológica, sin perjuicio de otros sectores que se determinen de particular importancia.

ARTÍCULO 10 Organización

1. El Programa de Cooperación Técnica y Científica y el Programa de Cooperación Educativa y Cultural, serán elaborados de acuerdo con los instrumentos jurídicos señalados en el Artículo 8 del presente Acuerdo.

2. Los organismos responsables de la cooperación de cada Parte constituirán la Comisión de Cooperación mencionada en el Artículo 4 del presente Acuerdo. Ésta informará anualmente al Consejo de Asociación respecto de las prioridades definidas y actividades que se realicen dentro de la cooperación bilateral y con terceros países en el marco de los Programas señalados en el párrafo precedente.
3. Los Representantes de los organismos responsables de la cooperación, podrán designar un "Representante Adjunto o Alterno" para apoyar las actividades técnicas y administrativas de dicha Comisión y/o ejercer la subrogación, en caso necesario.
4. Los acuerdos y decisiones de la Comisión de Cooperación se adoptarán por consenso durante las sesiones de la Comisión o podrán adoptarse con posterioridad mediante intercambio de comunicaciones escritas entre las Partes. Asimismo, la Comisión de Cooperación sesionará de manera alternada en cada país, una vez al año, en las mismas fechas de la Reunión del Consejo de Asociación y podrá reunirse extraordinariamente las veces que las Partes acuerden.
5. Las Partes acuerdan desarrollar el Programa Conjunto de Cooperación bajo las siguientes modalidades, a través de las cuales se implementarán los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Cooperación:
 - a) asesorías;
 - b) intercambio de expertos y funcionarios;
 - c) pasantías;
 - d) misiones de expertos;
 - e) formación profesional, a través de becas recíprocas;
 - f) capacitación de recursos humanos;

- g) intercambio de información;
- h) desarrollo de investigaciones conjuntas;
- i) formación de pre y postgrado;
- j) realización de seminarios, foros, talleres; y
- k) cualquier otra que las Partes acuerden conjuntamente.

SECCIÓN IV FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 11 Financiamiento

Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos ante las instancias competentes, a fin de buscar la ampliación de sus respectivos presupuestos, con la intención de continuar fondeando los programas y proyectos que se desarrollen en el marco del presente Acuerdo. Asimismo, se comprometen a realizar esfuerzos conjuntos ante terceras fuentes de financiamiento para complementar los recursos que cada país aporte.

SECCIÓN V DIÁLOGO COMERCIAL Y DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 12 Alcance

1. En materia de inversión y comercio exterior, las Partes manifiestan que su relación se regirá por los acuerdos comerciales que se encuentren vigentes entre ellas o que se deriven de éstos.
2. En el marco del presente Acuerdo, las Partes podrán dialogar sobre temas comerciales y de inversión en el marco de la Comisión de Comercio establecida en el Artículo 4 o a nivel del Consejo de Asociación, para lo cual el Consejo remitirá una invitación a las autoridades nacionales responsables del tema.

3. La Comisión de Comercio estará presidida, por parte de los Estados Unidos Mexicanos, por el Titular de la Secretaría de Economía, y por parte de la República de Costa Rica, por el Titular del Ministerio de Comercio Exterior, o los representantes que ellos designen.

4. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo afectará los derechos y obligaciones adquiridos por las Partes en los acuerdos comerciales que rigen sus relaciones.

SECCIÓN VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13 Entrada en Vigor y Duración

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la última Nota en que una de las Partes comunique a la otra Parte, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional y continuará vigente de manera indefinida.

ARTÍCULO 14 Modificaciones

1. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de la vía diplomática.

2. Las modificaciones entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 13.

ARTÍCULO 15 Solución de Controversias

Cualquier diferencia derivada de la aplicación o interpretación del presente Instrumento, será solucionada por las Partes de común acuerdo.

ARTÍCULO 16
Término del Acuerdo

1. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, a través de la vía diplomática, con noventa (90) días de antelación.
2. La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los proyectos y/o actividades en ejecución, que se hubieran formalizado durante su vigencia, a menos que las Partes lo convengan de un modo diferente.
3. La terminación del presente Acuerdo no afectará la vigencia de ningún otro acuerdo que se encuentre en vigor entre las Partes.
4. La terminación del presente Acuerdo no afectará la vigencia de los Programas de Cooperación firmados a que se refiere el Artículo 10 del presente Acuerdo.

SUSCRITO en la ciudad de San José, Costa Rica, el treinta de julio de dos mil nueve, en dos ejemplares originales, igualmente auténticos.

POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FELIPE CALDERÓN HINOJOSA
PRESIDENTE

POR LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA



ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR MÉXICO Y COSTA RICA EN LA DECLARACIÓN DE ACCIÓN DE SAN JOSÉ DEL 4 DE AGOSTO DE 2016 EN MATERIA DE MIGRACIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



Compromisos adquiridos por México y Costa Rica en la Declaración de Acción de San José del 4 de agosto de 2016 en materia de migración²⁴⁴

La cantidad de personas que se desplaza desde Centroamérica hacia Estados Unidos en condición de migrantes indocumentados o irregulares ha incrementado considerablemente en los últimos años, alcanzando niveles equiparables con los registrados durante los conflictos armados que tuvieron lugar en la región en la década de 1980. La precariedad laboral, la pobreza, la inseguridad, la violencia, la presencia de actores criminales armados y la inestabilidad política que imperan en la región, constituyen las principales causas de estos flujos de refugiados y migrantes procedentes en su mayoría de El Salvador, Guatemala y Honduras (el Triángulo del Norte de Centroamérica). De acuerdo con información de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en 2015, “el número de refugiados y solicitantes de asilo de esos tres países, en conjunto, llegó a los 109.800, en su mayoría con destino a México o a los Estados Unidos, y representó un aumento de cinco veces en tres años”.²⁴⁵ Asimismo, entre 2014 y 2015, la migración de menores de edad no acompañados provenientes del Triángulo del Norte, se incrementó en más de 330 por ciento.

Las personas que deciden salir de su país se ven inmersas en un estado de total vulnerabilidad, ya que deben enfrentarse durante su trayecto a múltiples amenazas de extorsión, asalto, secuestro, violación e incluso homicidio. Las mujeres, los niños y los jóvenes son los principales afectados, esto debido a que carecen de los medios necesarios para poder defenderse, de tal manera que se encuentran expuestos a constantes abusos y crímenes. Esta situación ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de que los Estados latinoamericanos lleven a cabo acciones para garantizar que los derechos de los migrantes sean respetados.

El 4 de agosto de 2016, fue publicada la Declaración de Acción de San José, mediante la cual los gobiernos de Costa Rica y de México, junto con los de Belice, Canadá, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Estados Unidos, al estar interesados en encontrar una solución al creciente fenómeno migratorio y todo lo que él implica, se comprometieron a fortalecer la protección de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas internas que huyen de Centroamérica.²⁴⁶ Esta Declaración es producto de una reunión organizada a principios de julio de 2016 en Costa Rica por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización de los Estados Americanos.²⁴⁷ En dicha reunión se dieron cita los Estados antes mencionados, así como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay; asimismo, se contó con la participación de “instituciones nacionales de Derechos Humanos,

²⁴⁴ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República.

²⁴⁵ Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2016. *Llamado a la acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.acnur.org/el-acnur/eventos/2016/llamado-a-la-accion-necesidades-de-proteccion-en-el-triangulo-norte-de-centroamerica/>

²⁴⁶ Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2016. *Estados de América del Norte y Central prometen acciones conjuntas para los refugiados*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/estados-de-america-del-norte-y-central-prometen-acciones-conjuntas-para-los-refugiados/>

²⁴⁷ Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2016. *Llamado a la acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica*, *op. cit.*

organizaciones de la sociedad civil y academia, [...] representantes de agencias de Naciones Unidas, instituciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización Internacional para las Migraciones, el Comité Internacional de la Cruz Roja”,²⁴⁸ entre otras.

En vista de los desafíos que representa para la región el constante incremento de los flujos migratorios, así como el aumento del número de solicitantes de refugio, los Estados participantes se comprometieron a realizar esfuerzos para:²⁴⁹

- Fortalecer respuestas coordinadas a nivel nacional y regional en materia de prevención, poniendo especial atención en el desarrollo socioeconómico, el acceso a mejores oportunidades de vida, el establecimiento de medidas eficaces de prevención y el mejoramiento de los sistemas de justicia, velando en todo momento por el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes.
- Crear herramientas de investigación y desarrollar sistemas nacionales dedicados a recopilar y analizar datos específicos sobre desplazados internos y retornados, observando factores como la edad, el género, la interculturalidad, entre otros elementos. Lo anterior con el objetivo de generar respuestas nacionales efectivas.
- Implementar marcos legales y políticas públicas que permitan garantizar la protección de los desplazados internos y facilitar la recepción y reintegración de los retornados.
- En materia de asilo y protección en países de tránsito, buscarán identificar y documentar de manera oportuna a las personas que busquen protección internacional, así como brindarles acceso a los procedimientos de protección requeridos.
- Mejorar las condiciones de recepción para solicitantes de asilo y refugiados, así como las alternativas de detención.
- Brindar acceso a los solicitantes de asilo y refugiados a asesoría legal, asistencia humanitaria y apoyo psicosocial.
- Desarrollar programas que permitan la pronta integración de los refugiados en las comunidades receptoras.
- En materia de cooperación regional, los Estados trabajarán en promover la colaboración a través de alianzas entre sus gobiernos, organismos internacionales, la sociedad civil, la academia y el sector privado.
- Impulsar un mecanismo regional capaz de recopilar y analizar los datos sobre los perfiles de desplazamiento.

Cabe señalar que la Declaración establece que se dará seguimiento a las medidas adoptadas por cada Estado para implementar tanto los compromisos antes mencionados como las declaraciones de acción de cada uno de ellos. Los progresos alcanzados serán medidos y evaluados con el apoyo de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados

²⁴⁸ Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2016. Estados de América del Norte y Central prometen acciones conjuntas para los refugiados, *op. cit.*

²⁴⁹ Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de los Estados Americanos, 2016. *Declaración de Acción de San José*. Consultada el 10 de agosto de 2016 en: <http://acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10694>

y de la Organización de los Estados Americanos durante la próxima sesión de la Asamblea General de esta última, la cual tendrá lugar en junio de 2017, en México.²⁵⁰

La Declaración de Acción de San José y cada uno de los compromisos que establece, representan “una importante contribución a la Cumbre de Alto Nivel del Secretario General de Naciones Unidas sobre Respuestas a los Movimientos Masivos de Refugiados y Migrantes, que se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2016 y la Cumbre de Líderes del Presidente Obama sobre Refugiados que se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2016”.²⁵¹

Compromisos adquiridos por México

En la Declaración de Acción de San José, México se comprometió a:²⁵²

1. Reiterar el compromiso que mantiene con la región, ya que sólo a través del principio de responsabilidad compartida es posible garantizar la protección de los migrantes en cualquier punto de su recorrido.
2. Aumentar la capacidad del sistema de protección internacional en el país y continuar realizando esfuerzos para fortalecer la calidad y efectividad del sistema de determinación de la condición de refugiado, considerando la información del país de origen.
3. Fortalecer la comunicación con los gobiernos de los países de la región con la finalidad de impulsar acciones conjuntas que permitan hacer frente a los desafíos existentes.
4. Compartir información con los gobiernos latinoamericanos sobre las normas nacionales en materia de acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.
5. Generar y diseñar alternativas a la detención administrativa de los solicitantes de la condición de refugiado en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, previa emisión de condición de estancia temporal.
6. Compartir experiencias sobre la identificación de necesidades de protección de los grupos más vulnerables.
7. Fortalecer la red de Procuradurías de Protección Especial en todo el país para atender a niños, niñas y adolescentes migrantes.
8. Mejorar la capacidad y el conocimiento de las autoridades encargadas de la determinación de la condición de refugiado, así como impulsar mejoras en materia de gestión y manejo de procedimientos.
9. Consolidar el sistema nacional de determinación de la condición de refugiado, con base en los principios de acceso afectivo, no devolución, derecho a la representación legal, confidencialidad y debido proceso.
10. Trabajar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la formación de funcionarios, que permitan contar con sistemas de calidad.

²⁵⁰ *Ídem*

²⁵¹ *Ídem*

²⁵² *Ídem*

11. Incrementar la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, así como el intercambio de información con las Comisiones Nacionales de Refugiados de los países participantes en la Declaración.
12. Diseñar medidas alternativas a la detención administrativa migratoria de solicitantes de la condición de refugio.
13. Poner en marcha campañas de difusión de información, incluso en los países de origen, sobre los riesgos de la migración irregular y sobre los mecanismos de protección existentes.
14. Mejorar la asistencia básica y los programas de apoyo para los solicitantes de refugio y los refugiados, incluyendo el acceso a servicios.
15. Fortalecer la cooperación entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
16. Compartir información con los países de la región sobre prácticas en materia de reasentamiento.
17. Promover la acción conjunta entre organizaciones internacionales y procesos regionales, tales como la Conferencia Regional sobre Migración.

Compromisos adquiridos por Costa Rica

Por su parte, Costa Rica se comprometió a:²⁵³

1. Garantizar el acceso a su territorio, así como a los procedimientos para la determinación de refugiado y el reconocimiento oportuno de los casos vulnerables, especialmente los relacionados con menores no acompañados, sobrevivientes de violencia sexual, entre otros.
2. Asegurar la identificación de personas en necesidad de protección internacional desde el momento de su llegada.
3. Proporcionar un trato adecuado a los solicitantes de la condición de refugiado en los centros de acogida y facilitar procedimientos acelerados a aquellas personas que necesiten de servicios especiales.
4. Fortalecer los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado por medio de la implementación de la Iniciativa del Asilo de Calidad.
5. Atender, con el apoyo de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, el incremento de los casos pendientes de resolución.
6. Aumentar el número de oficiales de elegibilidad para garantizar la eficacia de dichos procedimientos.
7. Incrementar las oportunidades de integración social y legal de los refugiados, mediante el fortalecimiento del trabajo con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, la sociedad civil, el sector privado y la academia.
8. Facilitar el acceso a los procedimientos de naturalización.
9. Implementar los acuerdos de cooperación que existen con diferentes Ministerios e instituciones públicas, mediante los cuales sea posible garantizar el acceso de los

²⁵³ *Idem*

refugiados a los programas nacionales de combate a la pobreza, desarrollo social y oportunidades de capacitación técnica y empleo.

10. Alcanzar la institucionalización y sostenibilidad de los programas de integración socioeconómica de los refugiados, por medio de la implementación del Memorando de Entendimiento firmado por el Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, convirtiéndose así en un referente para el resto de los Estados que integran la región. Para alcanzar tal objetivo, el Ministerio de la Presidencia coordinó el diseño de un Plan de Acción Interinstitucional que busca garantizar el acceso equitativo de las personas refugiadas a los programas nacionales.

Cabe destacar que desde finales de abril hasta inicios de agosto de 2016, llegaron más de 5,600 migrantes indocumentados a Costa Rica, quienes se dirigen hacia Estados Unidos y de los cuales aproximadamente 2,500 permanecen en dicho país detenidos, esto de acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones. La difícil situación económica por la que están atravesando países como Brasil y Ecuador ha contribuido al incremento de los flujos migratorios. Pese a que Costa Rica ya ha abierto cuatro centros dedicados a brindar asistencia a los migrantes, su capacidad ya ha sido rebasada, de tal manera que por lo menos 1,500 personas viven en un campamento improvisado en condiciones extremas.²⁵⁴

Mediante tal Declaración, México y Costa Rica han reiterado el compromiso que mantienen con el respeto y promoción de los Derechos Humanos en un tema de gran relevancia internacional. Cada Estado será responsable de desarrollar e implementar los programas que considere necesarios para cumplir con lo establecido en el menor tiempo posible, de tal forma que en junio de 2017 puedan presentarse los avances conseguidos en la materia.

²⁵⁴ Centro de Información de las Naciones Unidas, 2016. *OIM reporta aumento del número de migrantes varados en Costa Rica*. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/oim-reporta-aumento-del-numero/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



DOCUMENTOS DE APOYO DE AMEXCID

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Tarjeta de Apoyo Cooperación para el Desarrollo México-Costa Rica

La cooperación para el desarrollo entre Costa Rica y México se rige bajo el siguiente marco jurídico:

- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica firmado en 1995 y renovado a octubre de 2018. Sustituido por el Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 19 de febrero de 2013. El nuevo Convenio de Cooperación entrará en vigor el 2 de septiembre de 2016. Este Convenio busca modernizar la cooperación mediante el intercambio horizontal de beneficio mutuo, abrir espacios a la cooperación triangular y perfilar una agenda de mayor impacto para el desarrollo.
- Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica suscrito en San José, el 30 de julio de 2009. Inició su vigencia el 21 de agosto de 2011. El Acuerdo contempla tres Comisiones: Asuntos Políticos, Comercio y Cooperación, esta última incluye las áreas técnico-científico así como educativo-cultural.

Reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica

- La Comisión Mixta se ha reunido en 16 ocasiones. La última de éstas tuvo lugar el 8 y 9 de marzo de 2016, en San José.

Reuniones de la Comisión de Cooperación (AAE)

- Se han celebrado 2 reuniones de la Comisión. La última de éstas tuvo lugar el 25 de febrero de 2015, en la Ciudad de México.

Cooperación para el desarrollo

- La cooperación bilateral ha sido tradicionalmente amplia y dinámica.
- Actualmente se transita de un esquema tradicional de cooperación vertical a uno horizontal, en el que el intercambio de experiencias y conocimientos es más activo así como de beneficio mutuo. Costa Rica es el único país de Centroamérica con el cual México realiza proyectos de investigación científica conjunta.
- En los últimos cuatro años, México y Costa Rica han ejecutado proyectos de dos Programas de Cooperación Técnica y Científica: para los periodos 2011-2013 y para 2013-2015. Se encuentra en vigor el Programa de Cooperación Técnica y Científica 2016-2018.
 - El Programa **2011-2013** fue aprobado en la XIV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, celebrada en agosto de 2011 en San José, Costa Rica. Se conformó de 29 proyectos de los cuales 24 fueron propuestas de Costarricenses a México y cinco de México a Costa Rica. Contó con un alto grado de ejecución, en los siguientes sectores: agropecuario con 12 proyectos; el económico centrado en la competitividad con 11 proyectos; bienestar social y seguridad pública con 3 proyectos; medio ambiente con 2 proyectos y turismo sustentable con 1 proyecto.
 - El Programa **2013-2015**, fue aprobado en la XV Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, celebrada en noviembre de 2013, en la Ciudad de México. Se conformó por 24 proyectos en cuatro sectores: 9 en gestión pública, 7 en el sector agropecuario productivo; 5 en turismo sustentable y 3 en medio ambiente. El grado de ejecución del Programa fue de 75% con 18 proyectos terminados y 6 cancelados/retirados, uno de ellos debido a que la Institución mexicana manifestó tener fuertes cargas de trabajo, otro, debido a que la contraparte costarricense informó no contar con presupuesto suficiente y cuatro de ellos por falta de respuesta de ambas Partes. Durante el Programa 2013-2015, el Gobierno de Puebla se benefició con la experiencia costarricense mediante la ejecución de un proyecto sobre ecoturismo y del desarrollo de otro sobre astrofísica.



- El Programa **2016-2018**, se acordó en la XVI Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica celebrada en marzo de 2016, en San José. Cuenta con diez proyectos en los sectores agropecuario (2), medio ambiente (4) y gestión pública (4), de los cuales 7 han sido aprobados, 1 en consulta y 2 cancelados. De estos últimos, uno por falta de presupuesto por parte de Costa Rica y el otro debido a que la Institución mexicana no se encuentra trabajando en la temática del proyecto.
- Los Programas de Cooperación Técnica y Científica citados se han evaluado en el marco de las reuniones de la Comisión de Cooperación.
- A agosto de 2016 se han iniciado actividades de los siguientes dos proyectos del Programa para el bienio 2016-2018:
 - “Abastecimiento, uso, tratamiento y reutilización del agua en conjuntos habitacionales de Costa Rica”, cuyo objeto es generar competencias en los estudiantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de ese país para el desarrollo de complejos habitacionales donde se suministre, se reduzca el consumo, se trate y reutilice el agua para su máximo aprovechamiento en cumplimiento de la legislación nacional; y,
 - “Desarrollo de Conocimiento en Mecatrónica, Electrónica Industrial y Control Numérico Computarizado” a través del cual México coadyuva a incrementar la calidad en la metodología de enseñanza y aprendizaje de las técnicas en la materia por medio de capacitaciones a profesores y alumnos; favoreciendo las estrategias de vinculación del Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Costa Rica (COVAO) con el sector empresarial así como en centros educativos que conozcan y dominen la técnica de “CNC”, mecatrónica y electrónica industrial.
- Se tiene previsto iniciar las actividades del proyecto horizontal “Consolidación de la Cooperación Científica entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) de México y el Centro de Investigaciones Especiales (CINESPA)” de la Universidad de Costa Rica (UCR), a través del cual México y Costa Rica desarrollan investigación científica conjunta, en septiembre de 2016.



Tarjeta de Apoyo **Cooperación Educativa y Cultural México-Costa Rica**

La cooperación educativa y cultural entre Costa Rica y México se rige bajo el siguiente marco jurídico

- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica firmado en San José, el 30 de junio de 1995. Entró en vigor el 5 de octubre de 1998. Dejó sin efectos el Convenio de Intercambio Cultural México-Costa Rica, del 19 de enero de 1966.
- Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica suscrito en San José, el 30 de julio de 2009. Inició su vigencia el 21 de agosto de 2011. El Acuerdo contempla tres Comisiones: Asuntos Políticos, Comercio y Cooperación, esta última incluye las áreas técnico-científico así como educativo-cultural.

Reuniones de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural

- La Comisión Mixta se ha reunido en 15 ocasiones. La última de éstas tuvo lugar el 11 de diciembre de 2014 en la Ciudad de México.
- La XVI Reunión de la Comisión Mixta será llevada a cabo en 2018 en San José, en fecha por determinar.

Cooperación educativa y cultural

- Durante la visita del Presidente de México, Enrique Peña Nieto a Costa Rica en febrero de 2013, ambos Gobiernos afirmaron la mutua voluntad de profundizar y consolidar su asociación estratégica. Asimismo, manifestaron su compromiso con la cooperación para el desarrollo, entendiendo este como un mecanismo fundamental para alcanzar mayores niveles de bienestar social y económico, en el que la educación y la cultura son dos sectores fundamentales. Cabe destacar que ese país tiene el más alto nivel educativo en Centroamérica.
- En los últimos cuatro años, México y Costa Rica han ejecutado proyectos de dos Programas de Cooperación Educativa y Cultural: para los periodos 2011-2013 y para 2015-2017.
 - El Programa 2011-2013 fue aprobado en la XIV Reunión de la Comisión Mixta celebrada los días 8 y 9 de agosto de 2011 en San José. Incluyó 35 proyectos y registró un balance de ejecución del 57% en las áreas de la educación superior, formación de recursos humanos, estudios diplomáticos, patrimonio cultural, museología, artes visuales, danza, teatro, música y cinematografía.
 - El Programa 2015-2017 se firmó durante la XV Reunión de la Comisión Mixta llevada a cabo el 11 de diciembre de 2014 en la Ciudad de México. Está integrado por 32 proyectos, de los cuales 16% se han concretado en los ámbitos de la formación de recursos humanos, colaboración académico-diplomática, patrimonio cultural, artes visuales y cinematografía.
- Formación de recursos humanos, a través de los programas de becas de excelencia que México ha ofrecido a nacionales costarricenses, realizar estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado e investigaciones de posgrado; ha constituido uno de los rubros de mayor importancia y alcance en materia educativa.
- En el ámbito de la colaboración académica, entre los convenios vigentes de instituciones de educación superior mexicanas con la Universidad de Costa Rica (UCR), destaca el suscrito en 2013 con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la creación del Centro de Estudios Mexicanos (CEM) en la UCR, que fue inaugurado el 17 de marzo de 2014. Cabe subrayar que un alto número de costarricenses han estudiado en la UNAM.
- En el sector de la cooperación cultural ha sido relevante la asesoría y capacitación que México ha otorgado en materia de patrimonio cultural al Museo Nacional de Costa Rica de 2014 a 2016.



Oferta de becas a Costa Rica

- La SRE, a través de la AMEXCID, ofrece **10 becas** anuales, incluyendo prórrogas, para realizar estudios e investigaciones a nivel especialidad, maestría y doctorado, así como en programas de movilidad estudiantil a nivel de licenciatura y posgrado.

Ofrece a la región latinoamericana:

- **15 becas** para realizar estudios de licenciatura, maestría y doctorado en El Colegio de México (COLMEX).
- **25 becas** para realizar estudios de maestría y doctorado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México.
- **15 becas** para maestría y doctorado en la Universidad Iberoamericana (UIA).
- Becas para Programas Especiales para dictar cursos y conferencias, así como realizar estancias artísticas y de investigación, destinadas a profesores, colaboradores de medios informativos y mexicanistas.

Actualmente, **7 becarios costarricenses** se encuentran en México cursando sus estudios **a nivel Maestría** en los Programas de: Teoría Económica; Actividad Física y Deporte con Orientación en Adultos Mayores; Movilidad Urbana, Transporte y Territorio; Antropología Física; Enfermería; Psicología con Orientación en Psicología Laboral Organizacional y en Ingeniería Física Industrial. Estos becarios están ubicados en las instituciones de educación superior siguientes: Instituto Tecnológico Autónomo de México; Universidad Autónoma de Nuevo León; Universidad de Guadalajara/Centro Universitario de Tonalá; Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Cabe destacar que a finales de agosto, una becaria concluirá su Maestría en Salud Pública en el Instituto Nacional de Salud Pública de Cuernavaca, Morelos.

En septiembre de 2016, **1 becario iniciará su Licenciatura** en Criminología, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas y se tiene previsto que concluya sus estudios en 2023.

De las becas regionales se tienen los siguientes resultados:

- De **COLMEX**, no hubo postulantes.
- De los 3 postulantes costarricenses a las becas **SRE/FLACSO**, ninguno fue seleccionado.
- De **UIA**, no hubo postulantes.

Becarios costarricenses en México del 2010 a agosto de 2016:

Programa	2010	2011*	2012	2013	2014	2015	2016
Bilateral**	5	4	7	5	9	6	8
Programas Especiales	0	0	0	1 Estancia para Creación Artística	2 CAN / Estancia para Creación Artística	1 Profesor Visitante	0

Bolsa de becas SRE/FLACSO	0	0	0	0	0	0	0
Bolsa de becas SRE/COLMEX	1	1	1	1	0	0	0
CONACYT-OEA-AMEXCID. Aporte único gastos instalación	0	0	0	3	3	1	1
Residencias Artísticas para Creadores de Iberoamérica y Haití	1	0	0	0	1	0	0
Total	7	5	8	10	15	8	9

** En el marco bilateral aún no se ha cubierto la cuota, considera las becas nuevas y renovaciones. El número de candidaturas recibidas es menor al número de becas nuevas que se oferta. Asimismo se reciben candidaturas incompletas lo que hace que el estatus de la beca sea condicionada a la espera de la entrega completa de los documentos. Sin embargo, los aspirantes no completan su documentación a pesar de la solicitud reiterada de las autoridades correspondientes. Adicionalmente, los postulantes aplican para instituciones y/o programas académicos no contemplados en la convocatoria anual o con promedio menor al mínimo solicitado de 8:00 en escala del 0 al 10.

A través del **Programa de Becas CONACYT-OEA-AMEXCID**, se ofrecen hasta **100 becas** de posgrado exclusivas para Centroamérica (50) y el Caribe (50), distribuidas hasta por un período de 5 años. La AMEXCID acordó cubrir el aporte único por concepto de gastos de instalación (\$1,200.00 dólares) de los becarios seleccionados.

De 2013 a 2016, a través de este programa, la AMEXCID ha otorgado el aporte único a **8 estudiantes costarricenses** y la OEA a 18:

Convocatoria	Becarios centroamericanos seleccionados / AMEXCID	Aporte único por concepto de gastos instalación / a costarricenses		Becarios costarricenses Actividad académica / Institución (aporte AMEXCID)
		AMEXCID	OEA	
2013	8	3	0	Maestría / CICESE y CIMAT Doctorado / UNAM
2014 / 1er. Comité	7	1	0	Doctorado / CICESE
2014 / 2ª Comité	13	2	4	Maestría / Centro de Investigaciones en Química Aplicada e Instituto Nacional de Salud Pública
2015 / 1er. Comité	10	1	2	Doctorado / CINVESTAV
2015 / 2º Comité	10	0	4	



2016 / 1° Comité*	10	1	8	Doctorado / Centro de Investigación en Matemáticas Ac / Área de Matemáticas Básicas
Total	58	8	18	

*El primer Comité de Asignación de Beneficios de la Convocatoria 2016, se llevó a cabo el pasado 7 de junio, y se tiene previsto que el segundo Comité de Asignación de Beneficios se lleve a cabo el 25 de octubre de 2016.

Cooperación en materia de gestión integral del riesgo de desastre.

México colaboró con Costa Rica en la atención de los migrantes cubanos que se encontraban varados desde el mes de diciembre de 2015, mediante recursos financieros por ciento setenta y cinco mil dólares, canalizados por conducto de la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR).

Dichos recursos permitieron otorgar abrigo y alimento a las personas de origen cubano que no pudieron continuar su viaje hacia los Estados Unidos de América, a fin de ingresar a ese país en el marco del programa “Pies secos”, por el cual se permitía el ingreso de nacionales de origen cubano en los Estados Unidos de América. Lo anterior, significó un acto de solidaridad política, económica y de cooperación en materia de ayuda humanitaria hacia el Gobierno de Costa Rica, ya que la situación generaba una tensión y carga excesiva que podría derivar en una situación humanitaria grave, debido a que dicha población cubana no contaba con recursos para su subsistencia.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



FICHA TÉCNICA DE MÉXICO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 17 DE AGOSTO DE 2016

ÍNDICE

DATOS GENERALES

NOMBRE OFICIAL.....	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	4
CAPITAL.....	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	4
DÍA NACIONAL	4
FLOR NACIONAL	5
DEPORTE NACIONAL.....	5

DATOS SOCIALES

POBLACIÓN TOTAL.....	5
DENSIDAD POBLACIONAL	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS).....	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.....	5
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER).....	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS.....	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS.....	6
POBLACIÓN ACTIVA	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES.....	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL).....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA.....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS).....	6
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	7
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA.....	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD.....	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA.....	7
RELIGIÓN.....	7
GRUPOS ÉTNICOS.....	7
LENGUAS INDÍGENAS.....	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	8

POLÍTICA EXTERIOR

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO.....	9
MEXICANOS EN EL MUNDO	9
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	9
REMASAS	9
EMBAJADAS Y CONSULADOS	10
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO.....	10
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO.....	10


DATOS TERRITORIALES



EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	11
FRONTERAS	11
LÍNEAS COSTERAS	11
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	11
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	12
PRINCIPALES CIUDADES	13
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	13
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	14
<u>DATOS ECONÓMICOS</u>	
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	14
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	14
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	14
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	14
SALARIO MÍNIMO	15
TASA DE INFLACIÓN	15
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	15
DEUDA EXTERNA	15
DÉFICIT PÚBLICO	15
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	15
DESEMPLEO POR GÉNERO	15
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	15
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	15
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	15
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	15
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	16
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	16
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	16
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	16
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	16
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	16
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	17
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	17
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	17
RANKING ECONÓMICO	17
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18
RESERVAS INTERNACIONALES	18
<u>INDICADORES INTERNACIONALES</u>	
COEFICIENTE GINI	18
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	18
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	18
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	18
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	19
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	19
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	19
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	19
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO	19
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	20



<u>SISTEMA POLÍTICO</u>	
FORMA DE GOBIERNO	20
PODER EJECUTIVO	20
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....	20
GOBERNADORAS.....	20
PODER LEGISLATIVO	20
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	21
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	21
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	21
PODER JUDICIAL.....	21
SISTEMA JURÍDICO	21
<u>FLORA Y FAUNA</u>	
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	21
ESPECIES ENDÉMICAS.....	22
RESERVAS DE LA BIOSFERA	22
<u>DATOS TURÍSTICOS</u>	
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD.....	22
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.....	23
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES.....	24
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO).....	24
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	24
<u>MEXICANOS DESTACADOS</u>	
PREMIOS NOBEL	24
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	25

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ²⁵⁵ .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	 <p>La Bandera Nacional²⁵⁶ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera²⁵⁷ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones²⁵⁸.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ²⁵⁹ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día


²⁵⁵ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

²⁵⁶ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²⁵⁷ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

²⁵⁸ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²⁵⁹ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
FLOR NACIONAL	 <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.²⁶⁰</p>
DEPORTE NACIONAL	La charrería.
POBLACIÓN TOTAL	119, 530,753 millones de habitantes. ²⁶¹
DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ²⁶²
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ²⁶³ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ²⁶⁴
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ²⁶⁵

²⁶⁰ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

²⁶¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

²⁶² Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

²⁶³ *Ídem*.

²⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

²⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ²⁶⁶
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ²⁶⁷
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ²⁶⁸
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ²⁶⁹
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ²⁷⁰ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ²⁷¹
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ²⁷²
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ²⁷³ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ²⁷⁴
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ²⁷⁵
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ²⁷⁶
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²⁷⁷

²⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁶⁷ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁶⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁶⁹ Ídem.

²⁷⁰ Ídem.

²⁷¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁷² Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

²⁷³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

²⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

²⁷⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

²⁷⁶ Ídem.

²⁷⁷ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²⁷⁸
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²⁷⁹
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²⁸⁰
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²⁸¹
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²⁸²
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ²⁸³ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ²⁸⁴
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ²⁸⁵
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ²⁸⁶ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas.

²⁷⁸ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²⁷⁹ *Ídem.*

²⁸⁰ *Ídem.*

²⁸¹ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior.* Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²⁸² *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.* http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁸³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁸⁴ *Op. cit.,* http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010.* Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

²⁸⁶ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas.* Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²⁸⁷: Náhuatl (2, 587,452); Tzotzil (535,117); Chinanteco (207,643); Maya (1, 500,441); Totonaco (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua (336,546); Tarasco-Purépecha Mixteco (771,455); Mazateco (336,158);(193,426); Otomí (623,121); Chol (283,797); Tlapaneco (167,029). Tzeltal (583,111); Huasteco (237,876);</p>
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados²⁸⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)²⁸⁹.
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²⁹⁰:</p>

²⁸⁷ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

²⁸⁸ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

²⁸⁹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

²⁹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior²⁹¹ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (96,055); 2. España (47,917); 3. Alemania (13,247); 4. Reino Unido (11,000); 5. Bolivia (8,655); 6. Argentina (7,239); 7. Suiza (6,460); 8. Países Bajos (5,254); 9. Costa Rica (4,874), y; 10. Italia (4,357).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²⁹²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:²⁹³</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%).

²⁹¹ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

²⁹² Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

²⁹³ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

	5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	Representaciones diplomáticas en el exterior ²⁹⁴ : Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	Instrumentos internacionales y entrada en vigor ²⁹⁵ : <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	Organismos Internacionales y fecha de ingreso ²⁹⁶ : <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.

²⁹⁴ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

²⁹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

²⁹⁶ *Ídem*.

	<ul style="list-style-type: none"> • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²⁹⁷ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice . ²⁹⁸
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²⁹⁹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:³⁰⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.³⁰¹ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.³⁰² - Décimo productor de petróleo a nivel mundial. - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.³⁰³ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.³⁰⁴

²⁹⁷ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

²⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

²⁹⁹ *Ídem*.

³⁰⁰ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

³⁰¹ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

³⁰² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

³⁰³ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

³⁰⁴ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

	<ul style="list-style-type: none"> - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.³⁰⁵ - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)³⁰⁶: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno. Datos comparativos de <i>vehículos manufacturados</i> en el período enero-junio de 2015 y el <i>primer semestre de 2016</i>:³⁰⁷ - Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año. - En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p>

³⁰⁵ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

³⁰⁶ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

³⁰⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>Ciudad de México (8, 918,653),³⁰⁸ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)³⁰⁹;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)³¹⁰ y su zona metropolitana (4, 641,511)³¹¹; Monterrey (1, 135,512)³¹² y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)³¹³ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)³¹⁴.</p>																
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16.³¹⁵</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);															
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																
<p>Los aeropuertos más activos son 7³¹⁶:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);										
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).																
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																	

³⁰⁸ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

³⁰⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce2009_1.pdf

³¹⁰ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³¹¹ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

³¹² Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

³¹³ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³¹⁴ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce2009_1.pdf

³¹⁵ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

³¹⁶ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país ³¹⁷ .
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ³¹⁸
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 099 mil 712 millones de dólares, equivale a 18 billones 889 mil 428 millones de pesos ³¹⁹ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,200 dólares ³²⁰ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ³²¹
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):³²²</p> <p>Sector primario: Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892.</p> <p>Sector secundario: Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las bebidas y el tabaco 5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%.</p> <p>Sector terciario: Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ³²³
TASA DE INFLACIÓN	2.72% ³²⁴

³¹⁷ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³¹⁸ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

³¹⁹ Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

³²⁰ *Ídem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

³²¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_prececr/pib_prececr2016_02.pdf

³²² *Ídem*.

³²³ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

³²⁴ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

DEUDA PÚBLICA (% PIB)	43.2% ³²⁵
DEUDA EXTERNA	176,542 millones de dólares. ³²⁶
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ³²⁷
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.93% ³²⁸
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.83% en hombres y 4.09% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ³²⁹
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ³³⁰ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ³³¹
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares ³³² .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ³³³ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ³³⁴ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ³³⁵ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos

³²⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

³²⁶ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

³²⁷ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

³²⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrostadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

³²⁹ *Ídem*.

³³⁰ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³³¹ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

³³² Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

³³³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

³³⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

³³⁵ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

	de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ³³⁶ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ³³⁷ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 31,942,338 millones de dólares; importaciones: 32,465,973 millones de dólares. ³³⁸
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ³³⁹ : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-523.635 millones de dólares. ³⁴⁰
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares. ³⁴¹
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7% ³⁴² .
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3% del Producto Interno Bruto. ³⁴³

³³⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

³³⁷ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

³³⁸ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

³³⁹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

³⁴⁰ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

³⁴¹ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

³⁴² Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

³⁴³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	6.2% ³⁴⁴ .
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:³⁴⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)³⁴⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)³⁴⁷.

³⁴⁴ Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1_1_.pdf

³⁴⁵ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. . Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

³⁴⁶ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

³⁴⁷ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	17.9869 pesos por unidad de dólar. ³⁴⁸
RESERVAS INTERNACIONALES	176, 628 mil millones de dólares. ³⁴⁹
COEFICIENTE GINI	51,1. ³⁵⁰ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ³⁵¹
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ³⁵²
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2º lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ³⁵³
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ³⁵⁴ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ³⁵⁵
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ³⁵⁶ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación

³⁴⁸ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

³⁴⁹ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B5C8E7C66-5A7E-4196-B04D-30370FF2E233%7D.pdf>

³⁵⁰ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

³⁵¹ *Ídem*.

³⁵² United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

³⁵³ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

³⁵⁴ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

³⁵⁵ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

³⁵⁶ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

	tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ³⁵⁷
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ³⁵⁸
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado "moderadamente libre" que abarca una escala de 60-60.9 ³⁵⁹ .
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ³⁶⁰ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ³⁶¹ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ³⁶² . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ³⁶³ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ³⁶⁴ : 160. Universidad Nacional Autónoma de México. 238. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ³⁶⁵ : 1. Universidad de Sao Paulo.

³⁵⁷ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

³⁵⁸ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

³⁵⁹ Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

³⁶⁰ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

³⁶¹ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

³⁶² World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

³⁶³ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

³⁶⁴ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2015/2016*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region="+country="+faculty="+stars=false+search="](http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region=)

³⁶⁵ El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ³⁶⁶
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ³⁶⁷
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado³⁶⁸:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas.</p> <p>Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</p> <p>Procuradora General de la República, Arely Gómez González.</p> <p>Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.</p> <p>Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.</p> <p>Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ³⁶⁹ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ³⁷⁰
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.³⁷¹</p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.³⁷²</p>

³⁶⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³⁶⁷ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

³⁶⁸ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

³⁶⁹ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

³⁷⁰ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³⁷¹ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

³⁷² H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República³⁷³: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados³⁷⁴: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por³⁷⁵: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p>SISTEMA JURÍDICO</p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución³⁷⁶.</p>
<p>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</p>	<p>Especies:³⁷⁷ 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</p>
<p>ESPECIES ENDÉMICAS</p>	<p>Especies endémicas:³⁷⁸ 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni);</p>

³⁷³ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³⁷⁴ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

³⁷⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

³⁷⁶ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

³⁷⁷ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³⁷⁸ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

	<p>4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>); 5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</p>
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera³⁷⁹: Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	<p>México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales³⁸⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).

³⁷⁹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

³⁸⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos). • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).³⁸¹
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³⁸²:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolinán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.³⁸³</p>

³⁸¹ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

³⁸² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

³⁸³ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones³⁸⁴. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.³⁸⁵ Origen y destino³⁸⁶: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)³⁸⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).³⁸⁸</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas³⁸⁹:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).

³⁸⁴ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

³⁸⁵ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³⁸⁶ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

³⁸⁷ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

³⁸⁸ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

³⁸⁹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Boxeo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).

- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).



- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- Ma. del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Zambrano Hernández
Regina Sevilla Domínguez